



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, miércoles 17 de enero de 2007	Sesión No. 4

SUMARIO

ASISTENCIA. 17

ORDEN DEL DIA. 17

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 24

ESTADO DE NUEVO LEON

El Congreso del estado de Nuevo León remite punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Cámara de Diputados para que unan esfuerzos con el fin de regular de forma más eficiente la entrada y salida de vehículos de procedencia extranjera que son propiedad de mexicanos o extranjeros, procurando eliminar trámites obsoletos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. 28

CONSTITUYENTES DE APATZINGAN

El gobernador constitucional del estado de Michoacán, Lázaro Cárdenas Batel, remite oficio por el que comunica su adhesión a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del recinto del honorable Congreso de la Unión, la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”,

presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados. 29

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que comunica que la licenciada María Elena Pérez Jaén Zermeño, rindió protesta como comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. De enterado. 29

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que comunica que los ciudadanos Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Darío Velasco Gutiérrez, Armando Ismael Maitret Hernández y Adolfo Riva Palacio Neri, rindieron protesta como magistrados electorales del Tribunal Electoral del Distrito Federal. De enterado. 30

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

La diputada Sara Latife Ruiz Chávez solicita licencia del 18 de enero al 19 de febrero de 2007, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el primer distrito electoral del estado de Quintana Roo. Se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Diputados. 30

SENADOR QUE SOLICITA LICENCIA

El senador Jesús Murillo Karam solicita licencia para separarse de sus funciones como senador de la República, por 40 días naturales a partir de esta fecha. Se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Senadores. 31

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Congreso del estado de Jalisco remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados. 31

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita al director del Senasica que explique a esta asamblea el análisis sustentado de riesgo a la salud pública y sanidad animal bajo las condiciones actuales de inspección y verificación sanitaria en puertos y fronteras, y que informe detalladamente el estado que guarda el personal calificado, su capacitación, la infraestructura y equipamiento para la realización de las tareas que tiene encomendadas y que exponga con claridad sus alcances, fortalezas y debilidades. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 36

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en el mes de diciembre de 2006. Se remite a la Comisión de Economía, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 37

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de diciembre desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por Entidad Federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2005. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 37

CONDECORACIONES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Julio Cesar López Baquera, pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de la República del Perú. Se turna a la Primera Comisión. 38

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que 7 ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, Hermosillo, Sonora y Tijuana, Baja California. Se turna a la Primera Comisión. 38

CONDECORACIONES

Seis oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que el mismo número de ciudadanos, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Se turnan a la Primera Comisión. 39

PROGRAMA “LEGISLADOR AL CUIDADO DEL PAISANO”

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores relativo al programa “Legislador al cuidado del paisano”. Se remite a la Cámara de Senadores. 41

CONVENCION PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores por el que se solicita a ese organismo un informe detallado de las acciones emprendidas para dar cumplimiento y respuesta a las observaciones y recomendaciones entregadas al gobierno mexicano el pasado 25 de agosto de 2006, por el comité creado por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Se remite a la Cámara de Senadores. 41

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores por el que se solicita a esa dependencia informar trimestralmente sobre los avances en materia de contratación de personas que sufren algún tipo de discapacidad, correspondiente al cuarto trimestre del 2006. Se remite a la Cámara de Senadores. 41

MEDIOS DE COMUNICACION

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores por el que se solicita al Ejecutivo federal incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, recursos suficientes para incrementar la difusión de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en medios masivos de comunicación. Se remite a la Cámara de Senadores. 42

SECRETARIA DE GOBERNACION

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, relativo a la sede y operación del Centro de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Educación de la Cámara de Senadores. 42

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Nueva Zelandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores. 43

SERVICIOS AEREOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la Región de Administración Especial de Hong Kong de la República Popular China relativo a los ser-

vicios aéreos. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.	43
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NUMERO 60	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite acta de rectificación al Acuerdo de Complementación Económica número 60 suscrito entre México y Uruguay (Tratado de Libre Comercio). Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.	43
TRATADO DE LIBRE COMERCIO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite las fracciones arancelarias omitidas y correcciones al Tratado de Libre Comercio entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.	44
ARTICULOS 76 Y 89 CONSTITUCIONALES	
Oficio de la Cámara de Diputados por el que remite el expediente relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 76, fracción I, y el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	44
La Presidencia emite la siguiente declaratoria: La Comisión Permanente, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformado el artículo 76, fracción I, y el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	45
PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a cuatro ciudadanos para prestar servicios en las embajadas del Ecuador y de Australia en México. Es de primera lectura.	45
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Guillermo Jorge Gustavo Flores Chacón para prestar servicios en la embajada de Panamá en México. Es de primera lectura.	46
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Es de primera lectura.	46
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a tres ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de	

América en México y en sus consulados en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California, respectivamente. Es de primera lectura. 47

CONDECORACIONES

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos, para aceptar y usar la condecoración “Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco” que les otorga el gobierno del Reino de España. Es de primera lectura. 47

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a siete ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les confieren gobiernos extranjeros. Es de primera lectura. 48

En votación económica se les dispensa la segunda lectura, y se aprueban en conjunto. Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. 51

GRADOS MILITARES

Veinticuatro dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la ratificación de grados militares. Se aprueban. Comuníquense al Ejecutivo federal. 51

UNIDADES MIXTAS DE ATENCION AL NARCOMENUDEO

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de Puebla y al Procurador General de la República a poner en funcionamiento las unidades mixtas de atención al narcomenudeo. 68

ESTADO DE OAXACA

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos en términos de su jurisdicción y competencia provea a que las autoridades federales, estatales y municipales respeten los derechos humanos y garanticen la seguridad y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca. 69

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal Electoral, a garantizar en el ajuste de su Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2007, el cumplimiento de las metas previstas en el Proyecto de Actualización y Depuración del Padrón Electoral del Registro Federal de Electores de dicho instituto. 71

CRIMEN ORGANIZADO

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer, ante la Primera Comisión, a los titulares de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de

Seguridad Pública, para que informen sobre la situación general que prevalece en materia de seguridad pública a nivel nacional, y de los operativos especiales realizados en Michoacán y Tijuana.	72
ESTADO DE MEXICO	
Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México dar solución al problema limítrofe entre los municipios de Tecámac-Ecatepec y Acolman-Ecatepec.	75
GUANTANAMO	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación por la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo.	78
MEXICO-GUATEMALA	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia por el fortalecimiento de las relaciones parlamentarias bilaterales México-Guatemala.	80
EMPRESA ISOSA	
Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que solicita a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y al Procurador General de la República, investiguen el flujo de información generado por la operación de la empresa Integradora de Servicios Operativos, Sociedad Anónima de Capital Variable en las aduanas de México.	83
LECHE LICONSA	
Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que solicita al gobierno federal la aplicación de un subsidio al litro de leche que distribuye Liconsa.	84
GUANTANAMO	
El senador Ricardo Monreal Ávila, para hablar sobre el punto de acuerdo de la Segunda Comisión donde se expresa la preocupación por la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo.	86
UNIDADES MIXTAS DE ATENCION AL NARCOMENUDEO	
El diputado Narcizo Alberto Amador Leal, para referirse al punto de acuerdo de la Primera Comisión, que exhorta al gobernador del estado de Puebla y al Procurador General de la República, a poner en funcionamiento las unidades mixtas de atención al narcomenudeo.	87

LECHE LICONSA

El senador José Calzada Rovirosa, para hablar del tema de la Tercera Comisión relativo a la solicitud al gobierno federal para la aplicación de un subsidio de 50 centavos al litro de leche de Liconsa. 88

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Comuníquense. 88

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibió del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma los artículos 297 y 298 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados. 89

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibió del grupo parlamentario del PRI, iniciativa que reforma el artículo 304 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados. 90

LEY QUE ESTABLECE LA CONTRIBUCION ESPECIAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO - LEY DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO

El diputado José Antonio Muñoz Serrano presenta iniciativa que expide la Ley que establece la Contribución Especial para la Prevención del Tabaquismo y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. 91

CONSTITUCION POLITICA - LEY DE LA COMISION NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

El senador Mario López Valdez presenta iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores. 99

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

Se recibió de la senadora Minerva Hernández Ramos iniciativa con proyecto de decreto que deroga el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. 102

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El senador Jorge Legorreta Ordorica presenta iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la Cámara de Senadores. **104**

VOLUMEN II

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS - LEY ORGANICA DEL CONGRESO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El senador Gabino Cué Monteagudo presenta iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la Cámara de Senadores. **111**

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

El diputado Ricardo Cantú Garza presenta iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley Federal de Competencia Económica. Se turna a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados. **114**

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El diputado José Antonio Muñoz Serrano presenta iniciativa que reforma el artículo 2 del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. **118**

ARTICULOS 46 Y 76 CONSTITUCIONALES

El senador Alejandro Moreno Cárdenas presenta iniciativa de Ley Reglamentaria de los artículos 46 y 76 fracciones X y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores. **120**

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

Se recibió de la senadora Minerva Hernández Ramos iniciativa que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. **126**

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar presenta iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. **131**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal presenta iniciativa que reforma el artículo 18 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. **135**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La senadora Claudia Sofía Corichi García presenta iniciativa que reforma el artículo 175-B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores. **138**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

La diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros presenta iniciativa que reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. **141**

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ESTABLECE UN SUBSIDIO A LA TORTILLA DE MAIZ PARA CONSUMO HUMANO

Se recibió del senador Graco Ramírez Garrido Abreu iniciativa de Ley que Crea el Fideicomiso que Establece un Subsidio a la Tortilla de Maíz para Consumo Humano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. **147**

ORDEN DEL DIA

Se acepta modificar el orden del día. **150**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Procuraduría General de la República y al secretario de la Función Pública en materia de responsabilidades de servidores públicos. En votación económica la asamblea lo aprueba. Comuníquese. **151**

NANCY PELOSI

El senador Humberto Andrade Quezada presenta punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente extiende una cordial felicitación a la representante Nancy Pelosi por su reciente elección como presidenta de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América. **153**

Interviene el senador Mario López Valdez. **154**

En votación económica la asamblea lo aprueba. Comuníquese. 155

MEDIOS DE COMUNICACION

El senador Mario López Valdez presenta punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal tome las medidas conducentes para garantizar que no queden impunes los crímenes y amenazas en contra de periodistas; y realice una condena pública a la ola de crímenes y agresiones que han padecido en años recientes. Se turna a la Primera Comisión. 155

ACAPARAMIENTO DEL MAIZ EN MEXICO

El senador Ricardo Monreal Ávila presenta punto de acuerdo, relativo a la especulación y acaparamiento de maíz en México. 156

Intervienen sobre el mismo tema los legisladores:

El diputado Juan José Rodríguez Prats. 158

El senador Carlos Lozano de la Torre presenta punto de acuerdo, por el que solicita la comparecencia de los titulares de la Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Desarrollo Social y de Economía, para que expliquen a esta soberanía la posibilidad de adecuar el apartado agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, principalmente en el tema de granos y en particular del maíz y el sorgo. 159

El senador Jorge Legorreta Ordorica. 161

El senador Leonel Godoy Rangel. 162

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva. 163

El diputado Ricardo Cantú Garza. 165

El senador Humberto Andrade Quezada. 165

El senador Ricardo Monreal Ávila. 166

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar. 167

El diputado Octavio Martínez Vargas quien propone una adición al punto de acuerdo del senador Lozano de la Torre. 168

El senador Mario López Valdez. 169

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo de los senadores Monreal Ávila y Lozano de la Torre, éste último con la adición propuesta por el diputado Martínez Vargas. Comuníquense.. . . . 170

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

- La Presidencia anuncia que las proposiciones incluidas en el orden del día de la presente sesión que no tuvieron oportunidad de presentarse, se turnarán a las comisiones de las Cámaras de Senadores o de Diputados, según corresponda. **170**
- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a presentar, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre los trabajos técnicos que realiza la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Belice, para la posible suscripción de un tratado de límites con el gobierno de Belice, a cargo del diputado Javier González Garza. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. **171**
- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación a organizar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, una campaña de ayuda humanitaria para apoyar a las personas de escasos recursos que padecen las inclemencias de las bajas temperaturas en esta temporada invernal, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez. Se turna a la Comisión de Gobernación.. **172**
- Proposición con punto de acuerdo, por el que solicita se realice una auditoría integral respecto de las actividades que realiza el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a cargo del senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.. **173**
- Proposición con punto de acuerdo, para que la Auditoría Superior de la Federación realice la fiscalización de los recursos públicos transferidos para apoyar el cambio de administración del Ejecutivo federal, a cargo del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. **174**
- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal para que la distribución del fondo regional establecido en el anexo 20, en los términos de lo estipulado en el artículo vigésimo transitorio del decreto, se realice considerando el Censo de Población 2005, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. **176**
- Proposición con punto de acuerdo, para solicitar que se declare Zona de Desastre el municipio de Calvillo, Aguascalientes, a cargo del senador Carlos Lozano de la Torre, PRI. Se turna a la Primera Comisión. **177**
- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador del estado de Tabasco a dar cumplimiento a la recomendación 46/2006 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, en nombre de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **178**
- Proposición con punto de acuerdo, sobre el ecocidio en el valle de San Luis Potosí cometido por la Minera San Xavier, subsidiaria de la empresa canadiense Metallica Resources Inc., a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, en nombre

de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	179
Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diferentes instancias y autoridades a atender la situación relativa a la tenencia de tierra y acceso a servicios de abasto de electricidad en el polígono de San Lucas o Valle San Lucas, en Cuautitlán Izcalli, suscrita por el diputado Salvador Arredondo Ibarra. Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Energía.. . . .	181
Proposición con punto de acuerdo, relativo al caso del diputado local de Guerrero Jorge Bajos Valverde, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Justicia.	182
Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía exhorta al Gobierno del Distrito Federal a instaurar con la mayor brevedad las partidas destinadas al mejoramiento y mantenimiento urbano y de seguridad pública en las zonas aledañas a la Cámara de Diputados, establecidas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2007, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	183
Proposición con punto de acuerdo, relativo a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada por la Organización Iberoamericana de Juventud, a cargo del senador Francisco Agundis Arias. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores.	185
Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general del Fonden que comparezca ante esta soberanía para explicar la entrega de recursos a los estados afectados por las inclemencias del tiempo, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés. Se turna a la Comisión de Gobernación.	186
Proposición con punto de acuerdo, para que se audite la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte respecto a la licitación, la construcción y las condiciones del Centro Nacional de Detección de Talentos y Alto Rendimiento, suscrita por la diputada Elizabeth Morales García. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	187
Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales y al gobernador de Nuevo León a implantar una operación especial de seguridad pública similar a las aplicadas en Michoacán, Guerrero y Baja California, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	189
Proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicite la comparecencia de los titulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del Banco de México y de la Comisión Federal de Competencia, a cargo del senador José Eduardo Calzada Rovirosa. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.	190
Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifiesta su rechazo a la aplicación de la pena de muerte en el	

<p>mundo, a cargo del senador Ricardo Francisco García Cervantes. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.</p>	191
<p>Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública para aclarar la situación de la Administración General de Aduanas, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de la Función Pública.</p>	192
<p>Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión respalda al secretario general de la Organización de Estados Americanos para impulsar la Carta Democrática Interamericana en el Continente Americano sin excepción, a cargo de la senadora Adriana González Carrillo. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.</p>	193
<p>Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, mediante los titulares de la SCT y de la SHCP, a no autorizar el incremento del peaje en las autopistas nacionales, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes.</p>	195
<p>Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su postura ante la muerte del migrante mexicano Francisco Javier Domínguez Rivera, a cargo del diputado Alberto Amador Leal. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.</p>	196
<p>Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea un grupo plural de trabajo de legisladores que, en coordinación con un grupo de expertos, visitará los centros estatales de readaptación social y las cárceles de máxima seguridad en que se encuentran personas detenidas por su presunta participación en el movimiento social del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Primera Comisión.</p>	197
<p>Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar la participación de diferentes actores económicos del país para el desarrollo de una política de competitividad integral, a cargo del senador José Eduardo Calzada Rovirosa. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.</p>	198
<p>Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob y de la Sagarpa a emitir declaratoria de desastre y de contingencia en diversos municipios de Tabasco, suscrita por el diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Primera Comisión.</p>	199
<p>Proposición con punto de acuerdo, relativo al rezago tecnológico de México y su impacto en la competitividad del país, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Economía.</p>	200
<p>Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores.</p>	200

Proposición con punto de acuerdo, a fin de que el número de atención telefónica para emergencias 066 se sustituya por el 911, a cargo del senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores..	202
Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a dar continuidad a las estrategias y campañas emprendidas en materia de promoción masiva del uso del condón y contra la discriminación por homofobia, a cargo de la senadora Claudia Sofía Corichi García. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.	204
Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al secretario de Salud que informe sobre las acciones preventivas ante el posible arribo a territorio nacional de la epidemia de gripe aviar, a cargo del senador Mario López Valdez. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.	206
Proposición con punto de acuerdo, referente a la reasignación y regulación de tiempos oficiales en medios electrónicos, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Senadores.	208
Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Seguridad Pública a asumir lo establecido en los ordenamientos referentes a la asignación equitativa de los fondos destinados a la seguridad pública, a cargo del diputado Alberto Amador Léal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	210
Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal y al gobernador del Banco de México que informen a esta soberanía sobre el contenido de la reunión que sostuvieron el 12 de enero de 2007, suscrita por el diputado Pablo Trejo Pérez. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	213
Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF a destinar recursos a un programa de emergencia para el combate de la pobreza extrema que padecen los habitantes de la zona de Cabeza de Juárez, en Iztapalapa, a cargo del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	214
Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los directores del ISSSTE y del IMSS, suscrita por los senadores Claudia Corichi García y Tomás Torres Mercado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Senadores.	216
Proposición con punto de acuerdo, relativo a la viabilidad del Seguro Médico Universal, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores.	216
Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR, al Instituto Nacional de Migración y al gobierno de Quintana Roo a combatir la red de prostitución en dicha entidad, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia.	217

Proposición con punto de acuerdo, relativo al estado de conservación que guardan las redes carreteras operadas por Capufe, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores..	219
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	220
CLAUSURA Y CITATORIO.	221
RESUMEN DE TRABAJOS.	222
LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	226

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Procede la Secretaría a pasar lista de asistencia.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: ¿Falta algún ciudadano legislador de pasar lista de asistencia? Señor Presidente, hay 28 asistencias de legisladoras y legisladores. Hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (a las 11:25 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Primer Año.— LX Legislatura.

Miércoles 17 de enero de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Congreso de Nuevo León.

Del gobierno de Michoacán.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dos.

Iniciativa del Congreso de Jalisco

Que reforma el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en diciembre de 2006. (Turno a Comisión)

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a diciembre, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a diciembre de 2005.

De la Secretaría de Gobernación

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Julio César López Baquera pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de la República de Perú. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Claudia Selene Quezada García, Flor Guadalupe Ortiz Lazo, Blas Rafael Aguirre Sáenz, Sonia Aldana Esparza, Antonio Posada Quintana y Miguel Ángel Ramos Ramírez puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Tijuana, Baja California, respectivamente. (Turno a Comisión)

Seis, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Marco Antonio Peyrot y González, José Gerardo Valcárcel del Barrio, Wilfrido Robledo Luna, Romel Eduardo Ledezma Abaroa, Martín Enrique Barney Montalvo y Alberto Castro Rosas puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

Cuatro, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Por el que remite acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, relativo a la sede y operación del centro de México.

Por el que remite acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Nueva Zelanda para evitar la doble la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.

Por el que remite convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la región de administración especial de Hong Kong de la República Popular China relativo a los servicios aéreos.

Por el que remite acta de rectificación al acuerdo de complementación económica número 60 suscrito entre México y Uruguay (Tratado de Libre Comercio).

Por el que remite las fracciones arancelarias omitidas y correcciones del Tratado de Libre Comercio entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental de Uruguay.

De la Cámara de Diputados

Con el que remite el expediente relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 76, fracción I, y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativas de legisladores

Que reforma los artículos 297 y 298 de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 304 de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley que Establece la Contribución Especial para la Prevención del Tabaquismo, y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del senador Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que deroga el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del senador Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De Ley Reglamentaria de los Artículos 46 y 47, Fracciones X y XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 175 B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De Ley que Crea el Fideicomiso que Establece un Subsidio a la Tortilla de Maíz para Consumo Humano, suscrita por el senador Graco Ramírez Garrido Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María de Lourdes Margarita Huesca Chico, Aldona Carolina Parra Hall, Héctor Oliver Reyes Luna y Eugenio Morales Brito para prestar servicios en las embajadas de Ecuador y de Australia en México, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Guillermo Jorge Gustavo Flores Chacón para prestar servicios en la Embajada de Panamá en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos César Horacio López González, Álvaro Cisneros Herrera y José Manuel Pimentel Peralta para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en

Monterrey, Nuevo León, y en Tijuana, Baja California, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Maribel Cervantes Guerrero y Juan Manuel Sánchez Rosales para aceptar y usar la condecoración "Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco", que les otorga el gobierno del Reino de España. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos general brigadier DEM Miguel Hurtado Ochoa, general brigadier DEM Rogelio Armando Patiño Canchota, general de brigada DEM Armando Onésimo Flores Morales, coronel de caballería DEM Carlos Eduardo Jiménez Macotela, coronel de artillería DEM Jesús Hernández Pérez, coronel de arma blindada DEM Marco Antonio Álvarez Reyes y coronel de fuerza aérea piloto aviador DEMA Sergio Alejandro Villalobos López para aceptar y usar las condecoraciones que, en diferentes grados, les confieren gobiernos extranjeros. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

Dictámenes a discusión

De la Segunda Comisión, 24 relativos a la ratificación de grados militares.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Puebla y al procurador general de la República a poner en funcionamiento las unidades mixtas de atención al narcomenudeo.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de su jurisdicción y competencia, provea a que las autoridades federales, las estatales y las municipales respeten los derechos humanos, y garanticen la seguridad y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal Electoral a garantizar en el ajuste de su presupuesto para el ejercicio fiscal de 2007 el cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de actualización y depuración del padrón electoral del Registro Federal de Electores de dicho instituto.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante la Primera Comisión a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública para que informen sobre la situación general que prevalece en materia de seguridad pública a nivel nacional y de los operativos especiales realizados en Michoacán y Tijuana.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México a dar solución al problema limítrofe entre los municipios de Tecámac-Ecatepec y Acolman-Ecatepec.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación por la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se pronuncia por el fortalecimiento de las relaciones parlamentarias bilaterales México-Guatemala.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno federal la aplicación de un subsidio al litro de leche que distribuye Liconsa.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, y al procurador general de la República que investiguen el flujo de información generado por la operación de la empresa ISOSA en las aduanas de México.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente extiende una cordial felicitación a la representante Nancy Pelosi por su reciente elección como Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América, a cargo del senador Humberto Andrade Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a tomar las medidas conducentes para garantizar que no queden impunes los crímenes y las amenazas contra periodistas; y a realizar una condena pública a la ola de crímenes y agresiones que han padecido en años re-

cientes, a cargo del senador Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a presentar mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre los trabajos técnicos que la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Belice realiza para la posible suscripción de un tratado de límites con el gobierno de dicho país, a cargo del diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Gobernación a organizar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia una campaña de ayuda humanitaria en apoyo de las personas de escasos recursos que padecen por las bajas temperaturas en esta temporada invernal, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se realice una auditoría integral respecto de las actividades del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a cargo del senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a efecto de que la Auditoría Superior de la Federación fiscalice los recursos públicos transferidos para apoyar el cambio de administración del Ejecutivo federal, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal a considerar en la distribución del fondo regional establecido en el anexo 20, en los términos del artículo vigésimo transitorio del decreto de Presupuesto de 2007, el Censo de Población 2005, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar que se declare zona de desastre el municipio de Calvillo, Aguascalientes, a cargo del senador Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador de Tabasco a cumplir la recomendación número 46/2006 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, e nombre de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se extiende un sincero reconocimiento a la representante Nancy Pelosi, lideresa de la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América, por sus declaraciones favorables a un entendimiento migratorio entre nuestros países, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ecicidio en el valle de San Luis Potosí cometido por Minera San Xavier, subsidiaria de la empresa canadiense Metallica Resources Inc., a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, en nombre de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diferentes instancias y autoridades a atender la situación relativa a la tenencia de tierra y acceso a servicios de abasto de electricidad en el polígono de San Lucas o Valle San Lucas, en Cuautitlán Izcalli, suscrita por el diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco a investigar el aumento de los precios de la tortilla; y a la Secretaría de Economía, a establecer una mesa de diálogo con los actores de la cadena de producción de tortilla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al caso del diputado local de Guerrero Jorge Bajos Valverde, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía exhorta al Gobierno del Distrito Federal a instaurar con la mayor brevedad las partidas destinadas al mejoramiento y mantenimiento urbano y de seguridad pública en las zonas aledañas a la Cámara de Diputados, establecidas en el Presupuesto de

Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2007, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada por la Organización Iberoamericana de Juventud, a cargo del senador Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Economía y de la Sagarpa para que expliquen las causas del incremento del precio de la tortilla, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general del Fonden que comparezca ante esta soberanía para explicar la entrega de recursos a los estados afectados por las inclemencias del tiempo, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a investigar la probable comisión de delitos referentes al aumento del precio de la tortilla, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se audite la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte respecto a la licitación, la construcción y las condiciones del Centro Nacional de Detección de Talentos y Alto Rendimiento, suscrita por la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a efecto de que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Profeco y de la Comisión Federal de Competencia para que expliquen el incremento del precio de la tortilla, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a promover mediante la Comisión de Hacienda y Crédito Público una reforma fiscal integral, a cargo del

diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales y al gobernador de Nuevo León a implantar una operación especial de seguridad pública similar a las aplicadas en Michoacán, Guerrero y Baja California, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicite la comparecencia de los titulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del Banco de México y de la Comisión Federal de Competencia, a cargo del senador José Eduardo Calzada Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Sagarpa para que expliquen el incremento del precio de la tortilla, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promulgar el decreto que expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifiesta su rechazo a la aplicación de la pena de muerte en el mundo, a cargo del senador Ricardo Francisco García Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública para aclarar la situación de la Administración General de Aduanas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis que enfrentan la agricultura y la producción de maíz en México, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que México manifieste mediante la SRE su repudio ante la caza de ballenas ocurrida en zona prohibida, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión respalda al secretario general de la Organización de Estados Americanos para impulsar la Carta Democrática Interamericana en el Continente Americano sin excepción, a cargo de la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Sagarpa, de la Sedesol y de la SE para que informen sobre las acciones relacionadas con la soberanía alimentaria del país, a cargo del senador Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la especulación y al acaparamiento de maíz en México, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al secretario de Salud que remita a esta soberanía un informe relativo al programa de salud reproductiva y protección contra enfermedades de transmisión sexual que estructurará el actual gobierno, a cargo del senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, mediante los titulares de la SCT y de la SHCP, a no autorizar el incremento del peaje en las autopistas nacionales, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su postura ante la muerte del migrante mexicano Francisco Javier Domínguez Rivera, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea un grupo plural de trabajo de legisladores que, en coordinación con un gru-

po de expertos, visitará los centros estatales de readaptación social y las cárceles de máxima seguridad en que se encuentran personas detenidas por su presunta participación en el movimiento social del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar la participación de diferentes actores económicos del país para el desarrollo de una política de competitividad integral, a cargo del senador José Eduardo Calzada Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob y de la Sagarpa a emitir declaratoria de desastre y de contingencia en diversos municipios de Tabasco, suscrita por el diputado Silvestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al rezago tecnológico de México y su impacto en la competitividad del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que el número de atención telefónica para emergencias 066 se sustituya por el 911, a cargo del senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a dar continuidad a las estrategias y campañas emprendidas en materia de promoción masiva del uso del condón y contra la discriminación por homofobia, a cargo de la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al secretario de Salud que informe sobre las acciones preventivas ante el posible arribo a territorio nacional de la epidemia de gripe

aviar, a cargo del senador Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, referente a la reasignación y regulación de tiempos oficiales en medios electrónicos, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Seguridad Pública a asumir lo establecido en los ordenamientos referentes a la asignación equitativa de los fondos destinados a la seguridad pública, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal y al gobernador del Banco de México que informen a esta soberanía sobre el contenido de la reunión que sostuvieron el 12 de enero de 2007, suscrita por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF a destinar recursos a un programa de emergencia para el combate de la pobreza extrema que padecen los habitantes de la zona de Cabeza de Juárez, en Iztapalapa, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los directores del ISSSTE y del IMSS, suscrita por los senadores Claudia Corichi García y Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la viabilidad del Seguro Médico Universal, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR, al Instituto Nacional de Migración y al gobierno de Quintana Roo a combatir la red de prostitución en dicha entidad, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al estado de conservación que guardan las redes carreteras operadas por Capufe, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativa

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, a solicitud del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agenda política

Comentarios sobre la situación política nacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre la situación alimentaria y la producción agrícola nacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la situación política del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios relacionados con la situación de los presos por el conflicto en Oaxaca, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en cuenta que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diez de enero de dos mil siete, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

En el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintinueve legisladores, a las once horas con dieciséis minutos del miércoles diez de enero de dos mil siete, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica la asamblea dispensa la lectura del orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Remítase a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados para su conocimiento.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Remítase a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados para su conocimiento.

Comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados, modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete, en el ámbito cultural. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento.

El Congreso del estado de Jalisco remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos ochenta y siete y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

La ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda solicita permiso para que pueda prestar servicios en la embajada de los Estados Unidos de América en México. Se turna a la Primera Comisión.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Diez, por los que solicita los permisos necesarios para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de gobierno extranjeros en México y para que ocho ciudadanos puedan aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros. Se turnan a la Primera Comisión.
- Doce, con los que remite las hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción segunda del artículo setenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.
- Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados para su conocimiento.
- Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Se remiten a la Cámara de Senadores.

Se presentan las siguientes iniciativas con proyectos de decreto:

- Que adiciona un párrafo tercero al artículo noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.
- Que reforma y adiciona el artículo veintiocho del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete, a cargo del diputado Narcizo Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

- Que reforma el artículo ciento noventa y seis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

- Que adiciona el artículo veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente informa de la recepción de la iniciativa y la turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

Dictamen de la Segunda Comisión con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del veinticuatro al treinta de enero de dos mil siete, con el propósito de realizar una gira que comprende una visita de trabajo a la República Federal de Alemania; la participación en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza; así como visitas de trabajo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y al Reino de España. Es de primera lectura. En votación económica la asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen. La Secretaría da lectura al proyecto de decreto, mismo que se aprueba por veintisiete votos en pro y ocho abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Desde su curul el senador Ricardo Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de procedimiento en relación con la presentación de diversas proposiciones con punto de acuerdo que el Presidente considera procedente.

Se presentan las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Relativo al nombramiento de la maestra Alicia Bárceña Ibarra como subsecretaria General de Administración de la Organización de las Naciones Unidas, a cargo del diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional, a nombre de los integrantes de la Segunda Comisión. La asamblea considera de urgente resolución la proposición en votación económica. Habla en pro la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. Se aprueba el punto de acuerdo respectivo en votación económica. Comuníquese.
- Para solicitar al gobierno federal la aplicación de un subsidio al litro de leche que distribuye Liconsa, a cargo

del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, y solicita trámite de urgente resolución.

**Presidencia de la diputada
Lorena Martínez Rodríguez**

En votación económica la asamblea no considera de esa manera el asunto y se turna a la Tercera Comisión.

- Para exhortar al titular de la Procuraduría General de la República, inicie una indagatoria en contra del ciudadano Francisco Gil Díaz, por el delito de ejercicio abusivo de funciones, en términos del Código Penal Federal, a cargo del diputado Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión.

- Relativo a la extracción de arena en la isla Cozumel, Quintana Roo, a cargo del senador Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la Cámara de Senadores.

- Para exhortar al Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca, a cargo del senador Gabino Cué Monteagudo, de Convergencia, y solicita trámite de urgente resolución.

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

En votación económica no se considera de esa forma la proposición y se turna a la Primera Comisión.

Desde su respectiva curul el diputado Javier González Garza, en dos ocasiones, y el senador Ricardo Monreal Ávila, ambos del Partido de la Revolución Democrática, hacen comentarios de procedimiento a los que el Presidente da respuesta.

La asamblea, en votación económica, autoriza conceder la palabra al diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, quien solicita guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del ciudadano Mario Trujillo García, diputado federal a la Cuadragésima Séptima Legislatura y gobernador del estado de Tabasco de mil

novecientos setenta y uno a mil novecientos setenta y seis, y la asamblea así lo hace.

Continúan presentándose las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Para exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y autoridades de los estados y del Distrito Federal celebren convenios con los clubes privados de las diferentes disciplinas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados.

- Por el que la Comisión Permanente condena el alza en el precio de la tortilla, a cargo del senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, y suscrita por el senador Carlos Humberto Aceves del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional. La senadora Claudia Corichi García, del Partido de la Revolución Democrática, presenta proposición para solicitar al Ejecutivo federal realice medidas urgentes para enfrentar el alza en el precio de la tortilla. Interviene el senador Gabino Cué Monteagudo, de Convergencia, para presentar proposición para exhortar al Ejecutivo federal a emitir un decreto de congelamiento del precio del kilo de tortilla de maíz. Habla sobre el tema la diputada Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza. El senador Carlos Lozano de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional, presenta proposición suscrita por legisladores de diversos grupos parlamentarios para exhortar al Ejecutivo federal a establecer mecanismos para estabilizar el precio de los granos y evitar que los incrementos de los precios de la tortilla y otros productos básicos afecten la economía de los más necesitados. Hablan en pro los senadores José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional, y Ricardo Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, así como el diputado Francisco Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México. La Secretaría da lectura al punto de acuerdo suscrito por legisladores de diferentes grupos parlamentarios y la asamblea lo aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para exhortar al Instituto Federal Electoral para que en el ajuste a su presupuesto para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete, garantice el cumplimiento de las metas del proyecto de actualización y depuración del padrón electoral, a cargo del senador Guillermo Anaya Llamas y

suscrita por el senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Primera Comisión.

- Para que comparezca el Procurador General de la República para que informe sobre la estrategia de seguridad pública que piensa implantar a partir de la explicación pormenorizada de las operaciones que actualmente realiza en Michoacán y Tijuana, a cargo del senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Desde su curul los senadores Ricardo Monreal Ávila y Leonel Godoy Rangel, del Partido de la Revolución Democrática, hacen comentarios y la Presidencia hace aclaraciones.

La asamblea en votación económica no considera de urgente resolución la proposición del senador Moreno Cárdenas y la Presidencia la turna a la Primera Comisión.

El senador Ricardo Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, hace comentarios sobre diversas proposiciones contenidas en el orden del día con el mismo tema y la Presidencia hace aclaraciones.

En votación económica la asamblea aprueba modificar el orden del día para agrupar proposiciones con el mismo tema.

Continúan presentándose las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Para solicitar al Secretario de Seguridad Pública Federal, comparezca para informar sobre los operativos en Michoacán y Tijuana, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Partido Acción Nacional,

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

quien acepta interpelación del senador Leonel Godoy Rangel, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión.

- Para citar a comparecer a los secretarios de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad Pública, y al Pro-

curador General de la República, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión.

- Para solicitar a los titulares de las secretarías de Seguridad Pública, de Marina, de la Defensa Nacional y de la Procuraduría General de la República, un informe pormenorizado de los operativos en contra del crimen organizado, a cargo de la senadora Claudia Corichi García, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión.

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que comunica el interés del gobierno de la República de Nicaragua de entregar a los jefes de Estado y de gobierno asistentes al acto de transmisión del mando presidencial en ese país, incluido el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, la Medalla conmemorativa de la Unidad Latinoamericana, Nicaragua Libre dos mil siete. En votación económica se dispensan todos los trámites al asunto. Desde su curul el diputado Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, hace comentarios al respecto a los que el Presidente da respuesta. Por veinticinco votos en pro y ocho en contra, se aprueba el decreto que concede autorización al Presidente de la República para aceptar y usar la medalla de referencia. El Presidente, para dejar constancia en el Diario de los Debates de la calidad de la Medalla conmemorativa, instruye a la Secretaría dar lectura al decreto número cero dos-dos mil siete del Presidente de la República de Nicaragua, por el que crea dicha medalla. Pasa el decreto aprobado al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al punto de acuerdo definitivo para exhortar al Ejecutivo federal a establecer mecanismos para estabilizar el precio de los granos y evitar que los incrementos de los precios de la tortilla y otros productos básicos afecten la economía de los más necesitados, y la asamblea lo aprueba en votación económica. Comuníquese.

Continúan presentándose las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Para exhortar al gobierno y al Congreso del estado de México, den solución al problema limítrofe entre los municipios de Tecamac-Ecatepec y Acolman-Ecatepec, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

Se turna a la Primera Comisión.

- Para exhortar al gobernador del estado de Puebla y al Procurador General de la República, pongan en funcionamiento las unidades mixtas de atención al narcome-nudeo, señaladas en el convenio de colaboración y co-ordinación celebrado el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Partido Acción Nacional, y acepta inter-pelación del senador Leonel Godoy Rangel, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Co-misión.

- Por el que la Comisión Permanente se pronuncia por la pronta realización de una reunión interparlamentaria entre el Congreso mexicano y el Congreso de la Repúbli-ca de Guatemala, a cargo de la senadora Adriana Gon-zález Carrillo, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Segunda Comisión.

- Para solicitar a los secretarios de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y al Procurador Gene-ral de la República, investiguen el flujo de información generado por la operación de la empresa Integradora de Servicios Operativos, Sociedad Anónima, en las adua-nas de México, a cargo del senador Carlos Lozano de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Tercera Comisión.

- Para solicitar una auditoría especial de los recursos fe-derales destinados a educación en el estado de Puebla, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revo-lución Democrática. La Presidencia informa de la re-cepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

- Para exhortar al Ejecutivo federal presente a la Cáma-ra de Diputados, previo a la publicación de las reglas de operación a que se refiere el artículo décimo transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete, la propuesta de declaratoria de Zonas de atención prioritarias a que alu-den diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Narcizo Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, y solici-ta trámite de urgente resolución.

**Presidencia del diputado
Jorge Zemeño Infante**

La asamblea no considerada de esa forma la proposición, se turna a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

- Por el que la Comisión Permanente se une a la petición mundial respecto al cierre de Guantánamo, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, a nombre de la dipu-tada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Re-volución Democrática, y solicita trámite de urgente re-solución. No considerada de esa forma la proposición, se turna a la Segunda Comisión.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima se-sión y el Presidente clausura la sesión a las quince horas con tres minutos, citando para la próxima que tendrá lugar el miércoles diecisiete de enero de dos mil siete, a las once horas.»

El Presidente diputado Jorge Zemeño Infante: Proce-da la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodrí-guez: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse mani-festarle...

Los legisladores que estén por la negativa sírvanse mani-festarle... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zemeño Infante: Apro-bada el acta.

ESTADO DE NUEVO LEON

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodrí-guez: «Escudo.— H.Congreso del estado de Nuevo Le-ón.— LXXI Legislatura.— Secretaría.

Diputado Jorge Zemeño Infante, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Pre-sente.

De conformidad con el acuerdo tomado por los integrantes de la LXXI Legislatura del honorable Congreso del estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en sesión del día de hoy se aprobó el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que este honorable Congreso del estado de Nuevo León, haga llegar un atento exhorto a las Secretarías de Hacienda y de Gobernación, así como a la Cámara de Diputados, para que a la brevedad unan esfuerzos con el fin de regular de forma más eficiente la entrada y salida de vehículos de procedencia extranjera que se internan en territorio nacional y que son propiedad de extranjeros o mexicanos, procurando eliminar trámites que han quedado obsoletos, como los permisos de importación vehicular temporal, el pago de fianzas, así como los avales requeridos.

Segundo. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Gobernación no limiten la entrada a los vehículos de los extranjeros y mexicanos residentes en los Estados Unidos a seis meses, porque la derrama económica que dejan es importante para el país.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de diciembre de 2006.— Diputados: Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica) secretaria; Javier Ponce Flores (rúbrica) secretario.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

CONSTITUYENTES DE APATZINGAN

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Michoacán de Ocampo.— Ejecutivo del Estado.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura.

Distinguido señor Presidente:

En relación con la iniciativa de decreto presentada por el diputado federal Mario Enrique del Toro, en el sentido de inscribir con letras de oro en el muro de honor del recinto del honorable Congreso de la Unión la leyenda *Constituyentes de Apatzingán*, en mi carácter de titular del Poder Ejecutivo del estado me permito adherirme con beneplácito a tal iniciativa, misma que se traducirá en un merecido homenaje a Michoacán, cuna de la primera ley fundamental del país y lugar donde se han gestado las grandes transformaciones de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestar a usted las muestras de mi más distinguida consideración.

Morelia, Michoacán, a 16 de diciembre de 2006.— Lázaro Cárdenas Batel (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Michoacán.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones IV y VIII, y 58, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito comunicarle que en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, la licenciada María Elena Pérez Jaén Zermeño rindió protesta constitucional como comisionada ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para cumplir con el período que fue designada y que concluye el 11 de julio de 2009.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 10 de enero de 2007.— Diputado Isaías Villa González (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Entendido.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, rindieron protesta los ciudadanos Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Daría Velasco Gutiérrez, Armando Ismael Maitret Hernández y Adolfo Riva Palacio Neri, como magistrados electorales del Tribunal Electoral del Distrito Federal, quienes iniciarán el ejercicio de su encargo el 18 de enero de 2007.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 30 de diciembre de 2006.— Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito me sea autorizada una licencia temporal para separarme de mi cargo como diputada federal, durante el lapso comprendido entre el 18 de enero y el 19 de febrero, del presente año.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2007.— Diputada Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En consecuencia se ruega a la Secretaría que ponga a discusión el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo

Único. Se concede licencia a la diputada Sara Latife Ruiz Chávez para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el I Distrito del estado de Quintana Roo, del 18 de enero al 19 de febrero del año en curso.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada la licencia de la diputada Latife; comuníquese.

SENADOR QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LX Legislatura.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el amable conducto para someter a la consideración del Pleno de la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de senador de la República de la LX Legislatura, por 40 días naturales contados a partir del día 17 de enero de 2007.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi más alta y distinguida consideración.

México, DF, a 17 de enero de 2007.— Senador Jesús Murillo Karam (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se concede licencia al licenciado Jesús Murillo Karam para separarse de sus funciones como senador de la República por 40 días naturales, a partir del 17 de enero de 2007.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada la licencia al senador Jesús Murillo Karam; comuníquese a la Cámara de Senadores.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Jorge Zermeño Infante, Presidente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta LVII Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha aprobó el acuerdo legislativo número 1806/06, del que le adjunto copia, en el que se remite iniciativa de decreto que propone reformar el primer párrafo del artículo 9o., de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme al texto que se propone en el acuerdo legislativo de referencia.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2006.— Maestro Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica), secretario General del Congreso del Estado de Jalisco.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos Diputados

A la Comisión de Hacienda y Presupuestos que está a cargo de los suscritos, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de acuerdo legislativo para enviar al Congreso de la Unión una iniciativa de decreto, presentada por el diputado José Antonio Mendoza Azpeitia, integrante de esta LVII Legislatura del estado de Jalisco, para lo cual hacemos la siguiente

Exposición

I. Con fecha 6 de abril del presente año se presentó la iniciativa de referencia con la intención de que la asamblea aprobara remitir formal iniciativa al Congreso de la Unión, para reformar el primer párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. La asamblea tuvo a bien turnarla a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para que ésta emita un dictamen.

III. La iniciativa materia del presente dictamen señala en su exposición de motivos lo siguiente:

I. El artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad a las legislaturas de los estados para presentar al Congreso de la Unión iniciativas de leyes o decretos. Asimismo, el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco establece que dichas iniciativas son resoluciones que el Congreso del estado, a propuesta de cualquiera de los diputados o de las comisiones legislativas, emite para plantear al Congreso de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se aprueban mediante acuerdo legislativo, el cual debe ser votado en la siguiente sesión en que fue presentado.

II. El artículo 115 Constitucional reformado vino a dar fortaleza a la gestión municipal, ya que se logró reconocer a los municipios en nuestro país como verdaderos órdenes de gobierno y no como simples administradores. Esta nueva concepción fue relevante porque vino a definir de forma constitucional los tres ámbitos de gobierno, pero no sólo eso resulta destacado en la reforma, sino además, inciden en importancia el establecimiento de un marco competencial exclusivo del municipio, la creación de leyes marco estatales acotadas en materia municipal y el consecuente fortalecimiento de la facultad reglamentaria municipal, el derecho de iniciativa en materia fiscal, el ejercicio libre y directo de la hacienda municipal por parte de los ayuntamientos, por citar algunos de los temas que más trascendencia tuvieron en los ámbitos político y jurídico de nuestro país.

III. Dentro de los artículos transitorios de la reforma de 1999 al artículo 115, el primero y segundo establecieron:

“**Artículo primero.** El presente decreto entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Diario Ofi-

cial de la Federación, salvo lo previsto en los artículos siguientes.

Artículo segundo. Los estados deberán adecuar sus constituciones y leyes conforme a lo dispuesto en este decreto a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor. **En su caso, el Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a las leyes federales a más tardar el 30 de abril del año 2001.**

En tanto se realizan las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior, se continuarán aplicando las disposiciones vigentes.”

IV. Todavía en esta fecha falta que se realicen adecuaciones a leyes federales, refiriéndonos en particular a la Ley de Coordinación Fiscal. El artículo 115 de nuestra Carta Magna, en su fracción IV, párrafos primero y último, establece:

“**IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...

...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien- ellos autoricen, conforme a la ley;”

Para dar mayor claridad a lo establecido por el mencionado precepto, me permito transcribir parte de las consideraciones del dictamen aprobado de las reformas al artículo 115 constitucional:

“4.4. ...

...

Por último, se aclara en un párrafo quinto que la libertad de hacienda implica un ejercicio exclusivo de sus recursos por parte de los ayuntamientos, sin perjuicio de que autoricen a terceros para ello. Lo anterior evita la posibilidad de que mediante actos o leyes de los poderes federales y estatales se afecte de cualquier modo la hacienda municipal.

Por lo tanto, serán incompatibles con el nuevo precepto constitucional los actos de cualquier órgano legislativo

o ejecutivo distinto del ayuntamiento, que se comprometan o predeterminen cualquier elemento de su presupuesto de egresos, incluso dietas o salarios de los miembros de los ayuntamientos o sus funcionarios, puesto que para cualquier caso, es una disposición presupuestal propia del ayuntamiento en el hoy exclusivo ejercicio de administrar su hacienda.

4.5. ...”

Al analizar estas consideraciones, encontramos que en nuestro estado se cumplió con el señalado decreto realizando adecuaciones a la Constitución local y diversas leyes, entre ellas la reforma del 2000 a la Ley de Coordinación Fiscal del estado de Jalisco con sus municipios en sus artículos 11 y 16, mediante el decreto 18445, con la cual los municipios ya no requieren en esta entidad federativa de la autorización de la legislatura local para afectar en garantía de pago las participaciones federales que les correspondan, ni para firmar convenios de coordinación fiscal y colaboración administrativa.

Sin embargo, la Ley de Coordinación Fiscal no ha sido reformada en el mismo sentido que el 115 constitucional, ya que en su artículo 9o. todavía establece:

“Artículo 9o. Las participaciones que correspondan a las entidades y municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por las entidades o municipios, **con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas entidades** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de entidades y municipios, a favor de la federación, de las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana...”

V. El que no se haya modificado el primer párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal ha causado problemas precisamente cuando algunos de los municipios de nuestro estado han tratado de inscribir obligaciones crediticias en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de entidades y municipios, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les exige para ello que demuestren que la legislatura local ya los autorizó a afectar las participaciones que les corresponden, cuando en realidad ésta ya no cuenta con facultades para ello.

Tanto los municipios como la delegación estatal en Jalisco del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, han solicitado a este Congreso manifieste por escrito si de conformidad a la legislación aplicable es necesaria su autorización para que los municipios de Jalisco contraten créditos y afecten como garantía de pago las participaciones federales que les correspondan, a lo que desde el año 2002 se contestó mediante acuerdo económico número 765/02, aprobado por la asamblea a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos lo siguiente:

Los que suscriben, diputados de la LVI Legislatura e integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, haciendo uso de la facultad que nos confiere el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, 88 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos de esta entidad federativa, sometemos a la consideración del Congreso en Pleno, iniciativa de acuerdo económico, mediante el cual se declare que esta representación popular carece de facultades para autorizar a los ayuntamientos del estado para contratar créditos y otorgar en garantía sus participaciones federales y estatales, por lo que hacemos las siguientes

Consideraciones

I. Que a la Comisión de Hacienda y Presupuestos le han sido presentados diferentes recursos, solicitando la opinión de esta comisión para determinar si, conforme a la legislación aplicable, es necesaria la autorización de la Legislatura local para que los municipios contraten créditos directos sin la deuda solidaria del gobierno estatal y con la afectación como garantía de pago, de sus participaciones en ingresos federales y estatales.

II. Que con las reformas constitucionales del artículo 115 de nuestra Carta Magna, en su fracción IV, último párrafo, dice: “Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen, conforme a la ley”. En este mismo texto lo contempla el artículo 89 último párrafo de la Constitución Política del estado de Jalisco.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo segundo del decreto que reforma el dispositivo legal antes mencionado, a la letra dice; “Los estados deberán adecuar sus constituciones y leyes conforme a lo dispuesto por este decreto a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor. En su caso el Congreso de la Unión deberá realizar

las adecuaciones a las leyes federales a más tardar el 30 de abril del año 2001.

En tanto se realizan las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior, se continuarán aplicando las disposiciones vigentes.

Cabe destacar que si bien es cierto, se hace mención que en cuanto se realicen las adecuaciones necesarias se seguirán aplicando las disposiciones vigentes, también lo es, que se fija un límite de tiempo para realizarlos, mediante el cual el estado de Jalisco cumplió en tiempo con dicho dispositivo constitucional, reformando su Constitución local y leyes.

III. Que la Constitución Política del estado de Jalisco, antes de su reforma en su artículo 35 fracción XI, mencionaba como una facultad del Congreso “autorizar al titular del Poder Ejecutivo y a los ayuntamientos para que celebren actos jurídicos que trasciendan el ejercicio de su administración o representen enajenaciones de su respectivo patrimonio, en los términos que disponga la ley.”

Actualmente la Constitución local dice que es facultad del Congreso “autorizar al titular del Poder Ejecutivo para que celebre actos jurídicos que trasciendan el ejercicio de su administración o representen enajenaciones de su respectivo patrimonio, en los términos que disponga la ley.”

...

De igual forma, la Constitución local, en su artículo 77, fracción V, dice: “Las leyes en materia municipal que expida el Congreso del estado únicamente deberán establecer... inciso b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento”;

IV. Que el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del estado de Jalisco, en su primer párrafo menciona: “Las participaciones que correspondan a los municipios son inembargables; no podrán afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo cuando garanticen el pago de obligaciones contraídas por los mismos, con autorización del ayuntamiento y cuando rebasen el término de su administración, con el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento”.

V. Que la Ley de Deuda Pública del estado de Jalisco y sus municipios, en sus artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18, y demás relativos, disponen que los ayuntamientos al contratar deuda directa o en su caso al afectar participaciones federales o estatales que le correspondan, por un término mayor al de su administración, deberá mediar autorización por las dos terceras partes de los Integrantes del ayuntamiento con dictamen que así lo justifique.

VI. Que del estudio y análisis realizado a los preceptos legales antes mencionados concluimos que los ayuntamientos tienen la facultad para:

a) Dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o celebrar contratos y convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento.

b) Contratar deuda directa o, en su caso, a afectar las participaciones federales o estatales por un término mayor al de su administración, debiendo mediar autorización por las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento con dictamen que lo justifique.

Es importante resaltar que el artículo 12, fracción L, inciso f), de la Ley de Deuda Pública del estado de Jalisco y sus municipios menciona como una facultad del titular del Poder Ejecutivo constituirse en avalista o deudor solidario de los municipios y demás entidades públicas, previo dictamen financiero.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo del estado deberá solicitar autorización expresa del Congreso del estado para constituirse en aval o deudor solidario de los municipios cuando el adeudo trascienda la administración estatal.

Con lo anterior queda claro que el Congreso del estado (como lo ha venido haciendo) deberá autorizar al titular del Poder Ejecutivo a constituirse en aval o deudor solidario de los municipios cuando éste lo solicite y el adeudo trascienda la administración estatal.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la elevada consideración de ustedes el siguiente proyecto de

Acuerdo Económico

Único. Se establece, en concordancia con la Constitución Política del estado de Jalisco y sus leyes vigentes a partir

de las adecuaciones como consecuencia de la reforma del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se conceden facultades a los ayuntamientos del estado de Jalisco para contratar créditos y afectar sus participaciones federales o estatales con la aprobación calificada de los miembros que lo integran.

Comuníquese el anterior acuerdo a los 124 municipios del estado, oficial mayor del Congreso del estado, Secretaría de Finanzas y Contaduría Mayor de Hacienda.

Consideraciones

I. El artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad a las legislaturas de los estados para presentar al Congreso de la Unión iniciativas de leyes o decretos.

II. El artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco señala, en su primer párrafo, que el Congreso del estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Asimismo, el segundo párrafo del mismo artículo 153 establece que dichas iniciativas son resoluciones que el Congreso del estado, a propuesta de cualquiera de los diputados o de las comisiones legislativas, emite para plantear al Congreso del Estado de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se aprueban mediante acuerdo legislativo, el cual debe ser votado en la siguiente sesión en que fue presentado.

IV. De conformidad con el artículo 89, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuestos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con la legislación en materia fiscal y hacendaria.

V. Es verdad lo que señala el autor de la iniciativa en el sentido de que tanto la anterior legislatura como la actual, han emitido criterios en el sentido de que en concordancia con la Constitución Política del estado de Jalisco y sus leyes vigentes a partir de las adecuaciones como consecuencia de la reforma del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concedieron

facultades a los ayuntamientos del estado de Jalisco para contratar créditos y afectar sus participaciones federales o estatales con la aprobación calificada de los miembros que lo integran.

En ese sentido, se considera que si es necesaria la reforma al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, para que no siga estableciendo indebidamente que se requiere autorización de las legislaturas locales para que los municipios puedan afectar las participaciones que les correspondan.

Resolutivo

I. Por las consideraciones planteadas, se resuelve que sí es necesario remitir al Congreso de la Unión iniciativa de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, y con fundamento en lo que disponen los artículos 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, el siguiente proyecto de

Acuerdo Legislativo

Único. Remítase al honorable Congreso de la Unión iniciativa de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme al siguiente texto:

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 9o. Las participaciones que correspondan a las entidades y municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por las entidades o municipios, e inscritas a petición de los mismos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la federación, de las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

...
...
...
...
...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Congreso del estado, Guadalajara, Jalisco, a 16 de noviembre de 2006.— Diputados: Jorge Aristóteles Sandoval Díaz (rúbrica), Roberto Gerardo García de la Torre (rúbrica), Enrique García Hernández, Armando Pérez Oliva (rúbrica), José Antonio Mendoza Azpeitia (rúbrica), Roberto López González, Luis Alejandro Rodríguez.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura.— Presente.

Me refiero al oficio número DGPL 60-11-353, de diciembre 7 del año en curso, mediante el cual informa que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó tres puntos de acuerdo, de los que el tercero a la letra dice:

Tercero. Se solicita al director del Senasica que explique a esta asamblea el análisis sustentado de riesgo a la salud pública y sanidad animal bajo las condiciones actuales de inspección y verificación sanitaria en puertos y fronteras, y que informe detalladamente el estado que guarda el personal calificado, su capacitación, la infraestructura y equipamiento para la realización de las tareas que tiene encomendadas y que exponga con claridad sus alcances, fortalezas y debilidades.

Al particular le informo que en lo relativo a la **determinación del riesgo a la sanidad animal**, el Senasica, con base en el *Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación esta sujeta a*

regulación por parte de la Sagarpa, y su modificación del 24 de diciembre de 2003, establece en la hoja de requisitos zoosanitarios para importación (HRZ) los requisitos que en materia de salud animal deberán cumplir los animales, productos y subproductos de origen animal, así como aquellos insumos y productos destinados al uso o consumo animal que deseen ser importados al país. El cumplimiento de los requisitos señalados en la HRZ reduce los riesgos de introducción de enfermedades exóticas de los animales, de enfermedades bajo campañas zoosanitarias en nuestro país, así como el control de las enfermedades enzooticas y se elabora con base en la normatividad nacional e internacional vigente y en la información científica disponible a nivel internacional; asimismo considera la situación zoosanitaria y las certificaciones oficiales emitidas por los países exportadores. Lo anterior a fin de garantizar que los animales o productos que ingresan al país no representan un riesgo a la sanidad animal nacional.

Referente al **estado que guarda el personal**, le comunico el Senasica cuenta con 319 oficiales federales, los que vigilan el cumplimiento de las regulaciones sanitarias en 56 oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en los puertos, aeropuertos y fronteras autorizados como puntos de ingreso de mercancías agropecuarias de importación.

Todos ellos son profesionales titulados con estudios especializados en medicina veterinaria, parasitología agrícola, biología y en algunos casos con estudios de postgrado.

Durante 2005 y 2006 se llevaron a cabo 14 cursos **de capacitación**, en los cuales se incluyó al 100 por ciento del personal, y 2 cursos internacionales en inspección de productos cárnicos donde participaron alrededor de 10 inspectores oficiales. Asimismo, el 67 por ciento de la plantilla del servicio de inspección ha concluido con los requisitos de Ley para ser servidores públicos de carrera.

Infraestructura y equipo, actualmente se presta el servicio en 34 Puntos de Verificación e Inspección Zoosanitarios para Importación, distribuidos de la siguiente manera: 4 en Tijuana y 3 en Mexicali, BC; 2 en Nogales, Son.; 3 en Ciudad Juárez, Chih.; 6 en Nuevo Laredo y 3 en Reynosa, Tamps.; 2 en Manzanillo, Col.; y 1 en San Luis Río Colorado y Agua Prieta, Son.; Veracruz y Tuxpan, Ver.; Puerto Morelos, Q. Roo; Piedras Negras, Coah.; Matamoros y Ciudad Miguel Alemán, Tamps.; Lázaro Cárdenas, Mich.; Mazatlán, Sin.; y Ciudad Hidalgo, Chis., respectivamente. Todos cuentan con la infraestructura y equipo conforme a la NOM-058-Z00-1999 Especificaciones para las instalaciones

y operación de los puntos de verificación e inspección zoosanitaria, donde se da cumplimiento a la NOM-030-Z00-1995, “Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria”.

Alcances: El servicio de inspección realiza anualmente en promedio 259 mil inspecciones y expide 252 mil certificaciones a mercancías de importación reguladas por la Sagarpa. Se ha evitado el ingreso de plagas y enfermedades exóticas y se ha coadyuvado con la Secretaría de Salud al impedir el ingreso de mercancías de riesgo para la salud pública.

Fortalezas: personal calificado; experiencia; actitud de servicio; imagen institucional; presencia nacional; infraestructura de verificación apropiada; procedimientos y lineamientos precisos; incorporación de nuevas tecnologías y capacitación continua.

Debilidades: Bajos salarios del personal operativo; déficit de personal oficial para incrementar el servicio, considerando la ampliación de horarios y cobertura en los nuevos puntos de ingreso en fronteras, puertos y aeropuertos; por último, marco legal con ambigüedades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de diciembre de 2006.— MVZ Enrique Sánchez Cruz (Rúbrica), director en jefe.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Secretaría de Administración Tributaria.— Administración General de Aduanas.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en diciembre de 2006.

Atentamente

México, DF, a 8 de enero de 2007.— Licenciado Juan José Bravo Moisés (rúbrica), administrador general de Aduanas.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de diciembre desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2005.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 15 de enero de 2007.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario de Hacienda y Crédito Público.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

 CONDECORACIONES

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría, tramitar ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el coronel de caballería DEM Julio César López Baquera, pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de comandante, que le otorga el gobierno de la República de Perú.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle dicha condecoración.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 4 de enero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Turnese a la Primera Comisión.

 PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría que se tramitara ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Flor Guadalupe Ortiz Lazo

Puesto: Auxiliar de inmigración

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua

Nombre: Blas Rafael Aguirre Sáenz

Puesto: Auxiliar electricista

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua

Nombre: Sonia Aldana Esparza

Puesto: Asistente de visas

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua

Nombre: Antonio Posada Quintana

Puesto: Asistente de ciudadanía

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora

Nombre: Miguel Ángel Ramos Ramírez

Puesto: Inspector en el Departamento de Seguridad

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California

Nombre: Claudia Selene Quezada García

Puesto: Secretaria en la Sección de Visas

Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México

Nombre: Sonia Alejandra Orgado Garda

Puesto: Asistente administrativo en la enfermería

Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales del escrito en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 5 de enero de 2007.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Túrnese a la Primera Comisión.

CONDECORACIONES

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría tramitar ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el almirante Marco Antonio Peyrot y González pueda aceptar y usar la condecoración “Legión al Mérito”, en grado de Comandante, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle dicha condecoración.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría tramitar ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el capitán de corbeta José Gerardo Valcárcel del Barrio pueda aceptar y usar la condecoración de la “Junta Interamericana de Defensa”, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de Estados Unidos de América.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle dicha condecoración.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría tramitar ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano Wilfrido Robledo Luna pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco”, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación

oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle dicha condecoración.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría tramitar ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el capitán de navío CG PH DEM Romel Eduardo Ledezma Abaroa pueda aceptar y usar la condecoración de la medalla “Al Mérito por el Fortalecimiento de la Cooperación Técnico Militar con las Fuerzas Armadas de México”, que ha tenido a bien conferirle el Ministerio de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle dicha condecoración.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría, tramitar ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el capitán de corbeta CG DEM Martín Enrique Barney Montalvo, pueda aceptar y usar la condecoración de la medalla “Cruz del Mérito Naval de 2a Clase con Distintivo Blanco”, que le otorga la Armada del Reino de España.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle dicha condecoración.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría, tramitar ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el vicealmirante CG DEM. Alberto Castro Rosas, pueda aceptar y usar la condecoración de la medalla del Ministerio de la Defensa de la Federación de Rusia “Por el Fortalecimiento de la Confraternidad Bélica”, que ha tenido a bien conferirle el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia y en conmemoración del 60o aniversario de la gran victoria de Rusia en la Segunda Guerra Mundial.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, copias simples de su currículum vitae, de su identificación

oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle dicha condecoración.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Primera Comisión.

PROGRAMA “LEGISLADOR
AL CUIDADO DEL PAISANO”

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL.-815 signado el 14 de noviembre de 2006 por el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 400/003/2007 suscrito el 2 del actual por el licenciado Florencio Salazar Adame, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esta secretaría, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo al programa “Legislador al cuidado del paisano”.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a la Cámara de Senadores.

CONVENCION PARA LA ELIMINACION
DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL.-1466 signado el 12 de diciembre último por el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número INMUJERES/SE/DGAAL/009/07 suscrito el 9 del actual por la licenciada Liliana Rojero Luévano, secretaria ejecutiva en funciones de la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a ese organismo un informe detallado de las acciones emprendidas para dar cumplimiento y respuesta a las observaciones y recomendaciones entregadas al gobierno mexicano el pasado 25 de agosto de 2006, por el comité creado por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a la Cámara de Senadores.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. III-675 signado el día 27 de marzo de 2003 por el senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar No. 311/006 suscrito el día 12 del actual por el arquitecto Mario S. González Torres, director general de Política Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como los anexos que en el mismo se mencionan en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia informar trimestralmente sobre los avances en materia de contratación de personas que sufren algún tipo de discapacidad, correspondiente al cuarto trimestre del 2006.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2007.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Remítanse a la Cámara de Senadores.

MEDIOS DE COMUNICACION

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL.- 1464, suscrito el 12 de diciembre de 2006 por el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 312.A.- 001753, signado el 20 del mismo mes por el ingeniero Carlos A. Treviño Medina, director general de Programación y Presupuesto “B” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007,

recursos suficientes para incrementar la difusión de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en medios masivos de comunicación.

Sin más por el momento, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 3 de enero de 2007.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Remítanse a la Cámara de Senadores.

SECRETARIA DE GOBERNACION

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a la Secretaría de Gobernación copias certificadas del acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe relativo a la sede y operación del centro en México, firmado en la Ciudad de México el 8 de noviembre de 2006, acompañadas de un memorando de antecedentes.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, de nuestra Carta Magna, me permito remitir a ustedes un ejemplar del mencionado documento, con objeto de que la Cámara de Senadores tenga a bien considerar el citado acuerdo durante su próximo periodo ordinario de sesiones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Túrnese a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe y de Educación de la Cámara de Senadores.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a la Secretaría de Gobernación copias certificadas del acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Nueva Zelanda para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, firmado en Hanoi, Vietnam, el 16 de noviembre de 2006, acompañadas de un memorando de antecedentes.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, de nuestra Carta Magna, me permito remitir a ustedes un ejemplar del mencionado documento, con objeto de que la Cámara de Senadores tenga a bien considerar el citado acuerdo durante su próximo periodo ordinario de sesiones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Túrnese a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

SERVICIOS AEREOS

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a la Secretaría de Gobernación copias certificadas del convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la región de administración especial de Hong Kong de la República Popular China relativo a los servicios aéreos, firmado en la ciudad de Hong Kong el 20 de noviembre de 2006, acompañadas de un memorando de antecedentes.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, de nuestra Carta Magna, me permito remitir a ustedes un ejemplar del mencionado documento, con objeto de que la Cámara de Senadores tenga a bien considerar el citado convenio durante su próximo periodo ordinario de sesiones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Túrnese a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico y de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA NUMERO 60

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a la Secretaría de Gobernación copias certificadas del acta de rectificación al acuerdo de complementación económica número 60 suscrito entre México y Uruguay (Tratado de Libre Comercio), emitida por la Asociación Latinoamericana de Integración, en

la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 1o. de agosto de 2005, acompañadas de un memorando de antecedentes.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, de nuestra Carta Magna, me permito remitir a ustedes un ejemplar del mencionado documento, con objeto de que la Cámara de Senadores tenga a bien considerar la citada acta de rectificación durante su próximo periodo ordinario de sesiones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a la Secretaría de Gobernación copias certificadas de la copia simple de las fracciones arancelarias omitidas y correcciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, de nuestra Carta Magna, me permito remitir a ustedes un ejemplar del mencionado documento, con objeto de que la Cámara de Senadores tenga a

bien considerar las citadas fracciones arancelarias durante su próximo periodo ordinario de sesiones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Comisión Permanente.

ARTICULOS 76 Y 89 CONSTITUCIONALES

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Comisión Permanente.— Edificio.

Remitimos a ustedes el expediente relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 76, fracción I, y el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene las aprobaciones de los congresos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, recibidas a la fecha.

México, DF, a 11 de enero de 2007.— Diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Secretario; Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Solicito a la Secretaría que realice el escrutinio y cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Señor Presidente, del escrutinio y cómputo se informa que la Cámara de Diputados remitió las aprobaciones

de las Legislaturas de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

En consecuencia, esta Secretaría da fe de la recepción de 20 votos aprobatorios a la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 76, fracción I, y el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En consecuencia, se hace la siguiente declaratoria: La Comisión Permanente, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformados los artículos 76, fracción I, y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los dictámenes, publicados en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea

En oficios fechados el 11 y 12 de diciembre del año próximo pasado, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María de Lourdes Margarita Huesca Chico, Aldona Carolina Parra Hall, Héctor Oliver Reyes Luna y Eugenio Morales Brito puedan prestar servicios en las embajadas del Ecuador y de Australia respectivamente, en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 3 de enero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las embajadas del Ecuador y de Australia en México; serán de carácter administrativo.
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II), del apartado C), del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Margarita Huesca Chico, para prestar servicios como secretaria, en la embajada del Ecuador en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Aldona Carolina Parra Hall, para prestar servicios como asistente consular, en la embajada de Australia en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Héctor Oliver Reyes Luna, para prestar servicios como oficial de Visas, en la embajada de Australia en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Eugenio Morales Brito, para prestar servicios como asistente consular, en la embajada de Australia en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 4 de enero de 2007.— Primera Comisión de la Comisión Permanente, Mesa Directiva: diputado Javier González Garza (rúbrica), senador Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica). Integrantes: senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica),

senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía (PA rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 4 de septiembre de 2006, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Guillermo Jorge Gustavo Flores Chacón, pueda prestar sus servicios como asistente jurídico consular, en la Embajada de Panamá en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el día 10 de enero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará en la Embajada de Panamá en México serán de carácter administrativo.
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II, apartado C), del artículo 37 constitucional.

Por lo anterior, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Guillermo Jorge Gustavo Flores Chacón, para prestar servicios como asistente jurídico consular, en la Embajada de Panamá en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 11 de enero de 2007.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), secretarios;

senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 21 de noviembre de 2006, la ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda, solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios como asistente administrativo en la enfermería de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 10 de enero del año en curso, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que la propia interesada prestará en la Embajada de los Estados Unidos de América en México serán de carácter administrativo.
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso a la ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda para prestar servicios como asistente administrativo en la enfermería de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 11 de enero de 2007.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), secretarios; senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 4 de diciembre de 2006, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos César Horacio López González, Álvaro Cisneros Herrera y José Manuel Pimentel Peralta, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California, respectivamente.

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el día 10 de enero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California, serán de carácter administrativo.
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción III, apartado C), del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para

el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano César Horacio López González, para prestar servicios como asistente administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Álvaro Cisneros Herrera, para prestar servicios como empleado del Departamento de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano José Manuel Pimentel Peralta, para prestar servicios como mecánico en mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 11 de enero de 2007.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), secretarios; senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

Es de primera lectura.

CONDECORACIONES

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo, que suscribe, le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por

los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Maribel Cervantes Guerrero y Juan Manuel Sánchez Rosales puedan aceptar y usar la condecoración de la “Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco”, que les otorga el Gobierno del Reino de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Maribel Cervantes Guerrero para aceptar y usar la condecoración de la “Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco”, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Juan Manuel Sánchez Rosales para aceptar y usar la condecoración de la “Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco”, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 4 de enero de 2007.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), secretario; senador José González Morfín (rúbrica), secretario; senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo, que suscribe, le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que

los ciudadanos general brigadier DEM Miguel Hurtado Ochoa, general brigadier DEM Rogelio Armando Patiño Canchola, general de brigada DEM Armando Onésimo Flores Morales, coronel de caballería DEM Carlos Eduardo Jiménez Macotela, coronel de artillería DEM Jesús Hernández Pérez, coronel de arma blindada DEM Marco Antonio Álvarez Reyes y coronel de fuerza aérea piloto aviador DEMA Sergio Alejandro Villalobos López puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren gobiernos extranjeros.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al general brigadier DEM Miguel Hurtado Ochoa para aceptar y usar las condecoraciones “Distinción al Mérito” y Orden a los Servicios Distinguidos, que le otorga la Fuerza Aérea y el Ejército de la República Argentina.

Artículo Segundo. Se concede permiso al general brigadier DEM Rogelio Armando Patiño Canchola para aceptar y usar la condecoración Orden del Mérito Militar “General José María Córdova”, en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

Artículo Tercero. Se concede permiso al general de brigada DEM Armando Onésimo Flores Morales, para aceptar y usar la medalla “Fraternidad Combativa”, que le otorga el Gobierno de la República de Cuba.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al coronel de caballería DEM Carlos Eduardo Jiménez Macotela para aceptar y usar la condecoración “Estrella Militar de las Fuerzas Armadas”, en grado de “Estrella al Mérito Militar”, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

Artículo Quinto. Se concede permiso al coronel de artillería DEM Jesús Hernández Pérez para aceptar y usar la condecoración “Medalla Monja Blanca”, en grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

Artículo Sexto. Se concede permiso al coronel de arma blindada DEM Marco Antonio Álvarez Reyes para aceptar y usar la “Medalla Especial, el Medallón y la Cinta de la Junta Interamericana de Defensa con una Estrella Plateada”, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa, con sede en la ciudad de Washington, DC, EUA.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al coronel de fuerza aérea piloto aviador DEMA Sergio Alejandro Villalobos López para aceptar y usar la “Medalla Especial, el Medallón y la Cinta de la Junta Interamericana de Defensa con una Estrella Plateada”, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa, con sede en la ciudad de Washington, DC, EUA.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 11 de enero de 2007.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), secretario; senador José González Morfín (rúbrica), secretario; senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes relativos a las solicitudes de permisos, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se dispensa la segunda lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría que ponga a discusión los proyectos de decreto.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María de Lourdes, Margarita Huesca Chico, Aldona Carolina Parra Hall, Héctor Oliver Reyes Luna y Eugenio Morales Brito para prestar servicios en las embajadas del Ecuador y de Australia en México, respectivamente.

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quién haga uso de la palabra para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Guillermo Jorge Gustavo Flores Chacón, para que pueda prestar servicios como asistente jurídico consular en la embajada de Panamá en México. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda para que pueda prestar servicios como asistente administrativo en la enfermería en la embajada de Estados Unidos de América en México. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos César Horacio López González, Álvaro Cisneros Herrera y José Manuel Pimentel Peralta para prestar servicios en las embajadas de Estados Unidos de América en México, y en sus consulados en Monterrey, Nuevo León; y en Tijuana, Baja California, respectivamente.

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del reglamento para el gobierno interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha

reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Maribel Cervantes Guerrero y Juan Manuel Sánchez Rosales para aceptar y usar la condecoración Cruz al mérito policial con distintivo blanco, que les otorga el Gobierno del Reino de España.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del reglamento para el gobierno interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Miguel Hurtado Ochoa, Rogelio Armando Patiño Canchola, Armando Onésimo Flores Morales, Carlos Eduardo Jiménez Macotella, Jesús Hernández Pérez, Marco Antonio Álvarez Reyes y Sergio Alejandro Villalobos López, para aceptar y usar las condecoraciones Distinción al Mérito, Orden a los Servicios Distinguidos, Orden del Mérito Militar general José María Córdova, en grado de Gran Oficial, medalla Fraternidad Combativa, Estrella Militar de las Fuerzas Armadas; en grado de Estrella al Mérito Militar, medalla Monja Blanca; en grado de Primera Clase, medalla especial el medallón y la cinta de la Junta Interamericana de Defensa con una Estrella Plateada, que les otorgan la Fuerza Aérea y el Ejército de la República de Argentina y los gobiernos de las repúblicas de Colombia, de Cuba, de Chile y de Guatemala y la Junta Interamericana de Defensa, con sede en la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América, respectivamente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quién haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados en un solo acto.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto. Hágase los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

El diputado José Antonio Muñoz Serrano (desde la curul): Antonio Muñoz, por la afirmativa.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Rodríguez Prats, a favor.

El senador Humberto Aguilar Coronado (desde la curul): Aguilar Coronado, sí.

El senador José González Morfín (desde la curul): González Morfín, a favor.

El senador Jorge Legorreta Ordorica (desde la curul): Legorreta Ordorica, a favor.

La diputada Gloria Lavara Mejía (desde la curul): Gloria Lavara, a favor.

El senador José Eduardo Calzada Roviroso (desde la curul): José Calzada, a favor.

El senador Mario López Valadez (desde la curul): Mario López, a favor.

El diputado Emilio Gamboa Patrón (desde la curul): Emilio Gamboa, a favor.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Javier González, a favor.

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): Octavio Martínez, a favor.

El senador Humberto Andrade Quezada (desde la curul): Andrade Quezada, sí.

El senador Andrés Galván Rivas (desde la curul): Galván Andrés, sí.

El diputado Juan de Dios Castro Muñoz (desde la curul): Castro Muñoz, sí.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes (desde la curul): García Cervantes, sí.

La senadora Adriana González Carrillo (desde la curul): González Carrillo, sí.

El senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (desde la curul): Nava Bolaños, a favor.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal (desde la curul): Amador Leal, sí.

El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (desde la curul): Cuauhtémoc Velasco, a favor.

El senador Gabino Cué Monteagudo (desde la curul): Gabino Cué, a favor.

El diputado Ricardo Cantú Garza (desde la curul): Ricardo Cantú, a favor.

La diputada Silvia Luna Rodríguez (desde la curul): Silvia Luna, por la afirmativa.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: ¿Falta algún legislador de emitir su voto?

La diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros: Violeta del Pilar Lagunes Viveros, de acuerdo.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Pacheco Rodríguez, a favor.

La Vicepresidenta diputada Lorena Martínez Rodríguez: Lorena Martínez, a favor.

La Vicepresidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Ruth Zavaleta, a favor.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Miguel Ángel Peña Sánchez, a favor.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Zermeño Infante, sí.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Señor Presidente, 27 votos a favor.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobados los proyectos de decreto por 27 votos, pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

GRADOS MILITARES

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es el dictamen a discusión con puntos de acuerdo, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría de la Asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba que sólo se lean los puntos de acuerdo del dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se autoriza. Se solicita a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2006, por el Presidente de la República, a favor del C. Teniente Coronel de Infantería José Salvador León Almaguer como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como cadete numerario, en el heroico Colegio Militar,

el 1o. de septiembre de 1978, fue ascendido como subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1982;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 28 años, 2 meses y 1 día, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de Cuarta Clase, correspondiente a 15 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo Federal, expidió a favor del ciudadano José Salvador León Almaguer.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Segunda Comisión de la Comisión Permanente, Mesa Directiva: senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila. Integrantes: senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado del Estado Mayor Aéreo Leonardo Efrén Gómez Enríquez como coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como alumno en la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea, el 1o. de septiembre de 1971, fue ascendido como sargento segundo especialista en mantenimiento de equipos de radio y electrónica, por acuerdo del secretario del ramo, el primero de septiembre de 1973;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Área mexicanos, ha prestados sus servicios a la nación mexicana durante 35 años, 3 meses y 13 días, con antigüedad en el empleo anterior de once años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase y la Especial, correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de Fuerza Aérea Piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Leonardo Efrén Gómez Enríquez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 17 de enero de 2007.— Segunda Comisión de la Comisión Permanente, Mesa Directiva: senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila. Integrantes: senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de infantería, Alfonso Cristóbal García Melgar, como coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete numerario en el heroico Colegio Militar, el 24 de enero de 1973, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1976.

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos.

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 31 años, 6 meses, 21 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años.

d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de 3a. Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Alfonso Cristóbal García Melgar.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2006 por el Presidente de la República a favor del teniente coronel de caballería diplomado de Estado Mayor Juan Martín Reyes Santibáñez como coronel de caballería diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de los

dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como soldado de caballería, el 29 de marzo de 1976, fue ascendido como subteniente de caballería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1980;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexicana durante 30 años, 8 meses y 13 días, con antigüedad en el empleo anterior de 9 años; y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1a. Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de caballería diplomado de Estado Mayor se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de caballería diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de caballería diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Juan Martín Reyes Santibáñez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martí-

nez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de justicia militar y licenciado Ignacio Bueno de la Cruz como coronel de justicia militar y licenciado que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como soldado de caballería, el 4 de noviembre de 1970, fue ascendido como subteniente de caballería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1975.
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos.
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 36 años, 1 mes y 5 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años.
- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1a Clase y la Especial, correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de justicia militar y licenciado, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de justicia militar y licenciado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de justicia militar y licenciado, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Ignacio Bueno de la Cruz.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2006 por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de caballería Arturo Trejo Sánchez, como coronel de caballería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como soldado archivista en el Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia, el 20 de marzo de 1970; fue ascendido como subteniente de caballería por acuerdo del secretario del ramo el 1o. de septiembre de 1974;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 36 años, 3 meses y 27 días, con antigüedad en el empleo anterior de 11 años, y

d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de Segunda Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de caballería se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de caballería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de caballería que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Arturo Trejo Sánchez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), secretario; senador Ricardo Monreal Ávila, secretario; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez, diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006 por el Presidente de la República a favor del teniente coronel ingeniero constructor Mario Álvarez Adjuntas como coronel ingeniero constructor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos

de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como alumno en la Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea, el 2 de septiembre de 1970, fue ascendido como sargento segundo de fuerza aérea observador meteorologista por acuerdo del secretario del ramo el 10. de septiembre de 1972;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestados servicios a la nación mexicana durante 36 años, 3 meses y 5 días, con antigüedad en el empleo anterior de nueve años; y
- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase y la Especial, correspondiente a 35 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel ingeniero constructor se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel ingeniero constructor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel ingeniero constructor que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Mario Álvarez Adjuntas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martí-

nez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de fuerza aérea piloto aviador DEMA, Valerio Ochoa Gaxiola, como coronel de fuerza aérea piloto aviador DEMA, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como alumno en la Escuela Militar de Aviación del Colegio del Aire, el 1 de septiembre de 1972, fue ascendido como subteniente de fuerza aérea piloto aviador, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1978.
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos.
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 32 años, 7 meses, 16 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años.
- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de la Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de fuerza aérea piloto aviador DEMA, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de fuerza aérea piloto aviador DEMA, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de fuerza aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Valerio Ochoa Gaxiola.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de infantería Hernán Lagunas López, como coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de los dispuestos por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como soldado mozo en el heroico Colegio Militar, el 9 de noviembre de 1971, fue ascendido como sargento 2o de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de abril de 1975.

- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos.

- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 34 años, 11 meses y 23 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años.

- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de 3a Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Hernán Lagunas López.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del te-

niente coronel de infantería Moisés Escobar Juncos como coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete en el heroico Colegio Militar, el 16 de enero de 1968, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1971.
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos.
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 38 años, 7 meses y 22 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años.
- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1a Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Moisés Escobar Juncos.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputada

Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2006 por el Presidente de la República a favor del teniente coronel de justicia militar y licenciado Alberto Ramírez como coronel de justicia militar y licenciado, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cabo escribiente en la planta del Estado Mayor de la Defensa Nacional, el 17 de julio de 1975, fue ascendido como sargento segundo operador, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de diciembre de 1975;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexicana durante 31 años, 4 meses y 25 días, con antigüedad en el empleo anterior de 8 años; y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de justicia militar y licenciado se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de justicia militar y licenciado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de justicia militar y licenciado que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Alberto Ramírez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez, diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006 por el Presidente de la República a favor del teniente coronel intendente César Leopoldo Reyes Arias como coronel intendente que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete en el Heroico Colegio Militar, el 1 de septiembre de 1972, fue ascendido como subteniente de administración por acuerdo del secretario del ramo el 1 de septiembre de 1976;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus asensos;

c) Que, como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestados servicios a la nación mexicana durante 34 años, 3 meses y 9 días, con antigüedad en el empleo anterior de doce años; y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel intendente se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel intendente, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel intendente, que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano César Leopoldo Reyes Arias.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez, diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006 por el Presidente de la República a favor del coronel de justicia militar y licenciado Miguel García Decena como general brigadier de justicia militar y licenciado, que el Ejecutivo de la unión envió a esta Comisión Permanente, para los

efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como soldado de infantería, el 11 de enero de 1973, fue ascendido como subteniente auxiliar oficinista, por acuerdo del secretario del ramo el 16 de julio de 1980;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado servicios a la nación mexicana durante 33 años, 10 meses, 28 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años; y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1a. Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado coronel de justicia militar y licenciado se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de general brigadier de justicia militar y licenciado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de general brigadier de justicia militar y licenciado que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Miguel García Decena.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputa-

da Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre de 2006, por el Presidente de la República, a favor del coronel de fuerza aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo Joaquín Flores Ortiz, como general de grupo piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como alumno, en la Escuela Militar de Aviación del Colegio del Aire, el 3 de noviembre de 1972, fue ascendido como subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o de septiembre de 1976.
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos.
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 34 años, un mes y 4 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años.
- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1a. Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado coronel de fuerza aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de general de grupo piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de general de grupo piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Joaquín Flores Ortiz.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre de 2006, por el Presidente de la República, a favor del coronel de infantería diplomado de Estado Mayor Cruz Isaac Muñoz Navarro como general brigadier diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes el interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete numerario en el heroico Colegio Militar, el 1 de septiembre de 1976, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1980.

- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos.

- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 13 días, con antigüedad en el empleo anterior de 5 años.

- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1a Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado coronel de infantería diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de general brigadier diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de general brigadier diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de

2006, por el Presidente de la República, a favor del coronel intendente Martín Hernández Bastar como general brigadier intendente, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como cadete numerario en el heroico Colegio Militar el 23 de enero de 1965, fue ascendido como subteniente de administración por acuerdo del secretario del ramo el 1 de noviembre de 1967;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 41 años, 10 meses y 19 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la Especial y la Extraordinaria, correspondiente a 40 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado coronel intendente, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de general brigadier intendente, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de general brigadier intendente que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Martín Hernández Bastar.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), secretario; senador Ricardo Monreal Ávila, secretario; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez

(rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2006 por el Presidente de la República, a favor del coronel de fuerza aérea meteorólogo Fermín Isabel Sastre Reynaga como general brigadier meteorólogo, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como alumno en la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea del Colegio de Aire el 1 de septiembre de 1971, fue ascendido como sargento segundo especialista de fuerza aérea observador meteorólogo por acuerdo del secretario del ramo el 1 de septiembre de 1973;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestados sus servicios a la nación mexicana durante 35 años, 3 meses y 8 días, con antigüedad en el empleo anterior de seis años, y
- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase y la Especial, correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de fuerza aérea meteorólogo se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de general brigadier meteorólogo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de general brigadier meteorólogo, que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fermín Isabel Sastre Reynaga.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), secretario; senador Ricardo Monreal Ávila, secretario; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel médico cirujano Cuauhtémoc Martínez Sánchez, como coronel médico cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete en la Escuela Médico Militar, el 10 de septiembre de 1972, fue ascendido como capitán primero pasante de medicina, por acuerdo del secretario del ramo, el 10 de septiembre de 1977.

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos.

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 34 años, 3 meses, 11 días, con antigüedad en el empleo anterior de 15 años.

d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1a. Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel médico cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel médico cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel médico cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Cuauhtémoc Martínez Sánchez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2006 por el Presidente de la República a favor del teniente coronel de artillería diplomado de Estado Mayor Hernán Cortés Hernández como coronel de artillería diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo

dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete en el Heroico Colegio Militar, el 1 de septiembre de 1981, fue ascendido como subteniente de artillería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1985;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexicana durante 25 años, 3 meses y 13 días, con antigüedad en el empleo anterior de 5 años; y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de artillería diplomado de Estado Mayor se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de artillería diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de artillería diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Hernán Cortés Hernández.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Mar-

tínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2006 por el Presidente de la República a favor del teniente coronel de infantería David Méndez García como coronel de infantería que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1 de octubre de 1976, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1980;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexicana durante 30 años, 2 meses y 14 días, con antigüedad en el empleo anterior de 8 años; y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de infantería que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano David Méndez García.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2006 por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de infantería Enrique Rangel Carbajal como coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1 de septiembre de 1976, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1980;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexi-

cana durante 30 años, 3 meses y 12 días, con antigüedad en el empleo anterior de 8 años; y

- d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de infantería que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Enrique Rangel Carbajal.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano teniente coronel de zapadores David Mejía Guzmán como coronel de zapadores, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, como cadete numerario en el heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1969, fue ascendido como subteniente de zapadores, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1973;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, ha prestados sus servicios a la nación mexicana durante 37 años, 3 meses y 13 días, con antigüedad en el empleo anterior de once años, y
- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase y la Especial, correspondiente a 35 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de zapadores, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de zapadores, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de zapadores, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano David Mejía Guzmán.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2006 por el Presidente de la República a favor del teniente coronel de fuerza aérea especialista en mantenimiento de aviación J. Alfredo Moreno Ruiz como coronel de fuerza aérea especialista en mantenimiento de aviación, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como alumno en la Escuela Médico-Militar de Mantenimiento y Abastecimiento, el 1 de septiembre de 1972, fue ascendido como sargento segundo de fuerza aérea mecánico de aviación, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1974;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexicana durante 34 años, 3 meses, 13 días, con antigüedad en el empleo anterior de 8 años; y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de la Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de fuerza aérea especialista en mantenimiento de aviación se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de fuerza aérea especialista en mantenimiento de aviación, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de fuerza aérea especialista en mantenimiento de aviación que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano J. Alfredo Moreno Ruiz.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2006, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de infantería Fidencio Flores Lizaola, como coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de los dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, como cadete numerario, en el heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1974, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1978;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana

durante 32 años, 3 meses y 12 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y

d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de coronel de infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Fidencio Flores Lizaola.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México DF, a 16 de enero de 2007.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica) presidente, senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputada Silvia Luna Rodríguez, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretario. **Aprobados los puntos de acuerdo; comuníquese al Ejecutivo.**

UNIDADES MIXTAS DE
ATENCIÓN AL NARCOMENUDEO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se autoriza.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Puebla y al procurador general de la República a poner en funcionamiento las unidades mixtas de atención al narcomenudeo

Honorable Asamblea

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al gobernador del estado de Puebla y al procurador General de la República a poner en funcionamiento las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, señaladas en el Conve-

nio de Colaboración y Coordinación celebrado el 23 de septiembre de 2004, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN, presentada en la sesión del 10 de enero de 2007.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

Dictamen

Antecedentes

La Proposición con punto de acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2007, y en la misma fecha fue turnada para dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. La autora de la proposición invoca el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 3o., 4o., 10, 11 y 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para sustentar su información de que es imprescindible generar acciones de coordinación y colaboración institucional para el combate eficiente y eficaz contra el tráfico ilícito de drogas, especialmente el narcomenudeo, fenómeno que en los últimos años se ha incrementado y que afecta a todos los grupos poblacionales, particularmente a la niñez y juventud.

Que el estado libre y soberano de Puebla y la Procuraduría General de la República, celebraron un Convenio General de Coordinación y Colaboración para hacer más eficientes las acciones de procuración de justicia.

Que en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se convino en la creación de Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo y que el 23 de septiembre de 2004, la Procuraduría General de la República y el gobernador constitucional del estado de Puebla, celebraron un convenio que tiene por objeto establecer las bases y lineamientos de coordinación para la colaboración técnica y operativa que deberán brindarse, en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de coordinar la realización de acciones conjuntas e integrales tendientes a combatir el narcomenudeo en el estado de Puebla. Se estableció un plazo de 90 días para la entrada en funcionamiento de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, plazo que se cumplió el 23 de diciembre de 2004.

II. Concluye la proponente señalando que ambos niveles de gobierno se comprometieron a proveer lo necesario para instalar en los locales o edificios que determinaran conjuntamente, a propuesta del gobierno del estado de Puebla, las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, conforme a la valoración de la problemática existente de narcomenudeo y la capacidad institucional de atención y respuesta.

La proposición de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros es omisa en proponer la redacción del punto de acuerdo que anuncia y argumenta en su capítulo de consideraciones.

III. La comisión dictaminadora, no obstante que la proposición con punto de acuerdo es omisa en proponer precisamente la redacción de un punto de acuerdo concreto, comparte las inquietudes expresadas por la proponente y hace suyo el objetivo planteado de que los legisladores cuenten con la información relacionada con el cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración que prevé la creación de Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo y, concretamente, el Convenio celebrado el 23 de septiembre de 2004, entre la Procuraduría General de la República y el gobernador constitucional del estado de Puebla, en el que se acordó la entrada en funcionamiento en dicha entidad de las referidas unidades mixtas a partir del 23 de diciembre de 2004.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. En el ámbito de colaboración entre los poderes, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita atentamente del procurador General de la República informe a esta soberanía, a la brevedad posible en virtud de que esta Comisión Permanente cierra su ejercicio correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LX Legislatura el 31 de enero de 2007, y en términos del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el avance en el cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración que prevé la creación de Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo y, en particular, del Convenio celebrado entre dicha Procuraduría y el gobierno del estado de Puebla, para instalar y poner en funcionamiento dichas unidades de atención en esa entidad federativa.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente, a 16 de enero de 2007.— La Primera Comisión, diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, secretario; senador José González Morfín (rúbrica) secretario; senador Marco Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón, diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

ESTADO DE OAXACA

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de su jurisdicción y competencia, provea a que las autoridades federales, las estatales y las municipales respeten los derechos humanos, y garanticen la seguridad y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca

Honorable Asamblea

A la Primera Comisión de trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca, a cargo del senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentada el 10 de enero de 2007.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

Dictamen

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2007, y en la misma fecha fue turnada para dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. El autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina sustenta su propuesta en el concepto de los derechos humanos, en su evolución histórica y en la importancia que tienen para la construcción de toda sociedad, destacando su carácter de universales, prioritarios y no negociables; señala que desde hace varias décadas se ha suscitado la violación de derechos humanos de mujeres y hombres, siendo una de las causas más frecuentes la perse-

cución por razones políticas y conceptos ideológicos. Cita la represión al movimiento estudiantil de 1968, lo acontecido en el vado de Aguas Blancas y los asesinatos en la comunidad de Acteal, para luego referirse a los recientes acontecimientos del estado de Oaxaca, destacando: Que después de ocho meses del inicio de un conflicto político-social, el ambiente que prevalece en Oaxaca es triste y desconsolador; en muchos centros escolares de la entidad los maestros no han podido iniciar clases; se sabe del acoso gubernamental en contra de quienes se identifican con la APPO, y en diversas colonias, barrios y agencias municipales se vive una clara ofensiva contra todo aquél que no comulgue con el gobierno; la economía del estado continúa en declive; y por si lo anterior no fuera suficiente, señala el proponente, el gobierno tomó “la decisión de criminalizar el movimiento social que su propia torpeza propició”. “La nueva etapa de la crisis política que se vive en Oaxaca pasa por la persecución de los defensores de los derechos humanos que han hecho del movimiento social oaxaqueño su propia lucha.”

Añade el proponente que “se ha desatado una guerra sucia contra más de 40 organizaciones civiles de derechos humanos en el estado, por la intolerancia, impunidad y autoritarismo que aún permanece en Oaxaca, además de no respetar los derechos y libertades fundamentales que garanticen el pleno desarrollo de su actividad”.

Concluye el legislador en cuestión, al proponer un punto de acuerdo “Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la integridad física, psicológica y jurídica de los defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca, salvaguardando lo dispuesto por nuestra Carta Magna, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por México.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora comparten sustancialmente la preocupación y propuesta de punto de acuerdo formulada por el senador Gabino Cué Monteagudo.

Sin embargo, se estima que la entidad competente en materia de garantías y protección de los derechos humanos es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los términos del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Remítase el asunto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos en términos de su jurisdicción y competencia, a fin de que provea a que las autoridades federales, estatales y municipales respeten los derechos humanos y garanticen la seguridad y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente, a 16 de enero de 2007.— La Primera Comisión, Mesa Directiva: Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), secretarios; senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal Electoral a garantizar en el ajuste de su presupuesto para el ejercicio fiscal de 2007 el cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de actualización y depuración del padrón electoral del Registro Federal de Electores de dicho instituto

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de

Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la Proposición Con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Federal Electoral a garantizar, en el ajuste a su Presupuesto para el Ejercicio 2007, el cumplimiento de las metas del proyecto de actualización y depuración del padrón electoral, a cargo del senador Guillermo Anaya Llamas y suscrita por el senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del PAN, presentada el 10 de enero de 2007.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente

Dictamen

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2007, y en la misma fecha fue turnada para dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. Los proponentes de la proposición con punto de acuerdo sustentan ésta en lo siguiente:

- Que durante la revisión del proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, representantes del Instituto Federal Electoral explicaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados los diversos componentes del Proyecto de Presupuesto del Instituto citado, señalando que en los proyectos institucionales contemplados en la propuesta original se privilegiaba la actualización y depuración del padrón electoral, entre cu-

Los objetivos principales se encuentran el de contar con un padrón electoral actualizado y de mejor calidad que garantice y consolide las elecciones federales, la confianza de la ciudadanía y de los partidos políticos en los comicios de 2009 y 2012.

- Que los recursos presupuestales requeridos para ese efecto eran de 685 millones de pesos para el Ejercicio de 2007 y de 1,926 millones de pesos para el trienio 2007-2009.
- Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó recursos para el Instituto Federal Electoral para el ejercicio del 2007 por un monto de 7,434 millones 388 mil 607 pesos.
- Que en el artículo 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se establece que los entes autónomos deberán implementar medidas, en lo conducente, equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro.
- Que se tiene información de que el Instituto Federal Electoral está realizando ajustes a su presupuesto, mismos que a la brevedad presentará a su Consejo General para su aprobación, por lo que resulta urgente exhortarle para que garantice los recursos señalados para la primera etapa del proyecto de actualización y depuración del padrón electoral, implementando economías en áreas y proyectos no prioritarios.

II. La Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la propuesta formulada por los legisladores proponentes y estima procedente en sus términos el Punto de Acuerdo correspondiente, en virtud de que se considera de alta prioridad el cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de actualización y depuración del padrón electoral del Registro Federal de Electores de dicho Instituto Federal Electoral.

Consecuentemente, la Comisión Dictaminadora se pronuncia por la procedencia de exhortar al Instituto Federal Electoral en los términos antes indicados, reconociendo y respetando expresamente la calidad de organismo autónomo

que le otorga la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal Electoral para que en su carácter de organismo constitucional autónomo, de acuerdo a sus atribuciones, adopte las medidas y resoluciones necesarias para que, en relación al ajuste de su Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2007, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para dicho ejercicio, se garantice el cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de actualización y depuración del padrón electoral del Registro Federal de Electores de dicho Instituto.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente, a 16 de enero de 2007.— La Primera Comisión: Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), secretarios; senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

CRIMEN ORGANIZADO

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante la Primera Comisión a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública para que informen sobre la situación general que prevalece en materia de seguridad

pública a nivel nacional y de los operativos especiales realizados en Michoacán y Tijuana

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura le fueron turnadas las proposiciones con punto de acuerdo, presentadas en la sesión del 10 de enero de 2007, siguientes:

1. Para que la Comisión Permanente llame a comparecer al procurador general de la República para que informe sobre la estrategia de seguridad pública que piensa implantar a partir de la explicación pormenorizada de las operaciones que actualmente realiza en Michoacán y Tijuana, a cargo del senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI.
2. Para solicitar al secretario de Seguridad Pública federal que comparezca ante esta soberanía para informar sobre los operativos en Michoacán y Tijuana, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN.
3. Para solicitar a los titulares de las secretarías de Seguridad Pública, de Marina, y de la Defensa, y a la Procuraduría General de la República un informe pormenorizado de los operativos en contra del crimen organizado, a cargo de la senadora Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario del PRD.
4. Para citar a comparecer ante la Comisión Permanente al secretario de la Defensa Nacional, al procurador general de la República y al secretario de Seguridad Pública, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo antes listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que

suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente

Dictamen

Antecedentes

Las proposiciones con punto de acuerdo que se citan fueron presentadas en la sesión de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2007, y en la misma fecha fueron turnadas para dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. La comisión dictaminadora considera pertinente reproducir literalmente los puntos de acuerdo de las proposiciones antes citadas, conforme a lo siguiente:

- Para que la Comisión Permanente llame a comparecer al procurador general de la República para que informe sobre la estrategia de seguridad pública que piensa implantar a partir de la explicación pormenorizada de las operaciones que actualmente realiza en Michoacán y Tijuana, a cargo del Senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI.

Puntos de Acuerdo

“Primero. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión llame a comparecer al procurador general de la República para que informe sobre la estrategia de seguridad pública que piensa implementar a partir de la explicación pormenorizada de las operaciones que actualmente realiza en Michoacán y Tijuana.

Segundo. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicite al titular del Poder Ejecutivo federal que, a través de la Procuraduría General de la República, envíe un informe detallado a esta soberanía sobre la violencia, la inseguridad y la delincuencia en México.

Tercero. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión extienda un exhorto al Ejecutivo federal para que se abstenga de utilizar los recursos del Estado y la información privilegiada con que cuenta, con fines político-electorales.”

- Para solicitar al Secretario de Seguridad Pública Federal que comparezca ante esta Soberanía para informar

sobre los operativos en Michoacán y Tijuana, a cargo del Diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Punto de Acuerdo

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita la comparecencia del secretario de Seguridad Pública para el miércoles treinta de enero del presente año para que informe sobre los operativos Michoacán y Tijuana, llevado a cabo en días pasados.”

- Para solicitar a los titulares de las secretarías de Seguridad Pública, de Marina, de la Defensa, y a la Procuraduría General de la República un informe pormenorizado de los operativos en contra del crimen organizado, a cargo de la Senadora Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario del PRD.

Puntos de Acuerdo

“**Primero.** La Comisión Permanente solicita a los titulares de las secretarías de Seguridad Pública, de Marina, de la Defensa, así como de la Procuraduría General de la República un informe pormenorizado de los operativos y sus resultados, que con motivo de la lucha contra el crimen organizado se desarrollan en varios estados de la república.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional para que a en el mes de febrero próximo cite a comparecer al secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional, para que con base en el artículo 58 de la Ley de Seguridad Nacional, presente y explique el informe semestral sobre la materia.”

- Para citar a comparecer ante la Comisión Permanente al Secretario de la Defensa Nacional, al Procurador General de la República y al Secretario de Seguridad Pública, a cargo del Senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD.

Punto de Acuerdo

“**Único.** Por lo expuesto solicito se cite a comparecer ante la Comisión Permanente al secretario de la Defensa Nacional, al Procurador General de la República y al Secretario de Seguridad Pública.”

II. Como se puede apreciar claramente, las proposiciones con punto de acuerdo citadas tienen en común: la materia, en cuanto que todas ellas se refieren de manera general al problema de la seguridad pública nacional y en particular al crimen organizado y al narcotráfico; y el objetivo de solicitar de diversos titulares de dependencias y entidades responsables de la seguridad pública su comparecencia a efecto de que informen sobre la situación que prevalece a nivel nacional en esta materia y concretamente sobre los operativos que se han desarrollado en varios estados de la república y sus resultados.

El senador Alejandro Moreno Cárdenas y el diputado Juan de Dios Castro Muñoz se refieren específicamente a los operativos para combatir el crimen organizado y el crecimiento del narcotráfico en los estados de Michoacán y de Baja California. El diputado Castro Muñoz argumenta que las comparecencias de funcionarios federales de primer nivel ante el Poder Legislativo, por costumbre son solicitadas por un partido diferente al que pertenece el Presidente de la República, pero reflexiona que es de importancia para los legisladores, como representantes populares, “conocer los alcances, procedimientos, recursos, resultados y la situación actual que guardan los estados de Baja California y Michoacán en cuanto a la seguridad pública respecto a los operativos implementados por el Gobierno Federal a solicitud de los respectivos gobiernos estatales”.

La senadora Claudia Corichi García pondera la situación prevaleciente en materia de seguridad pública y destaca como particularmente preocupante el desarrollo del narcotráfico, concluyendo: “El narcotráfico ha irrumpido en la vida nacional, a nuestras vidas, y hoy los ciudadanos y el Estado mismo, tenemos que lidiar con su nefasto poder”.

Por su parte, el senador Ricardo Monreal Ávila enfatiza su preocupación por la militarización de algunas regiones del país y la politización de dichas medidas: “En México politizamos la justicia y el resultado es una profunda crisis de credibilidad de nuestras instituciones, militarizando el combate al crimen organizado simplemente enfrentaremos un proceso de descomposición de las fuerzas armadas mexicanas, similar al que se vivió en Colombia, Perú, Bolivia o Brasil” y concluye: “Estamos frente a una estrategia política que disfrazada de combate al crimen organizado se inclina por movilizaciones costosísimas y de pocos resultados, cuyo único fin es sentar las bases de las campañas políticas en los lugares donde habrá elecciones próximamente”.

III. Por la coincidencia en el planteamiento de la problemática, en los objetivos y mecanismos para atenderla, la Comisión Dictaminadora estima procedente integrar las cuatro proposiciones con punto de acuerdo como materia de análisis, discusión y propuesta de punto de acuerdo de este dictamen.

IV.- Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden sustancialmente con las inquietudes y planteamientos de los autores de las proposiciones en cuestión y hace suya la consideración principal de que el Poder Legislativo requiere de una información oportuna, puntual y suficiente sobre la situación que guarda la seguridad pública en el país, en especial la relacionada con el crimen organizado y el narcotráfico; sobre las medidas que se han implementado o se están proyectando para combatir estos fenómenos tan dañinos para la sociedad nacional; sobre los operativos especiales que se desarrollaron en diciembre próximo pasado en el estado de Michoacán y en enero del presente año en el municipio de Tijuana, estado de Baja California, y sobre los resultados obtenidos al respecto.

V. En virtud de la participación y las facultades que las secretarías de Defensa Nacional y de Marina han tenido en la participación de los operativos especiales realizados en diciembre de 2006 en el estado de Michoacán y enero de 2007 en el municipio de Tijuana, Estado de Baja California y en virtud de que esta Comisión Permanente cierra su ejercicio correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio de la LX Legislatura el 31 de enero de 2007, es que los integrantes de la Comisión Dictaminadora hemos considerado que es más conveniente una reunión de trabajo en breve con los titulares de ambas dependencias para que informen sobre la evaluación de su costo y resultados obtenidos de dichos operativos.

VI. Que en reunión previa de la comisión que dictamina, sus integrantes reconocieron la responsabilidad que tiene la Secretaría de Gobernación en materia de seguridad pública en el país y en mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer, ante la Primera Comisión de Trabajo, a los titulares de la Procuraduría General de la Repú-

blica y la Secretaría de Seguridad Pública para que informen a esta soberanía sobre la situación general que prevalece en materia de seguridad pública a nivel nacional; de las medidas adoptadas y por implementar para el combate particular del crimen organizado y el narcotráfico, y de los operativos especiales realizados en diciembre de 2006 en el estado de Michoacán y enero de 2007 en el municipio de Tijuana, estado de Baja California, incluyendo una evaluación de su costo y resultados obtenidos.

Segundo. En el ámbito de colaboración entre los poderes, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de los secretarios de Defensa Nacional y de Marina, en términos de lo previsto en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sirvan informar a esta comisión, en reunión de trabajo con la Primera Comisión, sobre su participación en los operativos especiales realizados en diciembre de 2006 en el estado de Michoacán y enero de 2007 en el municipio de Tijuana, estado de Baja California, incluyendo una evaluación de su costo y resultados obtenidos.

Se solicita igualmente que estas reuniones se verifiquen a la brevedad posible, en virtud de que esta Comisión Permanente cierra su ejercicio correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio de la LX Legislatura el 31 de enero de 2007.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente, a 16 de enero de 2007.— La Primera Comisión: Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, senador José González Morfín (rúbrica), secretarios; senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats, diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón, diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

ESTADO DE MEXICO

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México a dar solución al problema limítrofe entre los municipios de Tecámac-Ecatepec y Acolman-Ecatepec

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno y al Congreso del estado de México a dar solución al problema limítrofe entre los municipios de Tecámac-Ecatepec y Acolman-Ecatepec, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada en la sesión del 10 de enero de 2007.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente

Dictamen

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2007, y en la misma fecha fue turnada para dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. La comisión dictaminadora consideró pertinente reproducir literalmente los siguientes párrafos del capítulo de consideraciones de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina:

“El establecimiento del ayuntamiento de Ecatepec data del 9 de febrero 1825...

Desde 1928 y hasta 1984 no existieron conflictos por los límites del municipio. Sin embargo, durante el gobierno del licenciado Alfredo del Mazo González se emite el Plan de Centro de Población Estratégico de Ecatepec 1982-1984; donde surge el problema al segregarse del plano el territorio de la dotación ejidal de Santo Tomás Chiconautla que lo trasladan al municipio de Tecámac. De igual manera, existe el conflicto por límites con el municipio de Acolman, el cual tiene su origen en 1991.

En ambos casos, el municipio de Ecatepec ejerció actos de autoridad, de hecho y de derecho sin ninguna contradicción en el área de conflicto durante más de medio siglo. Según registros, desde 1970, el honorable ayuntamiento de Ecatepec es el único que realiza actos de autoridad en las comunidades que se encuentran dentro de la extensión territorial de 180.90 kilómetros cuadrados, sin que existiera oposición alguna por parte de cualquier otro municipio...

En las últimas dos décadas tanto la comunidad de Santo Tomás Chiconautla, como las autoridades del municipio de Ecatepec han realizado gestiones ante el gobierno del estado de México, para que se rectifiquen los límites territoriales que se modificaron en el decreto del plan ya mencionado y de esta forma resolver los conflictos tanto con el municipio de Tecámac, como de Acolman.

Conforme al artículo 12 del Reglamento Interior de la Comisión de Límites del estado de México, sus dictámenes y recomendaciones no constituyen resoluciones en materia de límites y dejan a salvo los derechos de los municipios para hacerlos valer ante la Legislatura del estado, en razón, que dicha facultad compete a la Legislatura del estado la resolución de problemas sobre límites territoriales entre uno o más municipios de la entidad.

El artículo 13 de la Ley para la Creación de Municipios en el estado de México, establece que compete a la Legislatura de la entidad, la resolución de las controversias que con motivo de límites territoriales se susciten en los diversos municipios de la entidad. Dicha facultad se establece en la fracción XXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por su parte, el gobierno del estado de México emitió un dictamen el 9 de junio de 1995, el cual fue impugnado por no ser definitorio de la delimitación.

Por su parte el municipio de Ecatepec, interpuso una controversia constitucional por el conflicto de límites entre Ecatepec y Tecámac-Acolman, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en mayo del 2002. El cual, fue desechado por improcedencia, el 12 de junio de 2002, ya que, la instancia facultada, en este caso, la Cámara de Diputados estatal, no había emitido resolución alguna.

De igual manera, el municipio de Ecatepec promovió un juicio de amparo el 7 de agosto de 2003, que lo favoreció el 29 de julio de 2005, donde se señala que “en consecuencia procede conceder el amparo y protección de la justicia federal al ayuntamiento constitucional de Ecatepec de Morelos... para que la Legislatura del estado de México, en un término improrrogable de 30 días hábiles, contados a partir de que cause ejecutoria la sentencia que se dicta, emita la resolución que en derecho corresponda, respecto al conflicto de límites planteados por la parte quejosa”.

Ante ello, el 15 de agosto de 2005, la honorable LV Legislatura del estado de México interpuso un recurso de revisión, que aún no se resuelve.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora procedieron al análisis de las consideraciones y punto de acuerdo materia de la propuesta y encontraron que se trata de un asunto que corresponde a la jurisdicción y competencia del gobierno del estado de México. Basta leer las propias consideraciones del proponente que invoca el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec 1982-1984, expedido por el gobierno del licenciado Alfredo del Mazo González; hace referencia a las diversas gestiones que han realizado las autoridades de los municipios de Ecatepec, Tecámac y Acolman, ante el gobierno del estado de México; cita el decreto de 13 de junio de 1985 en el que el pueblo de Santo Tomás Chiconautla celebró con el gobierno del estado de México; invoca el artículo 12 del Reglamento Interior de la Comisión de Límites del estado de México, así como el artículo 13 de la Ley para la Creación de Municipios del estado de México, y se sustenta en la fracción XXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

También cita, el legislador proponente, la existencia de una controversia constitucional por el conflicto de límites entre Ecatepec y Tecámac-Acolman, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en mayo del 2002, que fue desechada por improcedente, así como el juicio de amparo de 7 de agosto de 2003, cuya resolución de 29 de junio de 2005 señala: “En consecuencia procede conceder el amparo y protección de la justicia federal al ayuntamiento constitucional de Ecatepec de Morelos... para que la Legislatura del estado de México en un término improrrogable de 30 días hábiles, contados a partir de que cause ejecutoria la sentencia que se dicta, emita la resolución que en derecho corresponda, respecto al conflicto de límites planteados por la parte quejosa”. El 15 de agosto de 2005, la LV Legislatura del estado de México interpuso recurso de revisión, que aún no se resuelve.

Consecuentemente, resulta de las consideraciones del mismo proponente, el Congreso de la Unión carece de atribuciones para intervenir de manera alguna en el asunto materia de este dictamen.

III. Por otra parte, conforme al artículo 40 de la misma Constitución General de la República, la federación esta compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior y corresponde exclusivamente a ellos dictar su normatividad interna y resolver sus asuntos, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 y 116 constitucionales. La federación solo tendrá injerencia en aquellos asuntos cuyas facultades le están expresamente concedidas en la propia Constitución, principalmente en los artículos 27, 28, 29, 73, 74, 76, 78, 79 fracción I párrafo segundo, 99 fracción IV, 102 último párrafo, 103, 104 fracciones I y V, 105, 106, 108 párrafo Tercero, 110 párrafo segundo, 111 párrafo quinto, 118, 119, 122 apartado A, 123, 131 y 133.

Respetuosa de los principios y preceptos constitucionales antes invocados, la comisión dictaminadora estima que para atender la preocupación del autor de la proposición que se dictamina, procede remitir el presente asunto al gobernador y al Congreso del estado de México para su conocimiento y atención, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Remítase la proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al gobierno y al Congreso del estado de México a dar solución al problema limítrofe entre los municipios de Tecámac-Ecatepec y Acolman-Ecatepec, presentada por el diputado Octavio Martínez Vargas, al gobernador y al Congreso del estado de México, para su conocimiento y efectos en términos de su jurisdicción y competencia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente, a 16 de enero de 2007.— La Primera Comisión: Diputado Javier González Garza (rúbrica), presidente; senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), secretarios; senador Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), senador José Guillermo Anaya Llamas, diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), diputada Gloria Lavara Mejía.»

GUANTANAMO

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación por la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo

Honorable Asamblea

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión le fue turnado el pasado 10 de enero del 2007, para su consideración y posterior dictamen un Punto de Acuerdo, con calidad de urgente resolución, solicitando que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se una ala petición mundial con respecto del cierre de Guantánamo.

La Segunda Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución política de

los Estados Unidos Mexicanos, y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la H. Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

La desaparecida Comisión de Derechos Humanos de la ONU estableció un grupo de trabajo desde junio de 2004 para dar seguimiento a la situación de los detenidos en la prisión de Guantánamo. Dicho grupo de trabajo fue conformado por los relatores de los Grupos de Trabajo sobre detención arbitraria; independencia de jueces; sobre tortura Y otros castigos crueles, inhumanos y degradantes; libertad de religión; entre otros. El 21 de septiembre de 2006, el Consejo de Derechos Humanos discutió el reporte presentado por estos relatores sobre la situación de los detenidos en la prisión de la bahía de Guantánamo.¹ En dicho análisis, se concluye que los allí detenidos han sufrido distintas vejaciones, violaciones a sus derechos humanos Y religiosos, así como tratos degradantes.

Como consecuencia de esto, el pasado 11 de enero del 2007, para celebrar el quinto aniversario de la llegada de los primeros detenidos a la prisión de la bahía de Guantánamo, diversas organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos, como Amnistía Internacional, celebraron una jornada de protesta en diversas ciudades demandando a Estados Unidos el cierre de la prisión de Guantánamo, como también lo señaló el reporte citado en su recomendación número 96.

Así, el 10 de enero del 2007 se presenta ante la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso el punto de acuerdo mencionado, que fue analizado para su dictamen con base a las siguientes

Consideraciones

La política exterior de México ha puesto énfasis en la protección de los derechos humanos, en cualquier situación Y sin importar las creencias religiosas, nacionalidad o estatus económico.

El debate sobre la necesidad y actualidad de los derechos humanos es más necesario que nunca. Resulta innegable que muchos países se consideran obligados a tomar precauciones extremas para evitar posibles actos terroristas en contra de su población. De este modo, se han desarrollado

intensas discusiones para definir cuál debe ser el límite entre las medidas diseñadas para proteger a la población general y las violaciones flagrantes y abiertas en contra de los derechos humanos.

Como lo señalan los legisladores promoventes en sus consideraciones, un gran número de los detenidos en la prisión de Guantánamo no han sido acusados de algún crimen concreto, y solamente 10 de ellos han recibido acusaciones formales, de acuerdo a las fuentes citadas.

El argumento que Estados Unidos ha esgrimido para justificar estas condiciones es que los detenidos eran combatientes ilegales, y por lo tanto los tratados internacionales en la materia no eran aplicables. Sin embargo, el reporte señala en su conclusión # 83 que *“la normativa internacional de derechos humanos es aplicable al análisis de la situación de los detenidos en la bahía de Guantánamo. En efecto, la normativa de derechos humanos se aplica en todo momento, incluso durante las situaciones de emergencia y los conflictos armados. La lucha contra el terrorismo, como tal no constituye un conflicto armado a los efectos de la aplicabilidad del derecho internacional humanitario”*.

México condena abiertamente los actos terroristas, por considerarlos como una seria amenaza a la paz mundial y a la estabilidad necesaria para alcanzar los objetivos plasmados en la Carta de las Naciones Unidas. Adicionalmente, y en plena congruencia con los principios de política exterior establecidos en el artículo 89 de la Constitución, México no considera que el combate al terrorismo sea una justificante para la violación de los derechos legales, humanos y religiosos de las personas.

No obstante lo anterior, el punto de acuerdo presentado ante esta Segunda Comisión Permanente no hace referencia a las recomendaciones realizadas por los relatores, ni tampoco menciona el hecho de que Estados Unidos ha tomado medidas en fechas recientes tendientes a cumplir con las recomendaciones, como es la liberación de 16 prisioneros de origen saudita en diciembre pasado.

De igual modo, la proposición con punto de acuerdo presentada señala como una de las consideraciones que debe tener en mente la Comisión Permanente para solicitar el cierre de la prisión de Guantánamo es el “desprecio” que Estados Unidos tiene por el derecho internacional. Esta afirmación no toma en cuenta el gran debate que se ha desatado en la opinión pública en ese país, la difusión de los

detalles sobre las condiciones de los detenidos en dicha prisión y en otras, como Abu Ghraib, en Irak, ni tampoco considera que es precisamente a través de las instituciones internacionales en donde este tipo de problemas debe ser discutido, analizado y resuelto.

La Segunda Comisión considera que sin lugar a dudas es motivo de indignación en todos los países este tipo de conductas, pero los buenos oficios de dichas naciones tendrán más eco y oportunidades de éxito si son canalizadas de modo conjunto en el foro indicado.

Adicionalmente, el punto de acuerdo solicita que el Ejecutivo se dirija al Congreso de EE.UU., cuando la contraparte natural del Presidente de la República es el mismo Presidente de EE.UU., su homólogo. Si bien no hay nada que impida al Presidente de nuestro país dirigirse directamente a legisladores de otro, ésta no es una práctica política ni diplomáticamente adecuada, toda vez que los contactos entre autoridades deben ser realizados entre autoridades equivalentes, por lo que esta Segunda Comisión que dictamina, considera que es el diálogo político entre legisladores y la diplomacia parlamentaria el mecanismo adecuado para hacer saber al Congreso Norteamericano las posiciones, reflexiones y principios sustentados por el Congreso mexicano.

En todo caso, correspondería solicitar al Ejecutivo federal mexicano que por la vía de una nota diplomática, transmita al Ejecutivo de los Estados Unidos la preocupación por la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo, en los términos expresados por los relatores de la ONU, por lo que se hace urgente asumir sus recomendaciones.

Finalmente, si bien el punto de acuerdo señala la inmediata necesidad de liberar a todos aquellos prisioneros que no tengan alguna acusación formal, no menciona absolutamente nada respecto de investigar y castigar a las autoridades responsables de permitir e implementar estos abusos, contrarios no sólo a las leyes internacionales sino también a la misma legislación de EE.UU. en la materia, como recomendó el informe citado en la conclusión 99.

Esta Segunda Comisión considera que para abordar el problema de una manera incluyente no debe solamente atenderse los casos de los actualmente detenidos, sino castigar el hecho en sí mismo para evitar que se repita en el futuro.

De lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión concluye que si bien el problema aludido por los legisladores promoventes efectivamente requiere de un pronunciamiento por parte de nuestro país, dicha declaración debe ser realizada por el Ejecutivo, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Constitución.

Asimismo, se concluye que además de hacer dicho pronunciamiento, debe expresarse el deseo de México de que EE.UU. acuda a las instancias internacionales sobre la materia para discutir el tema y tomar las previsiones adecuadas.

Por tanto, la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su preocupación por la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo, y declara en el quinto aniversario del arribo de los primeros detenidos que es urgente el retomar las recomendaciones de los relatores de la ONU en esta materia.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declara que es indispensable evitar que estas deplorables acciones se repitan, por lo que expresa su deseo de que se investiguen detalladamente los casos de las violaciones a los derechos legales, humanos y religiosos de los detenidos.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace votos para que en el seno de las instituciones internacionales se continúen las discusiones para erradicar estas condenables prácticas, y para que la ONU retome el liderazgo en este tema dentro del Consejo de Derechos Humanos.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo Federal Mexicano que por la vía de una nota diplomática, transmita al Ejecutivo de los Estados Unidos la preocupación por la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo, en los términos expresados por los relatores de la ONU, por lo que se hace urgente asumir sus recomendaciones.

Nota:

1 Situación de los detenidos en la bahía de Guantánamo, Informe de la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbi-

traria, Leila Zerrougui; del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Leandro Despouy; del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Nowak; de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Asma Jahangir; y del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Paul Hunt, ONU, Comisión de Derechos Humanos, 27 de febrero del 2006. El reporte original fue publicado en inglés, disponible en <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/112/79/pdf?OpenElement>.

Sala de Sesiones de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública de la Comisión Permanente, Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF a 16 de enero de 2007.— Segunda Comisión de la Comisión Permanente: Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, senador Alejandro González Yáñez, diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

MEXICO-GUATEMALA

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se pronuncia por el fortalecimiento de las relaciones parlamentarias bilaterales México-Guatemala

Honorable Asamblea

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen, el Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia por la pronta realización de una Reunión Interparlamentaria entre el Congreso Mexicano y el Congreso de la República de Guatemala, presentado por la senadora Adriana González

Carrillo y el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Segunda Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la H. Asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

El 10 de enero de 2007, fue turnada a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo presentada por la senadora Adriana González Carrillo (PAN) y el diputado Alejandro Landero Gutiérrez (PAN). Los resolutivos propuestos son:

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia por una pronta realización de una Reunión Interparlamentaria entre el Congreso de Mexicano y el Congreso de la República de Guatemala.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República, que emprenda los contactos necesarios con el Congreso guatemalteco para acordar, a la brevedad posible, el relanzamiento de la Reunión Interparlamentaria México-Guatemala.

Los legisladores Adriana González Carrillo y Alejandro Landero Gutiérrez argumentan que *“México y Guatemala compartimos una frontera de 967 kilómetros a lo largo y ancho de la cual conviven más de un millón de mexicano y medio millón de guatemaltecos que ahí habitan. Compartimos las oportunidades y los desafíos de nuestra vecindad y compartimos, sin duda, intereses comunes de relevancia para el futuro de la región centroamericana”*.

Asimismo, señalan que *“la frontera sur de México es un espacio de vecindad económica, cultural, física y comercial entre pueblos, comunidades y regiones que tienen una enorme importancia para la seguridad y el bien común de la región mesoamericana. Desde el río Suchiate que separa a Guatemala y a Chiapas, hasta el río Bravo que separa a México de Estados Unidos, se ha vuelto más frecuente el paso de migrantes documentados o indocumentados provenientes de otras naciones que intentan llegar a terri-*

torio estadounidense. Se calcula que cada día un promedio de 200 guatemaltecos cruzan la frontera sur de México buscando mejores oportunidades en aquel país”.

Finalmente, subrayan la importancia del tema de la seguridad fronteriza. *“Las maras, la trata de personas, el tráfico de drogas, de armas y de automóviles robados, así como el lavado de dinero son desafortunadamente fenómenos constantes en nuestra región fronteriza. Por ello hoy más que nunca se requiere de una agenda de seguridad regional específica y una estrategia de cooperación transfronteriza que reconozca la responsabilidad compartida entre México y Guatemala”*.

La Segunda Comisión de la Comisión Permanente, tomando en cuenta las reflexiones de la senadora Adriana González Carrillo y el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, realiza las siguientes

Consideraciones

El 24 de septiembre de 1986, el Senado de la República aprobó la propuesta de la Gran Comisión para la celebración anual de reuniones interparlamentarias México-Guatemala, sobre la base de que en dichos encuentros se realizarían alternada y sucesivamente en cada uno de los dos países, en sedes, fechas y con las agendas que serían determinadas oportunamente por los respectivos Congresos.

Los Congresos de México y Guatemala sostuvieron su primera Reunión Interparlamentaria en 1986. A partir de esta fecha y hasta 1989 se llevaron a cabo anualmente dichas reuniones, en donde se trataron diversos temas como la cooperación económica y financiera, la migración, los refugiados guatemaltecos en territorio mexicano, el narcotráfico y el crimen organizado, el medio ambiente y la salud en la zona fronteriza, etc.

En la reunión celebrada en 1989, en el comunicado conjunto se concluyó que *“cooperación parlamentaria bilateral ha venido siendo un instrumento eficaz que debe seguirse fomentando, puesto que ha contribuido de manera relevante al fortalecimiento de las relaciones entre ambos países”*.

Sin embargo, en los últimos años no se han realizado los encuentros parlamentarios, mientras que la relación bilateral se ha fortalecido a través de la firma de diversos acuerdos como el Tratado Libre con el Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), el Acuerdo de Re-

patriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos en las fronteras de México y Guatemala, entre otros.

La Segunda Comisión considera que es necesario privilegiar el espacio de diálogo y colaboración política con este país debido a los siguientes intereses:

1. La vecindad geográfica de México con Guatemala, al compartir 962 kilómetros de frontera, así como fuertes lazos de amistad basados en nuestras coincidencias históricas y culturales.
2. Que Guatemala es el segundo socio comercial de México en el istmo centroamericano. En el primer trimestre del 2006, el intercambio bilateral se ubicó en más de 732 millones de dólares. La balanza comercial registró un saldo superavitario para México de 300 millones de dólares.
3. Se estima que la inversión mexicana en Guatemala es de cerca de 1,900 millones de dólares. En los últimos años más de 50 empresas mexicanas, han realizado inversiones directas y alianzas estratégicas en Guatemala y su presencia en ese mercado ha favorecido la ampliación de los vínculos económicos entre las dos naciones, en casi todos los sectores productivos.

Esta comisión subraya que para México, en los últimos años, la frontera sur se ha convertido en un tema de especial atención en el ámbito de la seguridad, debido a los retos que ha impuesto la lucha contra el terrorismo internacional a partir de los eventos de septiembre de 2001.

Asimismo, considera que la administración eficiente de la frontera sur de México, implica la cooperación con Guatemala en:

1. El combate al crimen organizado y al terrorismo;
2. El fortalecimiento de la seguridad pública en la región;
3. El lograr una mayor eficiencia y adecuada administración de los cruces fronterizos y el flujo migratorio
4. Aumentar la coordinación trilateral México-Guatemala-Belice en todos estos aspectos

Por otro lado, la Segunda Comisión aprecia que en los últimos años se han registrado en Guatemala diversos acontecimientos que deben ser de interés para los legisladores mexicanos, por el impacto directo en la relación con nuestro país, como la firma y entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio con Taiwán y el Acuerdo de Libre Comercio entre los países de Centroamérica y Estados Unidos (Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana).

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora comparte el interés de los proponentes por celebrar una reunión interparlamentaria con Guatemala, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional de la relación bilateral.

Es por lo anteriormente expuesto que la Segunda Comisión de la Comisión Permanente resuelve los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia por el fortalecimiento de las relaciones parlamentarias bilaterales México-Guatemala, a través del reinicio de la celebración de reuniones interparlamentarias anuales entre el Congreso Mexicano y el Congreso de la República de Guatemala.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un llamado a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República, a fin de que impulse las negociaciones conducentes con el Congreso de la República de Guatemala para la celebración de una reunión interparlamentaria, en el transcurso del 2007.

Sala de sesiones de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública de la Comisión Permanente, Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 16 de enero de 2007.— Segunda Comisión de la Comisión Permanente: Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), presidente; senador Mario López Valdez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senadora Adriana González Carrillo (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre, diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), senadora Claudia Sofía Corichi García, diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), senador Alejandro González Yáñez, diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

EMPRESA ISOSA

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, y al procurador general de la República que investiguen el flujo de información generado por la operación de la empresa ISOSA en las aduanas de México

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el punto de acuerdo presentado por el senador Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y al procurador general de la República investiguen el flujo de información generado por la operación de la empresa ISOSA en las aduanas de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 10 de enero de 2007, el senador Carlos Lozano de la Torre, presentó un punto de acuerdo por el que solicita a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y al Procurador General de la República investiguen el flujo de información generado por la operación de la empresa ISOSA en las aduanas de México.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,

Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 16 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

Considerandos

1. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“Único: Se insta a los ciudadanos secretario de Hacienda y Crédito Público, secretario de la Función Pública y procurador general de la República, a efecto de que investiguen el flujo de información generado por la operación de la empresa ISOSA en las aduanas de México”.

2. La propuesta que se analiza señala que derivado de la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para contratar los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados; en 1993 se contrató el servicio de procesamiento electrónico de datos a la empresa ISOSA.

Que una de las cuestiones que más preocupa en la actualidad, es el hecho de que datos tan importantes como los relacionados con los despachos aduaneros se encuentren en poder de empresas privadas.

3. Esta comisión dictaminadora coincide con el planteamiento de que es preocupante el hecho de que empresas privadas pudiesen hacer mal uso de información que debe ser resguardada por el gobierno federal, caso específico, los servicios relacionados con el despacho aduanero.

4. Por lo anterior, esta comisión dictaminadora comparte la preocupación del asunto que se analiza y por ello considera necesario que los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y de la Procuraduría General de la República, realicen una investigación, dentro del ámbito de sus competencias para determinar si existieron ilícitos, por parte de la empresa ISOSA, en el manejo de la información, durante su operación en las aduanas mexicanas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se

permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y al Procurador General de la República, a efecto de que investiguen el flujo de información generado por la operación de la empresa ISOSA en las aduanas de México e informen de los resultados al Congreso de la Unión.

Sala de comisiones del honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los 16 días del mes de enero de 2006.— Senador José Eduardo Calzada Roviroso (rúbrica), presidente; senador Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), diputado Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Héctor Larios Córdova, diputada Lorena Martínez Rodríguez, diputado Alberto Amador Leal (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel, senador Ricardo Monreal Ávila, senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

LECHE LICONSA

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno federal la aplicación de un subsidio al litro de leche que distribuye Liconsa

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el punto de acuerdo presentado por el diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita al gobierno federal la aplicación de un subsidio de 50 centavos al litro de leche que distribuye Liconsa.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 10 de enero de 2007, el diputado Raúl Cervantes Andrade, presentó un punto de acuerdo por el que solicita al gobierno federal la aplicación de un subsidio de 50 centavos al litro de leche que distribuye Liconsa.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 16 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“Único: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un enérgico llamado al gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Liconsa, SA de CV, para que se apliquen, sin demora, los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 disminuyendo 50 centavos el precio del litro de la leche que se distribuye en sus expendios. Asimismo, reitera su convicción de que el sector social debe fortalecerse y orientarse al cumplimiento de su responsabilidad legal y constitucional”.

5. La propuesta que se analiza establece que el Congreso de la Unión por carecer de facultades no pudo modificar el precio de la leche, pero si previó recursos, es decir, durante la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, se aprobaron 350 millones de

pesos para que Liconsa subsidie con 50 centavos el litro de la leche que distribuye.

Considerandos

1. La comisión dictaminadora reconoce la trascendencia de los hechos que dan sustento a la proposición que se examina, derivado del incremento formal del costo de la leche que distribuye Liconsa, que entró en vigor el 17 de noviembre de 2006.

Liconsa es una empresa paraestatal con una historia que ha contribuido en el adecuado desarrollo físico y mental de los niños, sobre todo de los que viven en condiciones de pobreza extrema.

El objetivo del programa de leche Liconsa consiste en contribuir a la nutrición y desarrollo de capacidades, garantizando un beneficio en el ingreso de las familias en condiciones de pobreza, con vitaminas y minerales, a un precio accesible determinado por el consejo de administración de la paraestatal citada.

2. Por ello, el Congreso de la Unión ha realizado esfuerzos para que el gobierno federal reconsidere el aumento a la leche Liconsa; a través de las siguientes acciones:

a) Los diputados Jorge Toledo Luis e Irma Piñeyro Arias, del PRI y Nueva Alianza, respectivamente, presentaron el pasado 16 de noviembre del año 2006, dos puntos de acuerdos relacionados con el incremento del precio de la leche que distribuye Liconsa, mismos que fueron dictaminados de manera conjunta, y aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados el 21 de noviembre del mismo año, a través del cual se “exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal en el ámbito de la colaboración entre poderes, para que se instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público y al Consejo de Administración de Liconsa, a efecto de que, conforme a sus respectivas competencias, revoquen el incremento al precio de la leche que distribuye esa empresa paraestatal, de 3.50 a 4.50 pesos, que entró en vigor el 17 de noviembre de 2006”.

b) En el Senado de la República los senadores Francisco Agundis Arias, Ricardo Monreal Ávila y Heladio Ramírez López de PVEM, PRD y PRI, respectivamente, presentaron puntos de acuerdo relacionados con el incremento del precio de la leche que distribuye Liconsa,

mismos que fueron dictaminados de manera conjunta, y aprobados por el Pleno de la Cámara de Senadores el 12 de diciembre, a través del cual “El Senado de la República cita a comparecer al seno de la Comisión de Desarrollo Social, al titular de la empresa Liconsa, SA de CV, a efecto de que explique de manera pormenorizada sobre el estado actual de la citada empresa, particularmente del Programa de Abasto Social de Leche, de su cobertura, su presupuesto así como de la información con la que cuente sobre el impacto que causará el aumento del precio de la leche entre las familias beneficiarias”.

El 14 de diciembre de 2006 compareció ante la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República, el licenciado Jesús Galván Muñoz, director general de Liconsa, quién les mostró a los legisladores a través de datos contables que la empresa requería la implementación del aumento para evitar problemas financieros y no afectar la producción de la leche en su totalidad.

3. Adicionalmente a lo anterior, durante la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, los diputados federales aprobaron una partida presupuestal a Liconsa con el fin de apoyar a la institución y con ello buscar disminuir el precio de la leche, el autor de la proposición afirma que de la partida fue asignando un monto específico para el subsidio de la leche, mismo que aún no se ha aplicado.

4. Esta comisión tiene en cuenta que los artículos 36 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales facultan a sus órganos de gobierno, como es el caso del Consejo de Administración de Liconsa, para fijar y ajustar los precios de bienes, y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal. Además, que es facultad del Poder Ejecutivo diseñar los programas sociales y proponer el presupuesto para su ejecución.

5. De las consideraciones que anteceden, se busca exhortar al gobierno federal, a través de las instancias correspondientes, para que aplique los subsidios necesarios a la leche Liconsa.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal en el ámbito de la colaboración entre poderes, para que a través de las instancias correspondientes se apliquen los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, para que con la instrumentación de dicha medida, se disminuya el precio actual de la leche que distribuye Liconsa, para pasar de 4.50 a 4 pesos.

Sala de comisiones del honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los 16 del mes de enero de 2007.— Senador José Eduardo Calzada Rovirosa (rúbrica), presidente; senador Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), secretarios; senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), diputado Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), diputado Héctor Larios Córdova, diputada Lorena Martínez Rodríguez, diputado Alberto Amador Leal (rúbrica), senador Carlos Lozano de la Torre (rúbrica), senador Leonel Godoy Rangel, senador Ricardo Monreal Ávila, senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se reserva algún punto de acuerdo para su discusión. El senador Monreal ha reservado de la Segunda Comisión de trabajo, el punto de acuerdo relativo a la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo. Si algún legislador desea reservar algún otro punto de acuerdo... Dígame.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal (desde la curul): Para reservar el punto de acuerdo sobre Puebla.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El diputado Alberto Amador, para reservar el punto de acuerdo relativo a la situación en Puebla.

El senador José Eduardo Calzada Rovirosa (desde la curul): Quiero reservar el punto de acuerdo sobre Liconsa, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El senador José Calzada, para reservar también el punto de acuerdo relativo a la leche Liconsa.

¿Algún otro legislador? El diputado Miguel Ángel Peña, para reservar el punto de acuerdo...

El diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (desde la curul): Reservo la excitativa a la Comisión de Economía, diputado Presidente.

GUANTANAMO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el senador Ricardo Monreal Ávila, para hablar sobre el punto de acuerdo de la Segunda Comisión de trabajo donde se expresa la preocupación por la situación de los detenidos en la cárcel militar de Guantánamo y declara urgente retomar las recomendaciones de los relatores de la ONU.

El senador Ricardo Monreal Ávila: Gracias, ciudadano Presidente; señoras y señores legisladores: nuestro voto a favor de esta comunicación, de este punto de acuerdo, ayer fue comunicado en la comisión respectiva.

El dictamen acusa, con toda razón, al gobierno estadounidense de justificar diversas formas de violación de los derechos humanos de las personas que se encuentran recluidas en la irregular cárcel de Guantánamo y en esa protesta estamos absolutamente de acuerdo. Sin embargo, no podemos simplemente apoyar esa proposición sin voltear a ver las brutales represiones de que han sido objeto diversos grupos de la sociedad mexicana.

Las irregularidades con la que son detenidos, recluidos o simplemente desaparecidos, así como la impunidad que se brinda desde el estado a gobernadores, procuradores, mandos policíacos y otras esferas del poder público.

En el caso más reciente, la represión reiterada del gobierno del estado y la perpetrada por el gobierno federal para liberar el centro de la ciudad de Oaxaca, han dejado desde el inicio del conflicto un saldo de 20 muertos, más de 200 heridos, 36 desaparecidos y 105 detenidos.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Senador Monreal. Con todo respeto le pediría que se refiera al tema, que es la situación de los detenidos en la cárcel de Guantánamo.

El senador Ricardo Monreal Ávila: Presidente: estoy en el tema y, mire usted, la incongruencia de admitir a un punto de acuerdo criticando a Guantánamo, hace 15 días repudiamos los ataques terroristas del aeropuerto Barajas en la ciudad de Madrid, España, donde hubo dos desaparecidos

ecuatorianos y aquí en México, donde hay 20 muertos, donde hay cientos de desaparecidos no somos capaces de condenar la represión del pueblo oaxaqueño.

Es simple y sencillamente candil de la calle, oscuridad de la casa. Ese es el tema de fondo, Presidente. Que la Comisión Permanente condena hechos de otros países y no es capaz de condenar lo que en nuestro propio país existe. Una brutal represión contra el pueblo de Oaxaca, una brutal persecución contra los oaxaqueños, y ahí sí todos estamos callados, nadie es capaz de levantar la voz por esa gente perseguida, hostigada, apresada, a la que se le han violado los más elementales derechos humanos. Ayer mismo, la Comisión Civil Internacional de Observación de Derechos Humanos ha dicho de qué manera se violaron los derechos humanos de los oaxaqueños. Es verdaderamente indignante lo que está pasando en Oaxaca, en complicidad el gobierno federal con el gobierno del estado y esta Comisión Permanente se mantiene, como también cómplice de la violación de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca.

Por eso, a pesar de que estamos de acuerdo con la condena de Guantánamo, estamos en contra de la violación de los derechos humanos de los presos en esta cárcel clandestina. También tenemos que decir que en México hay una brutal represión contra el pueblo de Oaxaca y organizaciones civiles, y que hay una persecución permanente contra los luchadores sociales de este país. No podemos quedarnos callados, y por eso también reprobamos lo que en México sucede con la violación flagrante y permanente de los derechos humanos de los mexicanos.

Sé que les incomoda, pero cómo es posible que hablemos de la violación de derechos humanos, del terrorismo sucedido y suscitado en otras latitudes del mundo y no seamos capaces de condenar lo que en México, a los propios mexicanos les está ocurriendo. Es simple y sencillamente candil de la calle, oscuridad de la casa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, senador Monreal.

UNIDADES MIXTAS DE
ATENCIÓN AL NARCOMENUDEO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Alberto Amador Leal, para referirse al

punto de acuerdo de la Primera Comisión, que exhorta al gobernador del estado de Puebla y al procurador general de la República, a poner en funcionamiento las unidades mixtas de atención al narcomenudeo.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal: Compañeras y compañeros senadores, diputados. Antes que nada, reconocer la sensibilidad y la oportuna presentación de este punto de acuerdo a cargo de la compañera diputada Violeta Lagunes.

A veces, compañeros legisladores, en la vorágine de los acontecimientos o en el supuesto replanteamiento de las grandes cuestiones nacionales, vamos perdiendo la ejecución, el hilo conductor de las políticas públicas que hacen realidad o que deben hacer realidad el combate directo a fenómenos como este lacerante problema del narcotráfico y su derivación en el narcomenudeo.

En segundo término, reconocer que ninguna entidad de la República está exenta de este mal que se expande y se prodiga por todos lados, y seguramente tampoco lo está el estado de Puebla, al tiempo que quiero hacer notar, no obstante, que es de las entidades federativas con un menor índice delictivo.

Baste mencionar, por ejemplo, que sólo este mes –tengo aquí la estadística de ejecuciones vinculadas al narcotráfico– hay 132 ejecuciones registradas en el sistema de información de procuración y en el de seguridad pública y no aparece el estado de Puebla con un solo fenómeno de esta naturaleza.

Insisto, no quiere decir que Puebla no esté exenta de este riesgo. En el distrito mismo que yo represento se han desatado últimamente algunas manifestaciones preocupantes de violencia, derivadas de la ubicación geográfica de esa región en su comunicación al sureste del país.

Me parece que otro tema vinculado al punto de acuerdo que hoy abordamos y que yo he referido en una iniciativa de reformas que presenté a la Ley de Seguridad Pública y en otra relativa que habré de presentar sobre la distribución de los recursos dedicados a este tema, me parece que es también de fundamental importancia.

El propio sistema nacional de seguridad pública tiene esa esencia: reconoce que resolver el problema de la seguridad, garantizar eficacia en la procuración y administración de justicia reclama justamente de la operación de ese sistema

nacional de seguridad pública. Está normado, hay un consejo nacional, hay fórmulas para distribuir los recursos, pero desafortunadamente no de manera equitativa.

Se mantiene una tendencia a concentrar los recursos en el centro; sólo el cuatro por ciento de los recursos destinados a la seguridad pública y a la administración y procuración de justicia están en un contexto de descentralización.

De manera que nos sumamos hoy a esta exhortación que presenta el punto de acuerdo, en lo general, para revisar los operativos y los programas conjuntos con todos los estados en materia de narcomenudeo y, en lo particular, como lo dice el punto de acuerdo, con el estado de Puebla y, al mismo tiempo, reiteramos el imperativo de que esta Asamblea y la propia Cámara de Diputados y de Senadores y de que sus comisiones respectivas de seguridad pública asuman a la brevedad, con mayor rigor, un proceso de reflexión que nos conduzca a una distribución más equitativa de los recursos destinados a este fin, de modo que podamos hacer realidad la concurrencia que establece el sistema nacional de seguridad pública. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Alberto Amador Leal.

LECHE LICONSA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el senador José Calzada para hablar del tema de la Tercera Comisión de trabajo relativo a la solicitud al gobierno federal para la aplicación de un subsidio de 50 centavos al litro de leche de Liconsa.

El senador José Calzada Roviroso: Muchas gracias; con su permiso, señor Presidente; señoras y señores legisladores: no quiero dejar pasar la oportunidad de hacer algunos comentarios sobre este tema de trascendencia para la economía de las familias mexicanas. Como es del conocimiento de todos ustedes, en la pasada sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el diputado Raúl Cervantes Andrade presentó un punto de acuerdo por el que solicitó al gobierno federal la aplicación de un subsidio de 50 centavos al precio del litro de la leche que distribuye Liconsa.

Lo anterior derivado del incremento del precio en ese producto básico desde el día 17 de noviembre, acto que no-

sotros recriminamos y conminamos desde aquel entonces al Ejecutivo federal para que no ocurriera y disminuyera en consecuencia, el precio de la leche.

En tal virtud, el día de ayer en sesión de trabajo de la Tercera Comisión de la Permanente del Congreso de la Unión, los integrantes de la misma nos avocamos al estudio del citado punto de acuerdo en donde —y hay que reconocerlo— en un ejercicio de responsabilidad política y social, éste fue aprobado por todos los grupos parlamentarios, con la finalidad de exhortar al Ejecutivo federal, para otorgar dicho subsidio.

Me parece que es de suma importancia subrayar el hecho, de que en un ejercicio de entendimiento político el Poder Ejecutivo ha actuado en consecuencia a los pronunciamientos del Poder Legislativo y a los requerimientos de la sociedad y ha anunciado la disminución del precio de la leche Liconsa, para pasar de 4.50 a cuatro pesos.

De tal suerte que celebramos este reciente entendimiento y hacemos votos porque en adelante podamos siempre coincidir en las soluciones que requiere nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, senador José Calzada. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Fidel Pacheco Rodríguez: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobados los puntos de acuerdo; comuníquense.

El siguiente apartado es el relativo a las iniciativas de los señores legisladores. Hemos convenido en la Mesa Directiva otorgar un tiempo de cinco minutos para la presentación de iniciativas, en virtud de la gran cantidad de asuntos que están inscritos. Con la tolerancia necesaria, si algún legislador necesitará más tiempo, así lo haremos.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma los artículos 297 y 298 de la Ley del Seguro Social.

El Secretario senador Fidel Pacheco Rodríguez: «Iniciativa que reforma los artículos 297 y 298 de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de los diputados federales del estado soberano de Tamaulipas de la LX Legislatura de esta honorable Cámara, presentamos a esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 297 y 298 de la Ley del Seguro Social, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Tomando en cuenta que hoy en día la tecnología nos permite tener la información mas rápidamente para la toma de decisiones oportunas y que el sector público se ha modernizado en sus sistemas de bases de datos alcanzando reconocimientos de calidad, como lo ha hecho saber la autoridad del Instituto Mexicano del Seguro Social a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Se puede determinar que el tiempo que se maneja en el artículo 297 de la mencionada Ley es excesivo y el contribuyente se ve seriamente afectado en su patrimonio cuando la autoridad después de un año determina un crédito fiscal de seguridad social, ya que a dicho crédito se le acumulan los factores de actualización, el importe de recargos y en su caso gastos de ejecución.

Si a esto le aunamos que la autoridad muchas veces notifica el crédito y no lo cobra bajo el pretexto de problemas administrativos, falta de presupuesto entre otros. Y bajo la protección de que tiene hasta 5 años para cobrarlo a partir de la fecha de su exigibilidad conforme al artículo 298 de la citada ley.

Esto resulta doloso por parte de la autoridad ya que determina créditos hasta por 5 años atrás y en la mayoría de ocasiones esta no realiza una notificación correcta por lo que

el interesado nunca se hace conocedor del crédito emitido, sin embargo la autoridad cumple con lo descrito en el numeral 297 de la Ley del Seguro Social en base a la caducidad, después deja pasar mas tiempo y cuando los accesorios como actualización, recargos y gastos de ejecución son inalcanzables para poderlos pagar la autoridad pretende requerir el pago o embargar argumentando que esta dentro del periodo mencionado en el artículo 298 de acuerdo a la prescripción.

Si es bien cierto de que la autoridad se tiene que proteger para evitar evasiones fiscales que no se puedan detectar en un año, también es cierto que existen procedimientos para fincar créditos fiscales y no nada mas se determinen unilateralmente y arbitrariamente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante ésta artículo 297 y se derogue el 298 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

**Capítulo III
De la Caducidad y la Prescripción**

Artículo 297. La facultad del instituto de fijar en cantidad liquida los créditos a su favor se extingue en el termino de un año no sujeto a interrupción, contando a partir de la fecha en que se pueda emitir el crédito correspondiente al hecho generador de la obligación omitida, siendo esta la de un día después de la señalada como limite de pago de las cuotas obrero patronales en esta ley.

Para las omisiones detectadas por auditoría, se tomará como fecha para poder emitir los créditos fiscales correspondientes, la de 15 días posteriores al cierre del acta de auditoría.

Habiéndose determinado el crédito fiscal la autoridad tendrá 45 días naturales para notificarlo y darlo a conocer al patrón o sujeto obligado, iniciando desde el momento de su notificación su periodo de prescripción para poder exigir su pago.

Un crédito en materia de seguridad social prescribe en un término de dos años contado a partir de que la autoridad pudo haber hecho exigible dicho crédito.

La prescripción se regirá en cuanto a su interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 298.

Derogado

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero del 2007.— Diputado Miguel Ángel González Salum (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió del grupo parlamentario del PRI, iniciativa que reforma el artículo 304 de la Ley del Seguro Social.

El Secretario senador Fidel Pacheco Rodríguez: «Iniciativa que reforma el artículo 304 de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de los diputados federales del estado soberano de Tamaulipas de la LX Legislatura de esta honorable Cámara, presentamos a esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 304 de la Ley del Seguro Social, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El sector privado es el que proporciona el mayor número de empleos en nuestro país, la gran mayoría de sus integrantes tienen obligaciones patronales y de seguridad social, por lo que deben de estar inscritos correctamente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que están obligados a cumplir con los pagos de cuotas obrero-patronales ante dicho Instituto.

Mas aun si el patrón o sujeto obligado no elabora su pago a más tardar el día 17 de cada mes o el siguiente día hábil en caso de este ser festivo, se le sanciona incrementando a su obligación los factores de actualización, recargos y gastos de ejecución dispuestos en los artículos 21 y 150 del Código Fiscal de la Federación

Asimismo se le cobra una multa que puede ir desde el 40 por ciento al 100 por ciento sobre el importe del concepto omitido, situación que violenta fragantemente la economía del sector patronal, ya que si es difícil cumplir hoy en día con las cuotas obrero-patronales que obliga la ley, será más difícil cubrir y cumplir con el 40 por ciento adicional, situación que ha llevado a la quiebra a muchas empresas originando pobreza, desempleo y evasión fiscal.

Es de reconocer que se tiene que sancionar al infractor cuando existe dolo o fragancia en su omisión, mas sin embargo actualmente dicho procedimiento se aplica unilateralmente a todos los miembros del Sector Privado que tienen obligaciones obrero-patronales, sin tomar en cuenta los artículos que regulan al mismo, como lo es el 183 y 184 del reglamento.

A mayor abundamiento al existir la obligación de pagar recargos moratorios como se estableció anteriormente ya se esta sancionando al patrón moroso.

Cabe señalar que la mayoría de las omisiones no son dolosas sino por la situación económica que vive el país en algunos sectores productivos y el lento flujo de efectivo que se vive en México.

Un ejemplo claro es el que vive el sector de la construcción ya que estos en su mayoría invierten para el inicio de una obra, y el sector publico tarda en pagar las estimaciones correspondientes por lo que el flujo de efectivo en este sector no es constante; pero sin embargo al Instituto Mexicano del Seguro Social perteneciente al sector público mencionado anteriormente hace caso omiso y sanciona con multas del 40 por ciento de acuerdo con el numeral 304 de dicha ley.

Es por ello que debemos modificar el artículo 304 ya que si la autoridad determina sancionar en base al mismo a un patrón, debe de proceder a verificar primeramente si es recurrente y después estudie la situación particular de cada uno para determinar los motivos que realmente llevaron a la omisión del pago, y si estos se consideran dolosos.

Por lo que se considera se pudiera aminorar la multa del 40 por ciento al 100 por ciento por el doble del interés bancario que rija a la fecha de la sanción, ya que de esta manera los patrones que realmente omiten sus obligaciones de seguridad social por la falta de flujo de efectivo podrán financiarse para poder cumplir con ellas, pagando intereses moratorios no tan onerosos y a su vez los patrones que incumplan dolosamente serán sancionados económica y penalmente.

No olvidemos que la misión del instituto es la de proteger los intereses de los trabajadores; y la forma en que actualmente obliga a los patrones al pago oportuno imponiendo multas tan onerosas es arbitraria e impositiva obligando a la evasión fiscal; originando cierre de muchas empresas, quiebras, desempleo y por lo tanto incrementando la pobreza del país.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta honorable asamblea la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 304 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Artículo 304. Cuando los patrones y demás sujetos obligados realicen actos u omisiones dolosas, que impliquen el incumplimiento del pago de los conceptos fiscales que establece el artículo 287, y por esto el Instituto deje de percibir en tiempo y forma lo que por derecho le corresponde serán sancionados con multa del doble del interés bancario que rija a la fecha que se elabore el pago extemporáneo.

Los actos u omisiones dolosas señaladas con anterioridad se definirán por medio de una verificación o auditoría general que se realizara al patrón o sujeto obligado siendo estas las siguientes.

- I. Pagar incorrectamente, sin que el patrón pueda demostrar algún error involuntario en la determinación.
- II. Omitir registros de trabajadores para aminorar la carga tributaria.
- III. Registrar al trabajador con un salario diferente al señalado en nomina como salario diario integrado.
- IV. Omitir las modificaciones salariales correspondientes para generar un pago inferior al real

V. No tener registrados ante el instituto a los trabajadores en la totalidad de su periodo laboral.

VI. Haber obtenido ingresos excedentes después de nominas e impuestos federales y con estos haber cubierto otras necesidades particulares antes de cubrir las obligaciones de seguridad social como lo son los conceptos fiscales que establece el artículo 287.

VII. Contar con flujo de efectivo y no haber cumplido en tiempo con sus obligaciones fiscales.

VIII. Haber repartido bonos de utilidad o productividad a trabajadores de confianza sin antes haber cumplido con las obligaciones de seguridad social como lo son los conceptos fiscales que establece el artículo 287.

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero del 2006.— Diputado Miguel Ángel González Salum (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Turne-se a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

LEY QUE ESTABLECE LA CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA PREVENCION DEL TABAQUISMO - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Antonio Muñoz Serrano, del grupo parlamentario del PAN, para presentar iniciativa de ley que establece la contribución especial para la prevención del tabaquismo y adiciona la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeros legisladores, diputados y senadores. El día de hoy presentamos una iniciativa que tiene que ver con buscar disminuir el uso del tabaco. Y con esto quiero decirles que el tabaco es una de las sustancias que son de las pocas o la única que se utiliza de manera legal y que de cualquier forma y de cualquier manera

en su uso ocasiona daño a quien lo utiliza. Por esto quiero decirles que esta iniciativa tiene el objetivo de informar a la ciudadanía, de generar un proyecto de educación en el ciudadano y también buscar que el ciudadano mida sus riesgos en el uso del tabaco.

Es una iniciativa que presentamos ambos diputados, el diputado Ector Jaime, presidente de la Comisión de Salud y un servidor, con la intención de buscar recaudar recurso necesario y suficiente para que el recurso que se utilice en la publicidad del tabaco sea la cantidad, de la misma cantidad que se utilice en la información al ciudadano; partiendo de un principio fundamental del derecho a la información a los ciudadanos, así como se utiliza recurso para promocionar los productos, también esta cantidad de recursos tendrá que ser la que reciba de manera adicional el sector salud, para que pueda combatir este tipo de enfermedades.

Y esto tiene que ver con las cifras que hoy aquejan a este país: 25 mil muertes anuales en este país por causas del tabaquismo y sus consecuencias. Esta iniciativa tiene como propósito no solamente recaudar para informar a la ciudadanía, sino cumplir un segundo precepto que es buscar continuar con un acuerdo que se tiene con la Organización Mundial para la Salud, que es el convenio marco para el control del tabaco. Este convenio aplicará en el 2008, en tanto esto sucede nosotros buscamos que los ciudadanos diputados y diputadas, senadores y senadoras, puedan aprobar esta modificación a la ley, para que podamos entonces considerar un recurso extraordinario, una aportación extraordinaria. La misma cantidad que se utilice para la publicidad sea la misma cantidad que se utilice para la información del ciudadano.

Pido por obviedad de tiempo se integre el texto de la iniciativa de manera íntegra. Es cuanto, diputada presidenta. Pido que se turne a la comisión correspondiente.

«Iniciativa que expide la Ley que Establece la Contribución Especial para la Prevención del Tabaquismo, y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados federales José Antonio Muñoz Serrano y Ector Jaime Ramírez Barba, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, con fundamento en la facultad que nos confiere el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Cámara, iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que establece la Contribución Especial para la Prevención del Tabaquismo y se adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual presentamos la siguiente

Exposición de Motivos

El tabaco es la única sustancia legal que resulta dañina para la salud independientemente de la dosis y las circunstancias en las que se consuma. Esta iniciativa pretende prevenir y enfrentar los daños que resultan de su consumo, así como disminuirlo, ya que el Estado debe dar cumplimiento al doble mandato constitucional de informar y educar sobre los riesgos y efectos de consumir tabaco a la población en riesgo de caer en el tabaquismo.

El cumplimiento de este doble mandato constitucional implica un gasto público significativo. La labor estatal de educar e informar a la población en riesgo enfrenta un obstáculo importante debido a los enormes gastos en publicidad y promoción de productos de tabaco que realizan las empresas tabacaleras. Al promover y publicitar el consumo de productos de tabaco, las empresas tabacaleras generan un efecto importante de desinformación, precisamente sobre la población en riesgo de caer en el tabaquismo. Ello redundaría en un gasto adicional por parte del Estado a fin de contrarrestar la desinformación generada por las tabacaleras. En el caso concreto, la intersección entre los **derechos constitucionales a la protección de la salud y a la información** exige que la población en riesgo sea informada sobre los riesgos y daños de consumir tabaco con, al menos, la misma intensidad y por los mismos medios por los que son desinformados por la publicidad y promoción que pagan las tabacaleras. Así, el gobierno debe destinar parte del gasto público a garantizar que la población en riesgo sea informada con al menos la misma intensidad y por los mismos medios con la que es desinformada por las tabacaleras.

El Convenio Marco para el Combate al Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (en adelante CMCT) establece la obligación de promover y fortalecer la concienciación del público sobre el control del tabaco, exigiendo de esta forma que el Estado lleve a cabo un gasto público suficiente como para cumplir con las obligaciones específicas que tiene. Asimismo, establece la obligación del Estado de proceder a la prohibición total de la publicidad, promoción

y patrocinio del tabaco, fijando un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor del CMCT para hacer efectiva dicha prohibición. El plazo de cinco años vence en el año 2008, por lo que no es hasta entonces que la prohibición debe de ser total. En ese sentido, el establecimiento de esta contribución especial constituiría una medida provisional encaminada a gradualmente desincentivar la promoción, publicidad y patrocinio del tabaco, antes de su prohibición total en el año 2008. En efecto, la contribución, encarecería en forma importante el gasto en publicidad y promoción, generando así incentivos para que éstas reduzcan la desinformación que generan respecto de los productos que venden.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones, en el año 2002 había 16.4 millones de fumadores activos y 17.9 millones de fumadores pasivos en México. Además, se estima que la mortalidad atribuible al consumo de tabaco en el país asciende a 25 mil muertes anuales. Así, la epidemia del tabaquismo debe ser considerada de la mayor importancia en términos de salud pública.

Por otra parte, aunque no existen datos exactos sobre el gasto actual en publicidad de las tabacaleras, se calcula que durante 2005 erogaron al menos 1,429 millones de pesos. En contraste, la campaña gubernamental más importante de prevención del tabaquismo del año en curso –“El paraíso de los fumadores... fumar mata”– tuvo una inversión total de 89 millones de pesos, de los cuales el gobierno solamente aportó 16.4 millones. Aún sumando la totalidad del presupuesto asignado al Consejo Nacional Contra las Adicciones, el gasto gubernamental en campañas de prevención del tabaquismo no alcanzará los 100 millones de pesos. Si consideramos que el gasto del sector salud en atender enfermedades atribuibles al consumo de tabaco asciende a 22,823 millones de pesos en promedio, resulta evidente que el Estado gasta primordialmente en tratamiento y en mucho menor grado en prevención, en un contexto en que el gasto de las tabacaleras destinado a estimular el consumo es muy superior al que el Estado es capaz de erogar para la prevención.

En estas circunstancias, es claro que: a) el Estado no está cumpliendo con su obligación de proteger la salud de todas las personas; b) el gasto de las empresas tabacaleras en promoción, publicidad y patrocinio representa un obstáculo importante a la labor informativa y educativa del Estado en materia de prevención del tabaquismo, y c) el Estado no cuenta con los recursos suficientes para enfrentar los gastos de publicidad, promoción y patrocinio de la industria

tabacalera. En consecuencia, se justifica plenamente el establecimiento la contribución especial en referencia.

Por otro lado, La recaudación esperada para el año 2005 por el impuesto especial para los tabacos labrados (IEPS) ascendió a 14,564 millones de pesos mientras que la recaudación por el impuesto a las ventas de cigarros (IVA) para el mismo año se calcula en 3,574 millones. Dado que el gasto público para el tratamiento de enfermedades atribuibles al consumo de tabaco se estima en 22,823 millones de pesos (ver nota 6), es claro que los ingresos fiscales obtenidos del tabaco no han sido suficientes para sufragar los gastos en los que incurre el gobierno para tratar las enfermedades relacionadas con su consumo.

Numerosos estudios han mostrado que el incremento de los precios de los productos de tabaco a través de impuestos constituye la política más eficiente para reducir su consumo y la intervención con mejor indicador de costo-efectividad. En particular, estudios recientes del Instituto Nacional de Salud Pública muestran que un incremento del 10 por ciento de los precios de los cigarros podría reducir el consumo en 5 por ciento. De esta manera, la contribución especial que se propone no sólo permitiría recaudar recursos adicionales para financiar el déficit público en tratamiento sino que además coadyuvaría a la disminución del consumo de tabaco.

A fin de transferir una parte del gasto público que genera el tratamiento del tabaquismo y las enfermedades relacionadas a quienes producen y comercializan productos de tabaco y, simultáneamente, propiciar la disminución del tabaquismo, se establece una sobre tasa del 24% al IVA para productos del tabaco, dejando dicha tasa del IVA en 39 por ciento. Se estima que, con esta sobre tasa, la recaudación aumentaría en 131 por ciento lo cual representa un aumento aproximado en la recaudación de \$4,685,000.00 M.N. Esta cifra corresponde a lo que se estima es el déficit entre, por una parte, lo que actualmente se recauda por el IEPS a los tabacos labrados y el IVA por ventas de cigarros y, por la otra, el gasto público que se estima se realiza para la atención médica de las principales enfermedades atribuibles al tabaco. La finalidad de esta sobre tasa es que los montos que en virtud de ella se recaben se orienten a cubrir la proporción del gasto público en tratamiento al tabaquismo y sus consecuencias que no se puede considerar cubierto por otras contribuciones resultantes de la venta de productos de tabaco, orientación que debe materializarse en disposiciones correspondientes del Presupuesto de Egresos.

Esta sobre tasa se establece sobre la venta de los productos de tabaco. La sobre tasa está calculada, partiendo de una estimación conservadora, a fin de cubrir una parte del gasto público que se estima destinados para el tratamiento del tabaquismo y sus consecuencias (ver nota 6), tomando también en consideración los volúmenes necesarios para provocar una reducción sustantiva en el consumo del tabaco, en cumplimiento del CMCT.

Señoras y Señores Legisladores, La iniciativa que hoy presentamos consiste en establecer dos mecanismos de recaudación a fin de obtener recursos destinados a dos gastos públicos específicos. La primera contribución, una contribución especial al gasto, se canalizara a cubrir al gasto público específico generado por la prevención del tabaquismo. Dicha contribución especial tendría dos finalidades: en primer lugar, se pretende transferir costos de la prevención del tabaquismo a quienes generan la necesidad de dichos gasto; en segundo lugar, se pretende encaminar las políticas públicas en materia de publicidad del tabaco y sus productos a fin de dar cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado mexicano en virtud del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud.

La segunda, una sobre tasa al IVA deberá canalizarse en el Presupuesto de Egresos a cubrir una porción el gasto público en materia de tratamiento del tabaquismo y sus consecuencias. Dicha contribución buscaría transferir los costos del tratamiento por tabaquismo y enfermedades relacionadas a quienes generan el gasto público específico consecuencia del tabaquismo – los productores y comercializadores de productos de tabaco. Esta segunda contribución especial al gasto tendría, como consecuencia secundaria, el aumentar el costo de fumar y, en consecuencia, desincentivar el consumo, también en cumplimiento del CMCT.

La primera se trata de una contribución que no tiene la naturaleza propia de los impuestos, en tanto que su hecho imponible no está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, sino por el gasto particular a favor de determinadas personas con motivo de gastos específicos en que incurre el Estado, esto es, se trata de un tipo de contribución especial que se paga en relación con un gasto especial a cargo quienes, obteniendo una ventaja que el resto de los habitantes de la comunidad no percibe, generan un gasto específico.

Los sujetos de esta contribución serán todas las personas físicas o morales que realicen un gasto encaminado a pro-

mover o publicitar el consumo de tabaco o de productos de tabaco. El objeto de esta contribución será cualquier acción encaminada a promover o publicitar al tabaco, su consumo o sus productos. La base gravable será todo monto erogado a fin de promover o publicitar el tabaco, su consumo o sus productos. La tasa propuesta es del 100%, pues solo una contribución de peso por peso al gasto público garantiza que el Estado sea capaz de informar con la misma intensidad y por los mismos medios por los que las empresas tabacaleras desinforman a la población en riesgo.

Si esta Soberanía tiene a bien aprobar esta iniciativa, los recursos fiscales obtenidos serán destinados al gasto público específico relacionados con la prevención del tabaquismo, lo cual indudablemente, contribuirá contundentemente a mejorar la salud de los mexicanos.

Por lo anterior, y convencidos de la trascendencia de esta reforma, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se expide la Ley que Establece la Contribución Especial para la Prevención del Tabaquismo y se adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Pimero. Se expide la Ley que Establece la Contribución Especial para la prevención del Tabaquismo, para quedar como sigue:

Ley que Establece la Contribución Especial para la Prevención del Tabaquismo

Definiciones

Artículo 1. Para efectos de esta ley se entenderá por:

- I. Adicción. Hábito que crea en el organismo el consumo habitual de drogas, alcohol, tabaco u otros productos.
- II. Servicios de publicidad. Es la persona física o moral que tenga como actividad principal la creación, diseño, planificación y ejecución de campañas publicitarias, así como la contratación, por cuenta y orden de anunciantes, de espacios para difusión a través de los distintos medios de comunicación;
- III. Anunciante. Es la persona física o moral que utiliza la publicidad para dar a conocer las características o beneficios de sus productos y servicios;

IV. Artículo promocional. Es el objeto que se obsequia al público y que contiene impresa la marca, nombre, logotipo o frase publicitaria de algún producto o servicio;

V. Campaña publicitaria. Es la difusión programada de varios anuncios publicitarios sobre el mismo producto o servicio, adaptados a los diferentes medios de comunicación;

VI. Industria tabacalera. Abarca a los fabricantes, distribuidores mayoristas e importadores de productos de tabaco;

VII. Medio de difusión. Al que se utiliza para difundir los anuncios publicitarios a la población en general y que incluye a la televisión, cine, radio, espectacular, laterales de transporte, anuncios luminosos, carteles, prensa, revistas, correo directo, catálogos, folletos, volantes, material de punto de venta, así como a cualquier otro medio de comunicación, sea impreso, electrónico, telefónico, informático, de telecomunicaciones o mediante otras tecnologías;

VIII. Patrocinio. Respaldo económico otorgado para la promoción de una persona física o moral o para la realización de una actividad o evento.

IX. Patrocinio del tabaco. Toda forma de contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin, el efecto o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o el uso de tabaco.

Queda incluida en el concepto de patrocinio, la acción de ofrecer o proporcionar cualquier compensación, directa o indirecta, por la compra de productos hechos con tabaco, tales como la donación, bonificación o reembolso de dinero en efectivo o el derecho a participar en un juego, sorteo o concurso, así como la distribución de dichos productos sin compensación monetaria;

X. Productos de tabaco. Puros, tabacos labrados, confeccionados y enrollados al 100 por ciento en hojas de tabaco o cualquier otra sustancia que contenga tabaco, así como los tabacos cernidos picados, de hebra, de mascar y el rapé y otros tabacos que no estén comprendidos en lo anterior.

XI. Publicidad. Es la actividad de comunicación cuyo objetivo fundamental es persuadir, convencer o seducir al público hacia un determinado bien de consumo, ser-

vicio, individuo o idea. Los medios de comunicación ofrecen a los anunciantes un espacio de publicidad a cambio de una determinada suma de dinero.

XII. Publicidad y promoción del tabaco. Toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin, el efecto o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o el uso de tabaco, incluida la contenida en los paquetes, bolsas, envases y etiquetas de los productos de tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externos que en los mismos figuren.

No se considerará publicidad o promoción al tabaco la que se realice en el interior de los lugares de venta;

XIII. Tabaco. Es la planta *Nicotina tabacum* y sus sucedáneos, en su forma natural o modificada, en las diferentes presentaciones, que se utilizan para fumar, mastigar o aspirar y cuya sustancia activa es la nicotina.

XIV. Tabacos en rama. Es el tabaco antes de su industrialización; y,

XV. Tabacos labrados.

a) Cigarros, los cigarros con o sin filtro, elaborados con mezcla de tabacos rubios o de tabacos oscuros, envueltos con papel o cualquier otra sustancia que no contenga tabaco.

b) Puros, los tabacos labrados confeccionados y enrollados al 100% con hojas de tabaco o cualquier otra sustancia que contenga tabaco.

c) Otros tabacos labrados, los que no están comprendidos en los incisos anteriores. Se consideran tabacos labrados, entre otros, a los tabacos cernidos, picados, de hebra, de mascar, así como al rapé.

XVI. Tabaquismo. Patología que genera trastornos mentales y del comportamiento debido a la dependencia o adicción al tabaco.

Sujetos

Artículo 2. Están obligados a contribuir al gasto público federal, a través del pago de la contribución especial para la prevención del tabaquismo, las personas físicas o morales que realicen erogaciones en dinero o en especie que se

destinen a la publicidad, promoción o patrocinio por cualquier medio de difusión, de tabacos labrados o en general de los productos del tabaco independientemente de que sea o no presentada al público.

Queda incluido dentro del concepto de pago; los anticipos, depósito, compensaciones, remisión de deuda o cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designe, o bien cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones.

Responsables solidarios

Artículo 3. Además de las hipótesis que prevé el artículo 26 del Código Fiscal de la Federación en materia de responsables solidarios, se considerarán como tales a las personas físicas o morales que presten los servicios de publicidad, promoción o patrocinio por cualquier medio, de tabacos en rama, tabacos labrados, o en general de los productos del tabaco, a los sujetos obligados al pago de esta contribución.

Objeto

Artículo 4. Son objeto de esta contribución las erogaciones en dinero o en especie que se destinen a la publicidad, promoción o patrocinio por cualquier medio de difusión, de tabacos en rama, tabacos labrados o en general de los productos del tabaco, independientemente de que la publicidad, promoción o patrocinio sea o no presentada al público o realizado o no el patrocinio.

Destino del gasto

Artículo 5. Se considera de interés colectivo, la preservación del derecho a la protección de la salud y el derecho a un medio ambiente sano a través de acciones de prevención del tabaquismo, incluido el derecho a la información sobre las causas y consecuencias del consumo de tabaco.

Los ingresos que obtenga la federación derivados de esta contribución especial, se destinarán en su totalidad al gasto público en la prevención del tabaquismo, a través de acciones destinadas a promover:

I. Un amplio acceso a programas integrales y eficaces de educación y concientización del público sobre los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, los componentes tó-

xicos de los productos de tabaco, las emisiones que éstos pueden producir, incluidas sus propiedades adictivas;

II. La concienciación del público en general acerca de los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, así como de los beneficios que reportan el abandono de dicho consumo y los modos de vida sin tabaco;

III. El acceso del público, de conformidad con la legislación nacional, a una amplia variedad de información sobre la industria tabacalera que revista interés para la prevención del tabaquismo;

IV. Programas eficaces y apropiados de formación o sensibilización y concientización sobre los riesgos que ocasionan a la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, así como de los beneficios que reporta el abandono de dicho consumo y los modos de vida sin tabaco, dirigidos a personas tales como profesionales de la salud, trabajadores de la comunidad, asistentes sociales, profesionales de la comunicación, educadores, responsables de las políticas, administradores y otras personas interesadas;

V. La concienciación y la participación de organismos públicos y privados y organizaciones no gubernamentales no asociadas a la industria tabacalera en la elaboración y aplicación de programas y estrategias intersectoriales de sensibilización y concienciación sobre los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, así como de los beneficios que reportan el abandono de dicho consumo y los modos de vida sin tabaco; y

VI. El conocimiento público y el acceso a la información sobre las consecuencias sanitarias, económicas y ambientales adversas de la producción y el consumo de tabaco.

VII. Programas de investigación para la prevención del tabaquismo.

Base

Artículo 6. Es base gravable para el cálculo de la contribución especial, para la prevención del tabaquismo, el monto total del gasto mensual efectuado en el rubro de publicidad, promoción o patrocinio.

Entendiendo que como gasto de publicidad, promoción o patrocinio, se encuentran incluidos la adquisición de materiales e insumos destinados a la elaboración de productos para tal fin, así como el pago de prestación de servicios independientes y el uso o goce temporal de bienes, el arrendamiento, el usufructo y cualquier otro acto, independientemente de la forma jurídica que al efecto se utilice, por el que una persona permita a otra usar o gozar temporalmente bienes tangibles destinados a la publicidad, promoción o patrocinio por cualquier medio de difusión, de tabacos en rama, tabacos labrados, o en general de los productos del tabaco.

También se consideran gastos en publicidad los pagos efectuados por el derecho a recibir para retransmitir imágenes visuales, sonidos o ambos o bien los pagos efectuados por el derecho a permitir el acceso al público a dichas imágenes o sonidos, cuando en ambos casos se transmitan por vía satelital, cable, fibra óptica u otros medios similares.

También se considerara la importación de bienes o servicios destinados a la publicidad, promoción o patrocinio por cualquier medio de difusión de tabacos en rama tabacos labrados, o en general de los productos del tabaco.

Para efectos de esta ley se considera prestación de servicios independientes:

- I. La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le de origen y el nombre o clasificación que a dicho acto le den otras leyes.
- II. El mandato, la comisión, la mediación, la agencia, la representación, la correduría, la consignación y la distribución.
- III. La asistencia técnica y la transferencia de tecnología.
- IV. Toda otra obligación de dar, de no hacer o de permitir, asumida por una persona en beneficio de otra.

Tasa

Artículo 7. La contribución especial para la prevención del tabaquismo se calculará mensualmente aplicando la tasa del 100 por ciento a la base gravable determinada por el contribuyente conforme al artículo 5 de esta ley.

Momento de causación

Artículo 8. Se considera efectuado el gasto en las fechas que se señalan conforme a lo siguiente tratándose de la adquisición de bienes o de servicios.

- I. Se expida el comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada.
- II. Se reciba materialmente el bien o cuando se reciba el servicio.
- III. Se pague total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada aún cuando provenga de anticipos.

Época y lugar de pago

Artículo 9. La contribución especial para la prevención del tabaquismo, se calculará por cada mes de calendario, y se efectuará el pago mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente a que corresponda el pago. Los pagos mensuales se realizarán en los términos que al efecto se establezcan en esta Ley y tendrán el carácter de definitivos.

Lo anterior no será aplicable tratándose de importaciones de bienes tangibles y servicios cuyo pago se realizará en términos de la fracción IV del artículo 9 de esta Ley.

Obligaciones

Artículo 10. Los obligados al pago de este impuesto tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta ley, las siguientes:

- I. Presentar las declaraciones previstas en esta Ley, en los términos que al efecto se establezcan en el Código Fiscal de la Federación. Si un contribuyente tuviera varios establecimientos, presentará por todos ellos una sola declaración de pago ante las oficinas autorizadas correspondientes al domicilio fiscal del contribuyente;
- II. Presentar a más tardar el día 15 de febrero de cada año la información de operaciones realizadas en el año de calendario inmediato anterior con proveedores de bienes y servicios destinados a la publicidad, promoción o patrocinio por cualquier medio de tabacos en rama tabacos labrados, o en general de los productos del tabaco, mediante la forma oficial que para tal efecto expidan las autoridades fiscales;

III. Cuando se adquiriera un bien o servicio en forma accidental, o se adquiriera el uso o goce temporal de un bien en forma accidental por los que se deba pagar el impuesto en los términos de esta Ley, el contribuyente lo pagara mediante declaración ante las oficinas autorizadas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que obtenga la contraprestación; y,

IV. Tratándose de la importación de bienes tangibles y servicios destinados a la publicidad, promoción o patrocinio por cualquier medio de tabacos en rama tabacos labrados, o en general de los productos del tabaco, el pago se hará conjuntamente con el del Impuesto General de Importación, inclusive cuando el pago del segundo se difiera en virtud de encontrarse los bienes en depósito fiscal en los almacenes generales de depósito;

Cuando se trate de bienes por los que no se esté obligado al pago del Impuesto General de Importación, los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto que esta ley establece, mediante declaración que presentarán ante la aduana correspondiente.

V. Las personas físicas y morales proveedoras de bienes y servicios destinados a la publicación, promoción o patrocinio de la industria tabacalera, deberán proporcionar la información de la contribución cuando la autoridad les solicite en las declaraciones del impuesto sobre la renta.

Infracciones

Artículo 11. La infracción por incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 9 de esta Ley, se determinarán y sancionarán en términos del Código Fiscal de la Federación.

Facultades de las autoridades fiscales

Artículo 12. Al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar esta contribución en los términos de esta ley, se aplicará la tasa de la contribución que corresponda conforme a la misma, y el resultado se reducirá con las cantidades que previamente haya pagado el contribuyente debiendo presentar los medios idóneos de dicha erogación.

Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente cuando el contribuyente omita registrar erogaciones en

dinero o en especie destinadas a la adquisición de materiales e insumos destinados a la elaboración de productos para fines publicitarios, siempre que exista la presunción de que dichos insumos serán destinados a campañas publicitarias o patrocinios, salvo prueba en contrario que presente el contribuyente.

Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente el precio en que los contribuyentes enajenaron los productos a que se refiere el artículo anterior, utilizando, indistintamente, cualquiera de los métodos establecidos en el Código Fiscal de la Federación o los que a continuación se señalan:

I. Los precios corrientes en el mercado interior o exterior y en defecto de éstos el de avalúo que practiquen u ordenen practicar las autoridades fiscales.

II. El costo de los bienes incrementado con el por ciento de utilidad bruta con que opere el contribuyente. Dicho por ciento se obtendrá de los datos contenidos en la declaración presentada para efectos del impuesto sobre la renta en el ejercicio de que se trate o de la última que se hubiere presentado y se determinará dividiendo la utilidad bruta declarada entre el costo declarado. A falta de declaración se entenderá que la utilidad bruta es de 50 por ciento.

Cuando el contribuyente sea omiso en presentar por más de tres veces en un mismo ejercicio las declaraciones a que se refiere el artículo 9 de esta Ley, tenga adeudos fiscales a su cargo, salvo que los contribuyentes celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea mediante pago diferido o en parcialidades o los hayan impugnado mediante cualquier medio de defensa, las autoridades fiscales podrán hacer uso de las facultades concedidas en el Código Fiscal de la federación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008 o hasta que el Estado Mexicano prohíba en forma total la publicidad, promoción o patrocinio por cualquier medio, de tabacos labrados o en general de los productos del tabaco.

Segundo. La recaudación que se obtenga de la contribución especial para la prevención del tabaquismo, se destinará a

sufragar las partidas contenidas en el presupuesto de egresos del ejercicio 2007 destinadas a los fines a que se refiere el artículo 5 del presente decreto.

Los excedentes que se obtengan durante el ejercicio se aplicarán a su mismo objeto y constituirán ampliaciones para los efectos del artículo 19 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tercero. Por única vez el primer pago de la contribución de los meses de enero, febrero y marzo de 2007, será el día 17 de abril del mismo ejercicio.

Los contribuyentes que al 1 de enero de 2007 se ubiquen en las hipótesis de causación de esta contribución, tendrán hasta el 31 de enero de 2007 para presentar su aviso de aumento de obligaciones.

Segundo. Se adiciona un artículo 1º D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 1o. D. Se aplicará la tasa del 39% a la enajenación de puros, tabacos labrados, confeccionados y enrollados al 100% en hojas de tabaco, los tabacos cernidos, picados, de hebra, de mascar y el rapé; y de cualquier otra sustancia que contenga tabaco.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Palacio Legislativo, a 17 de enero de 2007.— Diputados: José Antonio Muñoz Serrano, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbricas).»

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Antonio Muñoz Serrano. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Antes de dar la palabra al senador, si fueran tan amables los señores legisladores de poner orden en la sala por favor y escuchar al orador.

CONSTITUCION POLITICA - LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra el senador Mario López Valdez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El senador Mario López Valdez: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeros diputados, diputadas, senadores, senadoras.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El suscrito, senador Mario López Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto por los artículos 73, fracción XXX, 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ésta Comisión la siguiente “Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un 46 bis de la Ley de la Comisión de Nacional de los Derechos Humanos”, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Ningún Estado que se precie de ser democrático y moderno puede soslayar el respeto a los derechos fundamentales de las personas. La coexistencia entre un régimen de libertades y un sistema económico que permita el acceso de los seres humanos a los satisfactores necesarios para su mejor subsistencia no sólo es deseable, sino también posible. Es por eso que los actores políticos no debemos únicamente enfocar nuestros esfuerzos a combatir la indignante miseria en que se encuentran millones de mexicanos, sino también a construir los controles que limiten los actos arbitrarios de las autoridades. Los regímenes que pregonaban el sacrificio de los derechos humanos en aras de la gobernabilidad han pagado con su propia viabilidad el precio de no haber generado espacios suficientes para la expresión

ciudadana. Aprendamos de estas lecciones y no las echemos en saco roto.

Desde hace varios lustros en nuestro país se ha generado una cultura de derechos humanos que, aunque vilipendiada por aquellos a quienes las prerrogativas de los gobernados les resultan incómodas, ha echado raíces profundas en nuestro sistema legal y, sobre todo, en la conciencia de los mexicanos.

La población actualmente se encuentra más conciente sobre el alcance de sus derechos. Los ciudadanos saben que en caso de algún desvío de poder, cuentan con instancias legales a las cuales pueden acudir de manera gratuita. La población tiene la certeza de que los actos de las autoridades deben ser vigilados permanentemente y sujetos al escrutinio de la opinión pública. Grupos que han sido víctimas de la exclusión poco a poco han ido ganando espacios para manifestar su deseo de ser respetados e incluidos en los beneficios que brinda el desarrollo. En concreto, los hombres y las mujeres de este país ya no están dispuestos a sumirse en la desesperanza y la resignación.

En la construcción de esta cultura ha sido decisivo el papel que desempeñan los organismos autónomos encargados de la defensa de los derechos humanos, especialmente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. A través de acciones concretas, tales como campañas informativas, atención al público, publicación de obras especializadas, concursos académicos y literarios, ferias temáticas, la capacitación de servidores públicos y el apoyo de programas surgidos de la sociedad civil, entre otras, el llamado *ombudsman* se ha sabido ganar el respeto de la población y un lugar en la conciencia ciudadana.

Sin embargo, las acciones antes mencionadas, sin dejar de ser importantes para el organismo federal defensor de los derechos humanos, tampoco puede afirmarse que sean sustantivas en su diario funcionamiento. La recepción de quejas y denuncias, la investigación de aquellas conductas que puedan presumirse como violatorias de los derechos humanos, la conciliación entre las partes en conflicto y, sobre todo, la emisión de recomendaciones hacia las autoridades señaladas como responsables deben considerarse de primordial importancia, toda vez que a través de las mismas es posible subsanar los errores y desvíos de poder en que hayan incurrido los gobernantes, resarciendo así a las personas en el goce pleno de sus prerrogativas.

Ahora bien, aún cuando la emisión de una recomendación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se traduce en una fuerte llamada de atención a la autoridad señalada como responsable, esta no es suficiente en muchos casos para obtener la reparación del daño causado a los gobernados, debido a la propia naturaleza de las recomendaciones, ya que las mismas carecen de fuerza vinculatoria.

En efecto, a diferencia de un fallo judicial, el acatamiento de las recomendaciones resulta discrecional para las autoridades a las cuales se encuentra dirigida, por lo que debe concluirse que la fuerza de éstas radica en la solvencia y credibilidad del organismo que la emite, así como en su repercusión ante la opinión nacional e, incluso, internacional.

Si bien es cierto no resulta deseable modificar la naturaleza de las recomendaciones, tampoco debemos desconocer que el marco legal vigente permite a los gobernantes correr el riesgo de hacer oídos sordos a los llamados del ombudsman nacional sin que para ello deban pagar un costo muy alto, resultando, en no pocas ocasiones, que el rechazo viene acompañado de la fanfarronería y de un discurso en el que se pondera la mano dura y la supuesta firmeza, cuando lo que en realidad se pretende encubrir es la vena autoritaria de quien así actúa.

Como ejemplo de lo anterior podemos mencionar que, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005, el ombudsman nacional emitió cincuenta y un recomendaciones, seis de las cuales no fueron aceptadas y dos aceptadas, pero sin que las autoridades a las cuales fueron dirigidas ofrecieran pruebas de cumplimiento.¹ Por otra parte, durante el 2004 la CNDH dirigió noventa y dos recomendaciones, veinticinco de las cuales no fueron aceptadas y cinco aceptadas pero sin pruebas de acatamiento.

Las anteriores cifras podrían resultar intrascendentes, de no ser porque la propia CNDH, en su "Balance del 2000 al 2006 en materia de Derechos Humanos en México", señala que el sexenio recién concluido "se puede caracterizar en la materia de observancia y cumplimiento de los derechos humanos como insuficiente" y concluye "que la administración federal que termina su período deja una herencia importante de aspectos pendientes y de puntos de agenda no resueltos que deberá atender el nuevo gobierno".²

De conformidad con lo anterior, resulta necesario incluir en la legislación vigente mecanismos que eleven a las autori-

dades omisas el costo de su rechazo o incumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como también que involucren a otros órganos de estado en el respeto a las prerrogativas de los mexicanos, por lo que se propone una adición al artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y la inclusión de un artículo 46 bis a la Ley que rige el funcionamiento del órgano federal autónomo defensor de los derechos humanos, a fin de que en caso de que las autoridades rechacen o evadan el cumplimiento de las recomendaciones que les son dirigidas, se vean precisadas a comparecer ante las cámaras que integran éste Congreso de la Unión, a fin de que expliquen y fundamenten las razones de su conducta rebelde u omisa.

Sin lugar a dudas, la aprobación de la presente iniciativa incidirá en la conducta de los servidores públicos, contribuirá al apuntalamiento de nuestras instituciones y brindará a los gobernados mayores espacios para el ejercicio de sus libertades.

Por virtud de lo anterior, se propone la discusión y, en su caso, aprobación, de la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto

Primero. Se adiciona el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 102.

A. ...

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Asimismo, establecerán procedimientos internos en sus ámbitos de competencia, mediante los cuales puedan citar a comparecer a los servidores públicos que rechacen o incumplan las recomendaciones emanadas de estos órganos, a fin de que justifiquen su actuar.

...

Segundo. Se adiciona un artículo 46 Bis a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 46 Bis. La Cámara de Diputados y el Senado de la República, indistintamente, a través de sus comisiones de Derechos Humanos, citarán a comparecer a cualquier servidor público de la administración pública federal, estatal o municipal para que informe las razones de su actuación cuando:

I. La autoridad responsable no acepte total o parcialmente una Recomendación o si es omisa después de haber transcurrido el término que señala este ordenamiento para informar si acepta o no dicha recomendación;

II. La autoridad responsable no cumpla total o parcialmente con la Recomendación previamente aceptada en el plazo que señala la presente ley.

La Comisión de Nacional de los Derechos Humanos, por conducto de su presidente, estará presente en la reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos en la que se desahogue la comparecencia del servidor público, y podrá intervenir en ella únicamente para argumentar por una sola vez sobre la no aceptación o incumplimiento de la recomendación. Su intervención será en los términos dispuestos por la normatividad que rige al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a la agenda, las reglas y el formato de la reunión de trabajo que formule la Comisión de Derechos Humanos que ordene la comparecencia del servidor público.

Los quejosos o denunciantes que hayan dado origen a la investigación de oficio o sean parte en la queja que haya motivado la recomendación podrán observar sin derecho a voz el desarrollo de la reunión de trabajo para la comparecencia del servidor público.

La Comisión de Derechos Humanos que cite al servidor público deberá enterar de la reunión de trabajo para la comparecencia a los quejosos o denunciantes, a efecto de que si ellos lo estiman oportuno puedan estar presentes en la misma.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Informe de Actividades 2005. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. www.cndh.org.mx

2 www.cndh.org.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a 17 de enero de 2007.— Senador Mario López Valdez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, señor senador Mario López Valdez. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.**

Señores legisladores, les recordamos que el señor Presidente hizo mención de que hubo un acuerdo de la Mesa Directiva para procurar presentar estos puntos en cinco minutos, vamos a poner el reloj en 10 minutos, si alguien se tarda cinco, seis, siete minutos, qué bueno, pero les pedimos que no se pasen de los 10 minutos que reglamentariamente tienen derecho, por favor.

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la senadora Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa que deroga el párrafo tercero la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: «Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, senadora por el estado de Tlaxcala, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Comisión Permanente del Congreso de la

Unión la iniciativa que deroga el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México vive uno de los momentos más tensos y definitivos de su historia, agobiado por presiones externas, por injusticias y por rezagos; en los años recientes se ha perdido la dimensión creadora del quehacer político y se ha instalado en su lugar, la arbitrariedad y el oportunismo.

Una de las principales herramientas en la mayoría de los cuerpos legislativos en el mundo es la rendición de cuentas, fundamental en el diseño de las políticas públicas, ya que permite al Estado garantizar a los ciudadanos el acceso a información fidedigna y veraz relacionada con las acciones de gobierno.

Hoy la ciudadanía exige a las instituciones públicas la administración de los recursos materiales, financieros y humanos con transparencia, exige también la demostración precisa de sus logros, del alcance de sus metas, del impacto social o económico de los resultados de su gestión, a través de la evaluación permanente de su desempeño en el ejercicio de atribuciones y facultades que realizan dentro de la esfera jurídica; situación que obedece a que ha venido percibiendo una política de abuso e inequidad que predomina, que resulta subversiva y nos coloca en los linderos de la desconfianza social.

Hoy la rendición de cuentas y la participación son principios del buen gobierno, a la vez que transparencia y responsabilidad son un requerimiento social para explicar y justificar los actos al público, que es el último depositario de la soberanía en la democracia, porque rendir cuentas, es estar por obligación disponible a ser requerido a informar del cumplimiento de responsabilidades.

Las acciones y recursos públicos en nuestro país se sustentan en planes y programas específicos que proporcionan certeza en su ejercicio, es por ello que el Presupuesto de Egresos Federal es un documento susceptible de profundizar en su análisis, cuya base legal se consagra en el artículo 74 constitucional.

Este artículo ha sido modificado a través de diez reformas, que en esencia pretendían lograr una participación política institucional sólida, entre las más importantes destaca la de 1977, en la que se establecieron los lineamientos del pro-

ceso presupuestario mediante la adición de seis párrafos a la fracción IV, cuya exposición de motivos no cita justificación clara y precisa a la práctica de asignación financiera a las “partidas secretas” dentro del Presupuesto de Egresos, solo refiere la condición de que tendrán que ser autorizadas por el Presidente de la República.

Estas “partidas secretas”, se identifican en el glosario de términos más usuales de la administración pública como “el conjunto de erogaciones que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República”, no obstante estamos frente a una práctica obsoleta, desfasada en el tiempo, en desuso durante el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de los últimos años.

Las circunstancias que en el pasado originaron y justificaron el abuso de la figura presidencial llevada al extremo en las últimas décadas, e hicieron del legislativo un poder sumiso, complaciente e incapaz de representar contrapesos y equilibrios, encontraban cauce en la necesidad de dotar al Ejecutivo federal de facultades que le facilitaran la disposición del erario público para atender de manera eficaz asuntos que se consideraban urgentes y requerían una atención administrativa pronta, haciendo implícitamente permisible el manejo discrecional de las partidas presupuestarias denominadas “secretas”, que ya no tienen cabida en la práctica presupuestaria contemporánea.

La discrecionalidad en el ejercicio de la economía pública llegó a los niveles altos, el gobierno intervino en la configuración de un nuevo poder financiero, emprendiendo privatizaciones de gran parte de los activos de la nación sin apego a la normatividad, ejerciendo grandes cifras presupuestarias bajo el amparo de la “partida secreta”.

Más tarde, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de informes oficiales dio a conocer el programa de Erogaciones Contingentes 1993-2000, llámese “partida secreta”, en el que más que emprender acciones tendientes a reducir la discrecionalidad en el gasto del Ejecutivo Federal, se registró decremento en su asignación y paulatinamente se convirtió en recursos no ejercidos, hasta culminar en el PEF del año 2000 con la no asignación en este rubro.

Estamos convencidos de que el ejercicio del poder como patrimonio propio suplanta el espíritu de servicio y tiende a convertir al acto de autoridad en fuente potencial de enriquecimiento indebido, es por esto que el concepto de “partida secreta” es atrasado, obsoleto y hace indispensable

eliminarlo de nuestra Constitución, pues en la práctica actual no se observa, ni se entiende su uso.

Hoy nos enfrentamos a un debate sobre el diseño constitucional de nuevas políticas presupuestarias debido a la escasa interrelación entre el presupuesto y el Plan Nacional de Desarrollo, así como el reducido tiempo para su análisis durante su proceso de construcción, asumiendo diversas implicaciones de índole jurídico, político y económico. Tengamos presente que constitucionalidad es algo más que derecho, es la dinámica entre la normatividad y la normalidad.

La distancia entre la mentira oficial y la realidad reflejan un abismo. Durante estos años hemos presenciado la conversión de una crisis financiera, el mal que padecíamos, se ha extendido a todos los ámbitos del cuerpo social, causando el desplome de la economía, de la política, de la convivencia humana y de la moral pública. Tal parece que el país ha iniciado una involución histórica.

Es por todo ello que esta reforma pretende la desaparición definitiva de las “partidas secretas” para coadyuvar con la transparencia del sistema presupuestario, tendiente a la eficaz y eficiente administración de los recursos públicos.

Recientemente en materia de transparencia de las finanzas públicas contamos con un avance significativo, pero estamos ciertos que aún falta mucho para que se abarque al gasto público en su conjunto y comience a ser realmente útil para el ciudadano, es decir, le permita al pagador de impuestos conocer el destino de sus contribuciones; y a quien ejerce el gasto, le facilite la rendición de cuentas.

La pluralidad democrática y la competencia política nos obligan a revisar el sistema presupuestario, en relación a las circunstancias vigentes, tomando en cuenta la participación de los diversos sectores de la sociedad para la realización de este ejercicio democrático.

El Ejecutivo federal ya no ocupa el papel protagónico de antaño, sino que otros poderes, especialmente el Legislativo, han venido ganando espacio de participación en la toma de decisiones del país, particularmente en la administración de las finanzas públicas y la reducción a su mínima expresión en el ejercicio de la discrecionalidad. Es por esto que las acciones de control y fiscalización atendiendo al espíritu constitucional basado en principios de responsabilidad y disciplina fiscal deben fortalecer el estado de derecho, y en este esquema las “partidas secretas” no encajan.

Muchos mexicanos estamos luchando por romper las inercias y abrir espacios democráticos, pues se ha olvidado que la fortaleza de la autoridad reside en su capacidad moral de convocatoria y en su aptitud para movilizar las energías sociales conforme a metas y objetivos trazados con el pueblo.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que deroga el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

...

...

(Derogada)

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil siete.—
Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra el senador Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El senador Jorge Legorreta Ordorica: Con su permiso, diputada Presidenta; compañeras y compañeros legisladores: la actual Ley General de Equilibrio Ecológico y

Protección al Ambiente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1996, con el objeto de adecuar la legislación ambiental, con los acuerdos internacionales signados por México y para construir un sistema jurídico completo que regulara de manera clara la problemática ambiental, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Uno de los instrumentos más importantes introducidos en esta ley, fue la evaluación de impacto ambiental como una figura jurídica que intentara mitigar los impactos ambientales producidos por el hombre en el medio que le rodea, ya que anteriormente se llevaban a cabo obras de alto impacto sin ningún control.

Tanto la participación ciudadana como el derecho a la información y a la participación quedaron muy limitados, al referir que sólo las personas de la localidad podrían solicitar una consulta pública sobre los proyectos por realizar.

Esto contradice derechos fundamentales establecidos internacionalmente, tales como la Declaración de Río, que en su principio 10 establece claramente lo siguiente: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda.

“En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierren peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

“Los estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población, poniendo la información a disposición de todos”.

Por otra parte, en nuestra Constitución se establecen derechos fundamentales, como el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente adecuado, el derecho a la información por parte del Estado y la facultad para solicitar dicha información pública gubernamental.

Así pues, el concepto de derecho a la información se convirtió en una expresión familiar para la prensa y para la comunidad académica dedicada al estudio de la comunicación en México, a partir de la visión al artículo 60. constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977.

En dicha reforma se planteó el derecho de todo habitante a ser informado y precisamente informado por el Estado. Hoy día las garantías liberales de expresión y de información se enlazan con la positivización del derecho a la información. Mientras el derecho público subjetivo que se genera con las libertades de expresión y de información, también demanda un deber del Estado, entendido como derecho de acceso a la información pública, que requiere de un deber de acción consistente en poner a disposición del público los archivos y datos de esos órganos constitutivos, habida cuenta de que sólo de esa manera el individuo estará en posibilidades de ejercer este derecho.

Por otro lado, en México encontramos claros antecedentes de la adopción del derecho de petición, desde los primeros esbozos del constitucionalismo nacional. El artículo 8o. constitucional consagra dos derechos: el de petición y el de respuesta, ambos aparecen concebidos en términos universales.

Es decir, se reconoce a todos los individuos que habitan en el territorio nacional y consiste en la facultad que tienen en los Estados Unidos Mexicanos, tanto los ciudadanos como cualquier habitante, para elevar ante los órganos o servidores públicos, una petición, solicitud o queja.

En este sentido, el 11 de junio de 2002 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que constituye un gran logro en el quehacer democrático en México.

Esta ley se aplica a todos los Poderes públicos y establece como principio básico el que toda información gubernamental es pública y que los particulares tendrán acceso a la misma. Una norma muy importante la constituye lo establecido por el artículo 40 de dicha ley, que hace innecesario el interés jurídico de las personas para solicitar información. Esto significa que no será necesario ser originario de ningún estado y ni siquiera poseer la calidad de ciudadano para solicitar información; tampoco se requiere justificar para qué se requiere dicha información.

En ese sentido se presenta esta iniciativa, que tiene por objeto adecuar en la legislación ambiental, la participación social y el derecho a la información de las personas, establecido tanto por los artículos 4o. 6o. y 8o. de nuestra Carta Magna, como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Derivado de lo anterior, se propone eliminar el requisito de que se debe ser habitante de la comunidad para tener derecho a solicitar una consulta pública, para cumplir y hacer coherentes los ordenamientos de esta ley con los principios constitucionales en la materia.

De igual forma, se remite a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en lo que se refiere a la reserva de información que pudieran solicitar los promoventes.

De la misma forma, en el capítulo sobre derecho a la información ambiental se adecuan los lineamientos anteriores y se elimina el requisito de manifestar por escrito el hecho de que el solicitante de cierta información debe especificar los motivos de su petición, ya que sería contrario a los ordenamientos y derechos mencionados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Es cuanto, diputada Presidenta. Simplemente le pido que el texto íntegro de la presente iniciativa sea insertado en el Diario de los Debates. Gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del senador Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del PVEM

Francisco Agundis Arias, senador de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72, 73, fracción XXIX-G, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 63, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La actual Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1996, con el objeto de adecuar la legislación ambiental con los acuerdos internacionales signados por

México y para construir un sistema jurídico completo que regulara de manera clara la problemática ambiental, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Uno de los instrumentos más importantes introducidos en esta ley es la evaluación de impacto ambiental como una figura jurídica que intenta mitigar los impactos ambientales producidos por el hombre en el medio que le rodea, ya que anteriormente se llevaban a cabo obras de alto impacto sin ningún control y sin la participación social.

Uno de los logros de la ley vigente consistió en ampliar los derechos de los individuos en relación con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Se crean espacios para la participación ciudadana y la discusión pública de los proyectos sometidos a la consideración de la autoridad ambiental, cuando su realización pudiera acarrear graves daños al medio ambiente o a la salud humana.

Sin embargo, tanto la participación ciudadana como el derecho a la información y a la participación quedaron muy limitados al referir que sólo las personas de la localidad podrían solicitar una consulta pública sobre los proyectos a realizar. Esto contradice derechos fundamentales establecidos internacionalmente, tales como:

La Declaración de Río, en su Principio 10 establece claramente:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos...”.

Por otra parte, en nuestra Carta Magna se establecen derechos fundamentales como el derecho a un Medio ambiente sano y ecológicamente adecuado; el derecho a la información por parte del estado; y la facultad para solicitar dicha información pública gubernamental.

El *derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado* se estableció como tal en el artículo 4º consti-

tucional mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1999.

Así, el actual párrafo cuarto de dicho artículo establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”. De esta manera se ha insertado en la Constitución lo que es un buen ejemplo de los derechos humanos catalogados como de tercera generación o derechos de solidaridad, cuyos destinatarios no son sólo habitantes del territorio de un determinado Estado nacional, sino la humanidad en su conjunto. De esta manera, de la humanidad en su conjunto depende también el cómo este derecho se particularice en los casos concretos.

En el caso del medio ambiente sano, se trata de asegurar el poder disfrutar de una biosfera con las características físicas y biológicas mínimas para una buena calidad de vida. Este propósito sólo se alcanza sumando las acciones y respetando las comisiones de cada uno de los estados, pueblos y sociedades del planeta.

El concepto *derecho a la información* se convirtió en una expresión familiar para la prensa y para la comunidad académica dedicada al estudio de la comunicación en México, a partir de la adición al artículo 6º constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977.

En dicha reforma se planteó el derecho de todo habitante a ser informado; y precisamente informado por el Estado, fuente de esa información que tienen derecho a conocer todas las personas. El Estado archiva, produce o transmite información, dentro de las atribuciones que las diversas disposiciones legales le señalan, por lo cual debe reconocérseles a las personas un derecho para integrar la información o para obtenerla en el caso de que no se haya producido. Si bien en el artículo 8º constitucional establece el derecho de petición, resulta conveniente subrayar el derecho de cualquier persona a pedir una información. Dicho derecho se puede dividir en tres vertientes principalmente:

- a) El derecho a atraerse información, que incluye las facultades de acceso a los archivos, registros y documentos públicos; la decisión de que medio se lee, se escucha o se contempla.
- b) El derecho a informar, que incluye las libertades de expresión y de imprenta y el de constitución de sociedades y empresas informativas.

c) El derecho a ser informado, que incluye las facultades de recibir información objetiva y oportuna, siendo que dicha información deberá ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias teniendo dicha información el carácter de universal, o sea, que la información es para todas las personas sin exclusión alguna.

El derecho a la información emplea los más diversos espacios, instrumentos y tecnologías para la transmisión de hechos e ideas. Así pues, el derecho a la información puede definirse como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el Estado, los medios y la sociedad.

Hoy en día las garantías liberales de expresión y de información se enlazan con la positivización del derecho a la información. Mientras el derecho público subjetivo que se genera con las libertades de expresión y de información, demanda un deber de abstención del Estado en el caso del derecho a la información, entendido como derecho de acceso a la información pública, mismo que requiere de un deber de acción del Estado consistente en poner a disposición del público los archivos y datos de sus órganos constitutivos), habida cuenta de que sólo de esa manera el individuo estará en posibilidades de ejercer ese derecho.

En México encontramos claros antecedentes de la adopción del *derecho de petición* desde los primeros esbozos del constitucionalismo nacional.

El artículo 8º constitucional consagra dos derechos: el de petición y el de respuesta; ambos aparecen concebidos en términos universales, es decir, se reconocen a todos los individuos que habitan en el territorio nacional y consiste en la facultad que tienen en los Estados Unidos Mexicanos, tanto los ciudadanos como cualquier habitante, para elevar ante los órganos o servidores públicos, una petición, solicitud o queja.

Dado el carácter universal que tiene el ejercicio del derecho de petición, no exige un interés jurídico determinado, ni respecto de la petición, ni respecto de la autoridad. Aún en los supuestos de petición en materia política, no es necesario acreditar previamente, para el ejercicio de derecho de petición la calidad de ciudadano, cuestión que deberá ser dilucidada por el órgano competente al comunicar el acuerdo que ha recaído a la petición, determinando en el mismo si se requiere demostrar o no tal calidad.

En este orden de ideas, el 11 de junio del 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal

de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que constituye un gran logro en el quehacer democrático en México. Esta Ley se aplica a todos los poderes públicos y establece como principio básico el que toda información gubernamental es pública y que los particulares tendrán acceso a la misma.

Una norma muy importante la constituye el establecido por el artículo 40 de dicha Ley que hace innecesario el interés jurídico de las personas para solicitar información. Esto significa que no será necesario ser originario de ningún Estado, ni siquiera poseer la calidad de ciudadano para solicitar información. Tampoco se requiere justificar para qué se requiere de la información.

Por tanto, se hace necesario adecuar el derecho a la información y la participación de la sociedad en los procesos de toma de decisión de aquellas obras o actividades que pudieran producir impactos ambientales y que están contemplados en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Por ello, esta iniciativa tiene por objeto adecuar la participación social y el derecho a la información de las personas a los Derechos fundamentales establecidos por los artículos 4º, 6º, y 8º, de nuestra Carta Magna, así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido se propone eliminar el requisito de que se debe ser habitante de la comunidad para tener derecho a solicitar una consulta pública, para cumplir y hacer coherentes los ordenamientos de esta Ley con los principios constitucionales en la materia. De igual forma, se remite a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en lo que se refiere a la reserva de información que pudieran solicitar los promoventes.

De la misma forma, en el Capítulo sobre Derecho a la Información Ambiental, se adecuan los lineamientos anteriores y se elimina el requisito de manifestar por escrito el que el solicitante de cierta información deba especificar *los motivos de su petición* de información, ya que es contrario a los ordenamientos y derechos mencionados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con Proyecto de

Decreto de reformas y adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se reforman el segundo y tercer párrafos y las fracciones II, III, IV y V, y se adiciona una fracción VI al artículo 34; se reforma el primer y tercer párrafos del artículo 153 Bis 3; y se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V al Artículo 153 Bis 4, todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 34. ...

Los promoventes de la obra o actividad podrán requerir que se mantenga en reserva la información que haya sido integrada al expediente y que, de hacerse pública, pudiera afectar derechos de propiedad industrial, y la confidencialidad de la información comercial que aporte el interesado, **de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

La Secretaría, a solicitud de cualquier **persona, física o moral, deberá** llevar a cabo una consulta pública, conforme a las siguientes bases:

I. ...

II. Cualquier **persona**, dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación del extracto del proyecto en los términos antes referidos, podrá solicitar a la Secretaría ponga a disposición del público en la entidad federativa que corresponda, la manifestación de impacto ambiental;

III. Cuando se trate de obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves o daños a la salud pública o a los ecosistemas, de conformidad con lo que señale el reglamento de la presente Ley, la Secretaría, en coordinación con las autoridades locales, **deberá realizar** una reunión pública de información en la que el promovente explicará los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad de que se trate;

IV. Cualquier **persona** dentro del plazo de veinte días contados a partir de que la Secretaría ponga a disposición del público la manifestación de impacto ambiental

en los términos de la fracción I, podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación adicionales, así como las observaciones que considere pertinentes;

V. La Secretaría elaborará por escrito dando cabal respuesta a las observaciones y propuestas planteadas por las personas dentro del proceso de consulta pública. Dicha respuesta deberá entregarse por escrito al o los solicitantes antes de emitir la resolución a que se refiere la fracción VI de este Artículo; y

VI. La Secretaría agregará las observaciones realizadas por los interesados al expediente respectivo y consignará, en la resolución que emita, el proceso de consulta pública realizado y los resultados de las observaciones y propuestas que por escrito se hayan formulado.

Artículo 159 BIS 3.- Toda persona tendrá derecho a que la Secretaría, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios pongan a su disposición la información ambiental que les soliciten, en los términos previstos por esta Ley, y **en los términos de la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.** En su caso, los gastos que se generen, correrán por cuenta del solicitante.

...

Toda petición de información ambiental deberá presentarse por escrito, especificando claramente la información que se solicita. Los solicitantes deberán identificarse indicando su nombre o razón social y domicilio.

Artículo 159 BIS 4. ...

I. ...

II. ...

III. Se trate de información aportada por terceros cuando los mismos no estén obligados por disposición legal a proporcionarla;

IV. Se trate de información sobre inventarios e insumos y tecnologías de proceso, incluyendo la descripción del mismo; o

V. Todos los casos expuestos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá realizar las adecuaciones y modificaciones pertinentes en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, en un plazo no mayor de noventa días naturales a partir de la publicación del presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los diez días del mes de enero de 2007.— Senador Francisco Agundis Arias.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se toma en cuenta la petición, senador Jorge Legorreta Ordorica. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la Cámara de Senadores.**

